

*Memoria 1º Seminario de Arquitectura Penal
para una Reinserción Social*

Hacia la búsqueda de un Diseño Cualitativo y Funcional dentro de un Marco Normativo

1 SEMINARIO
ARQUI-
TECTURA
PENAL para una
reinserción social



SEMINARIO
ARQUI-
TECTURA
PENAL para una
reinserción social

*Memoria 1º Seminario de Arquitectura Penal
para una Reinserción Social*

*Hacia la búsqueda de un Diseño Cualitativo y Funcional
dentro de un Marco Normativo*



***Memoria 1° Seminario de Arquitectura Penal
para una Reinserción Social***

*Hacia la búsqueda de un Diseño Cualitativo y Funcional
dentro de un Marco Normativo*



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Memoria 1º Seminario de Arquitectura Penal para una Reinserción Social. Hacia la Búsqueda de un Diseño Cualitativo y Funcional dentro de un Marco Normativo.

1º Edición, Concepción. 2012

Auspicia: Gobierno de Chile y Gobierno Regional Región del Bío Bío.

Patrocina: Gendarmería de Chile.

Organiza: Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío-Bío, Concepción.

Este Proyecto fue financiado a través del Fondo Nacional para el Desarrollo Regional de Seguridad Ciudadana.

Coordinación y Compilación:
- Soledad Vidal Vergara – Gestor Cultural

Organización Académica:
- Patricio Morgado Uribe
- Alberto Urrutia Moldes
- Leonardo Seguel Briones

Edición y Redacción:
- Edgardo Fierro Müller - Periodista

Evaluación:
- Marcela Muñoz Reyes – Antropóloga

Fotografías:
- Juan Carlos Lyner
- Gendarmería de Chile

Diseño Gráfico y Diagramación:
- Paula Oviedo Pantoja
- oviadopantoja@gmail.com

Impresión:
- Icaro Impresores

© Universidad del Bío-Bío, Concepción
Derechos Reservados. Agosto de 2012
I.S.B.N: 978-956-7813-97-1
Impreso en Chile. Printed in Chile.

Índice

1.- Presentación

- Patricio Morgado Uribe, Decano
Facultad de Arquitectura,
Construcción y Diseño de la
Universidad del Bío-Bío 8

2.- Palabras de Inicio

- Intendente de la Región del Bío-Bío
Víctor Lobos del Fierro 12
- Gloria Gómez Vera
Pro rectora Universidad del Bío-Bío .. 14
- Coronel Eleuterio Cofré del Pino 16

3.- Conferencias

- Alberto Urrutia Moldes 20
- Rogelio Alegría Herrera 28
- Carlos Alejo García Basalo 36
- Loreto Plaza Stuardo 46
- Leonardo Seguel Briones 47
- Luis Corvalán Véliz 54
- Nicolás Serra Rojas 60
- Rodrigo Pantoja Vera 70
- Paula Espinoza Grandón 74
- Roberto Coloma Del Valle 84
- Nelson Villena Castillo 86
- Germán Duque Court 96
- Maximiliano Basso Benelli 97
- Juan Navarrete Candia 104
- Pablo Ochoa Pesantez 106
- Diego José Cánovas 114
- Gino Schiappacasse 122

4.- Testimonios y Experiencias

- Leopoldo Alarcón Sanhueza 130
- Paulina Reyes Barriga 136
- Experiencia de Vida (Ex-recluso) 144
- Cecilia Zapata Márquez 146
- Héctor Arriagada Parra 152
- Natalia Toledo Hernández 154
- Víctor Toro Espinosa 155
- Francisca Ramírez Ibarra 162
- Felipe Cares Villegas 163

5.- Organización

- Equipo de Trabajo Seminario172
- Palabras Finales Soledad Vidal V.174

6.- Evaluación

- Evaluación Encuesta Seminario
Marcela Muñoz Reyes176

7.- Anexos

- Presentación de Teatro 186
- Prensa / Coffee Break 190
- Preguntas a Conferencistas 191
- Bibliografía utilizada por
Conferencistas 196





**Patricio
Morgado Uribe**
Decano Facultad de Arquitectura,
Construcción y Diseño,
Universidad del Bío-Bío

Presentación

Este libro es una compilación de las ponencias presentadas en el 1er Seminario de Arquitectura Penal, realizado por la Universidad del Bío-Bío, en colaboración con Gendarmería de Chile mayo de 2012.

El tema de la arquitectura carcelaria representa uno de los desafíos pendientes en nuestra sociedad. La cárcel, identificada como un edificio para cumplir condena, un lugar de encierro y privación de libertad es, sin embargo, un lugar para vivir.

Esta extraña paradoja abre -tanto para los arquitectos como para un sin número de profesionales- la pregunta que da origen al 1er Seminario de Arquitectura Penal en Chile: ¿es posible concebir espacios de reclusión, en los cuales se pueda desarrollar una vida humanamente digna y

donde además de cumplir la pena que la sociedad ha acordado para quienes delinquen, pueda lograrse su rehabilitación y posterior reinserción social? Los variados enfoques sobre el problema, que se presentan en este libro desde distintas disciplinas, permiten conocer el estado del arte de esta realidad y contar así con elementos de análisis y reflexión.

La meta es llegar a compartir a futuro determinados criterios que converjan hacia el diseño integral de soluciones arquitectónicas que permitan cumplir los objetivos penales de la reclusión, pero también devolver a la sociedad seres humanos rehabilitados y aptos para insertarse a una vida social de normalidad. Para la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, abrir este debate dentro del ámbito universitario,

representa un claro compromiso con la sociedad. El haberse hecho eco de la inquietud planteada por el Ingeniero Alberto Urrutia, funcionario de Gendarmería de Chile, en el sentido de poner sobre la mesa un tema tan trascendente, de innegable aporte al ámbito nacional en la formulación de futuras políticas penitenciarias, nos sitúa en una posición de desafío y liderazgo.

Ha sido muy importante, para la consecución de los objetivos propuestos en el proyecto, la participación de cada uno de los profesionales y especialistas que con su generosidad y compromiso ante una problemática que es transversal al mundo contemporáneo, han hecho posible esta publicación, la que sin duda contribuirá a acrecentar el conocimiento y cultura en esta materia.

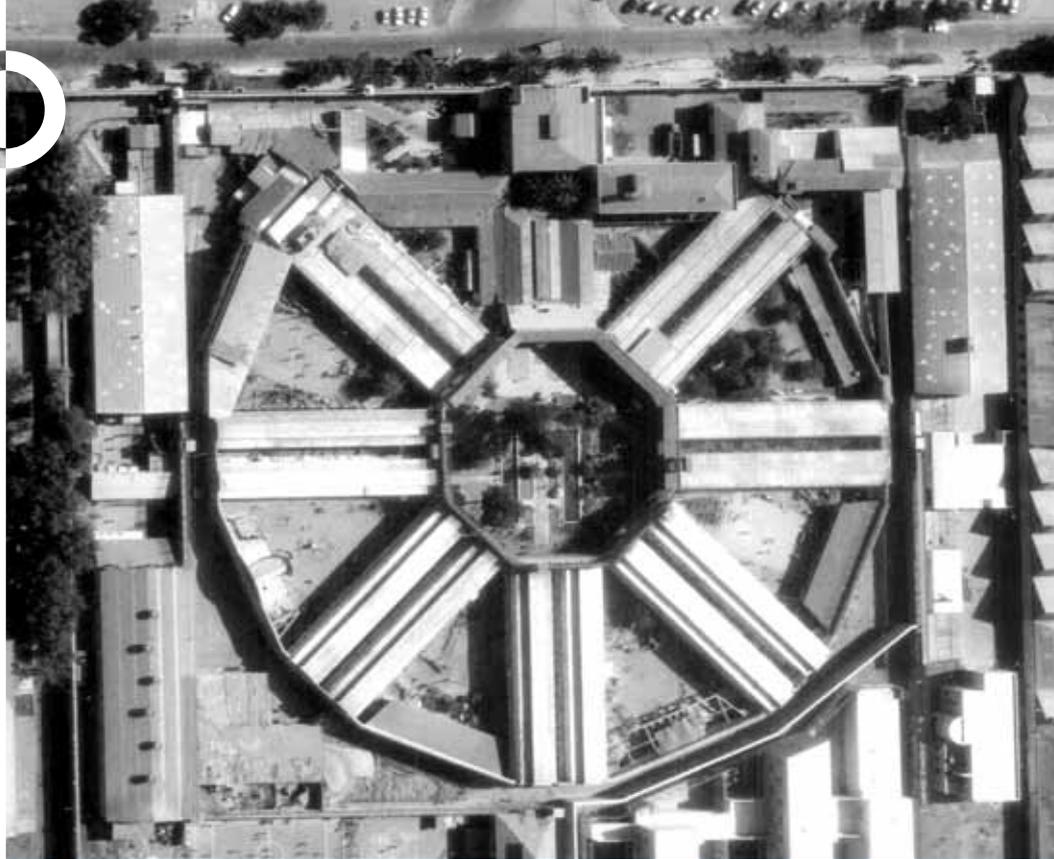
Un agradecimiento muy especial al equipo interno que llevo adelante la difícil y delicada gestión que implica el tratamiento de temas de esta naturaleza. 



Patricio Morgado Uribe
Decano Facultad de Arquitectura,
Construcción y Diseño,
Universidad del Bío-Bío







Palabras de Inicio



**Victor
Lobos del Fierro**
Intendente
Región del Bío Bío

Discurso

La madrugada del 8 de diciembre de 2010 decenas de compatriotas que cumplían penas de privación de libertad fallecieron carbonizados en las celdas de la cárcel de San Miguel de Santiago. Una riña entre internos derivó en un incendio que sólo en tres minutos se propagó vorazmente por varios módulos del recinto con el resultado de 81 personas muertas.

Esta tragedia dejó en evidencia la precariedad que ha arrastrado por décadas el sistema carcelario chileno, caracterizado por la sobrepoblación de recintos penales, la obsolescencia y la mala infraestructura, las escasas medidas de seguridad y la tenue conciencia social de las garantías que tenemos todos los ciudadanos nacidos en nuestro país.

En la actualidad, la población reclusa a nivel nacional suma más de 53 mil internos y 4 mil 700 en la región del Bío-Bío. De ellos, mil son reclusos del Centro Penitenciario Bío-Bío inaugurado por el Presidente Sebastián Piñera en noviembre de 2011. Si bien esta región presenta uno de los índices de hacinamiento más bajo del

país –con un 13%– el indicador nacional promedia el 60%. Esto es una luz de alerta constante, no sólo para las autoridades penitenciarias sino que para todo el sistema judicial chileno.

En este ámbito, la gestión del Ministerio de Justicia, planteada por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera está basada en 5 grandes ejes:

- El perfeccionamiento de Gendarmería de Chile.
- Los cambios legales para lograr un uso racional de las cárceles.
- El fortalecimiento a las penas alternativas a la prisión.
- La construcción de nuevos recintos penales.
- La potenciación de la rehabilitación y la reinserción.

Quiero detenerme con especial atención en los dos últimos puntos. Esto, porque cuando hablamos de impulsar las nuevas políticas penitenciarias, no solo nos referimos a construir nuevas y mejores cárceles, apuntamos específicamente al gran objetivo de reinsertar socialmente a

los internos. Estos esfuerzos han sido acompañados de un trabajo incesante, incluso antes de la tragedia en San Miguel, y nos han permitido mejorar de manera ostensible las condiciones de higiene, alimentación y seguridad de los penales. Disminuir y controlar los niveles de hacinamiento, mejorar la infraestructura carcelaria y dotar de nuevos gendarmes a las labores de vigilancia, control, traslado y organización de condenados e imputados.

En los próximos dos años el gobierno continuará desarrollando un minucioso plan de trabajo para consolidar su política penitenciaria nacional. Esto ya se está materializando a través de iniciativas que nos permitirán recuperar alrededor de 12 mil plazas carcelarias gracias a la entrada en vigencia de nuevas normas de control de las penas privativas de libertad. Por ejemplo, la reclusión parcial diurna y nocturna, en el domicilio o durante los fines de semana; la prestación de servicios a favor de la comunidad y la utilización del brazalete electrónico. Además, en términos de infraestructura, serán 4 nuevas cárceles que se construirán entre 2012 y 2014 y de-

mandarán una inversión de 410 millones de dólares en la planificación de estas obras.

También los ministerios de Justicia y Obras Públicas, en conjunto con Gendarmería, trabajan en proyectos de remodelación, ampliación y terminación de otros penales por 90 millones de dólares adicionales. Una de estas cárceles será construida en la Región del Bío-Bío evaluándose a la fecha un emplazamiento equidistante con las capitales regionales y con un mínimo de 90 hectáreas. Esto con el objeto de plantear recintos que incorporen posibilidades de trabajo para la reinserción social y educación de los internos.

Como país no podemos contemplar de manera pasiva el hecho que los niveles de reincidencia sobrepasan el 50% durante los años posteriores al cumplimiento de la condena. Se constata un contagio criminalógico implacable. Hoy aspiramos que quien haya infringido la ley penal no sólo cumpla con la sentencia impuesta por nuestros tribunales sino que también, bajo estándares de con-

trol adecuados, desarrolle habilidades blandas que le permitan enfrentar con éxito el futuro que está más allá del cumplimiento de su condena.

Actualmente nos encontramos en un punto de inflexión. Nuestro sistema penitenciario necesita cambios profundos y radicales que les asegure a todos los chilenos un equilibrio de los anhelos de mayor seguridad, mejor prevención del delito, adecuado castigo y reinserción en el futuro. Atendiendo prioritariamente estos aspectos estamos seguros de que construiremos un país mejor y más justo.

El objetivo de este seminario es incorporar la arquitectura penal a la reinserción social de los internos. Como arquitecto me consta la importancia que tiene el ambiente espacial de una persona para desarrollarse adecuadamente y nuestra tarea social es estudiar cómo posibilitar un justo castigo en sintonía con la rehabilitación psicológica, física e intelectual, para devolver así a una persona renovada a nuestra sociedad. Es el desafío que se impone este seminario y es, finalmente, el desafío de todos. 





**Gloria
Gómez Vera**
Pro-Rectora
Universidad del Bío-Bío

Discurso

En nombre de la Universidad del Bío-Bío y de su rector señor Héctor Gaete Feres, hemos invitado a profesionales y estudiantes del ámbito de la Arquitectura -y otras disciplinas- a concurrir a este seminario que, desde diversos enfoques disciplinarios expuestos por un selecto grupo de conferencistas nacionales y extranjeros, pretende conformar experiencias análogas en la materia para abordar la realidad y perspectiva de la Arquitectura Penitenciaria en nuestro país.

Las ponencias y conclusiones son recogidas en este libro memoria que se difundirá a nivel nacional en instituciones públicas y privadas, bibliotecas, universidades y centros de estudios; proyectando de esta forma el intercambio de experiencias y opiniones de a centenares de profesionales, académicos e investigadores de todo Chile.

El objetivo final es lograr un debate crítico y propositivo, dirigido al desarrollo de criterios adecuados y que orienten hacia mejores soluciones arquitectónicas de los recintos penitenciarios de nuestro país, con miras

a una reinserción humanista y plena de los reclusos de nuestra sociedad. En efecto, el desarrollo arquitectónico de los recintos penales debe pensarse en función de una transformación, en una herramienta fundamental para el accionar de Gendarmería, en la observación activa, atenta y personalizada de la conducta en las personas puestas a su disposición; asegurando las condiciones básicas para aminorar el deterioro físico y psicológico, evitar los daños y facilitar su reinserción en el medio libre.

En síntesis, el diseño y la arquitectura penitenciaria debe constituirse en una herramienta que contribuya a fortalecer la reinserción social de las personas privadas de libertad con una mirada moderna y humana del tema.

La actual situación de la población penal, la perspectiva de nuevas inversiones en materia carcelaria y la inexplicable carencia de una normativa arquitectónica urbanística que permita desarrollar soluciones adecuadas, otorgan mayor urgencia a la discusión y que esperamos sirva

de sustento para que los recintos penitenciarios sean concebidos como espacios didácticos para el tratamiento y la prevención de los delitos.

De allí la relevancia y la pertinencia de este Primer Seminario de Arquitectura Penal para una Reinserción Social, de allí también nuestra satisfacción al inaugurar este encuentro que se convertirá en un nuevo y valioso aporte de nuestra universidad a la búsqueda de soluciones a los complejos problemas que enfrenta nuestro país y nuestra región.

En conciencia de la importancia de este encuentro, no me resta sino agradecer a los organizadores y todas las personas e instituciones que han permitido que esto sea una realidad.

Vaya también nuestro reconocimiento a los expositores y conferencistas que aportaron su conocimiento y experiencia al debate de este seminario; así como a todos los participantes, su interés y acogida a esta convocatoria. Muchísimas gracias. 





*Eleuterio
Cofré del Pino*
Coronel
Gendarmería de Chile

Discurso

Desmenuzar la realidad penitenciaria es levantar una radiografía del Chile profundo empleando como vivencia un entorno o espacio físico que simboliza el castigo y la privación de libertad en la cárcel. Hoy, parte de nuestros recintos penitenciarios son reflejo patrimonial que nos remontan al siglo XIX y a la primera mitad del siglo XX.

Situemos el imaginario en las cárceles de Quirihue y San Carlos en la provincia de Ñuble. Sus antiguas estructuras de madera persisten en el servicio de custodia y, aunque el control es rígido y los servicios funcionan en forma normal, sus espacios poco dinámicos ofrecen mínimas posibilidades de llevar adelante actividades que propendan a la recreación, el trabajo y la educación.

En Concepción, la antigua cárcel ubicada en Avenida Chacabuco, fue reflejo de una arquitectura paupérrima de segregación, donde cientos de personas habitaban en bloques similares a los nichos. Conceptos como habitabilidad, calidad de vida, salubridad y desarrollo laboral eran

impensados y un abnegado servicio de gendarmería cumplía largos turnos de custodia sin medios tecnológicos.

Hoy, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y el Ministerio de Justicia liderado por el ministro Teodoro Rivera Neumann, ha puesto sobre relieve la nueva política penitenciaria. Se trata de un esquema paulatino y ambicioso pensado en la intervención constante e intensiva de la población penal, que abre instancias de educación regular y sistemática inclinada al aprendizaje técnico y la restitución del interno, proyectándolo al mundo laboral. Por eso es bienvenido el Primer Seminario de Arquitectura Penal que convoca al mundo académico intelectual de Chile y el extranjero con el fin de arribar a un modelo penitenciario funcional al trabajo, ajustándose a un complejo esquema de intervención.

Persiste la discusión de intensificar el castigo o hacer más amigable el encierro. A criterio de nuestro ministro de Justicia se debe tener mano dura con los delincuentes peligrosos y retirar de las cárceles a quienes no

tienen la criminalidad como forma de vida. Prueba de ello son las reformas legislativas que impuso el gobierno reflejadas en el indulto general y las modificaciones a la Ley 18.216 que establece penas sustitutivas a la privación de libertad. Es una compleja carrera orientada a la descongestión de los establecimientos penitenciarios, uso racional de los recursos carcelarios y un mejoramiento sustancial en la calidad de vida en la población penal.

Además, se busca construir recintos modelos, definidos por el trabajo y la educación en pos de la reinserción efectiva según indica claramente la nueva política penitenciaria. Se valida entonces la necesidad de una arquitectura penitenciaria que permita regular, a través de los espacios, las conexiones de vida de los internos para que el sufrimiento que implica la sanción condenatoria sea menos dolorosa y su cumplimiento más digno.

Hablar del encierro carcelario es hacerlo desde el modo como nuestra sociedad entiende el castigo, cómo conceptualiza la noción de li-

bertad y cómo se hace parte por acción u omisión de la forma en que el penado debe valer su deuda con la sociedad. Si bien sabemos que los reclusos están privados de la libertad de desplazamiento, no es menos cierto que el encierro condiciona el movimiento y regula sus actividades. Es en éstos espacios donde el tiempo se congela y genera actos ritualísticos.

Nuestra misión nos señala velar por el cumplimiento eficaz en la detención preventiva y las penas restrictivas de libertad, pero también por la constitución a la reinserción social. Encontrar el justo punto entre ambas premisas es una tarea que debe considerar una multiplicidad de variables entre las que primariamente se encuentra la arquitectura penitenciaria, ya que articula, facilita o bien obstaculiza los procesos de reinserción social tan necesarios para disminuir los índices de reincidencia delictual.

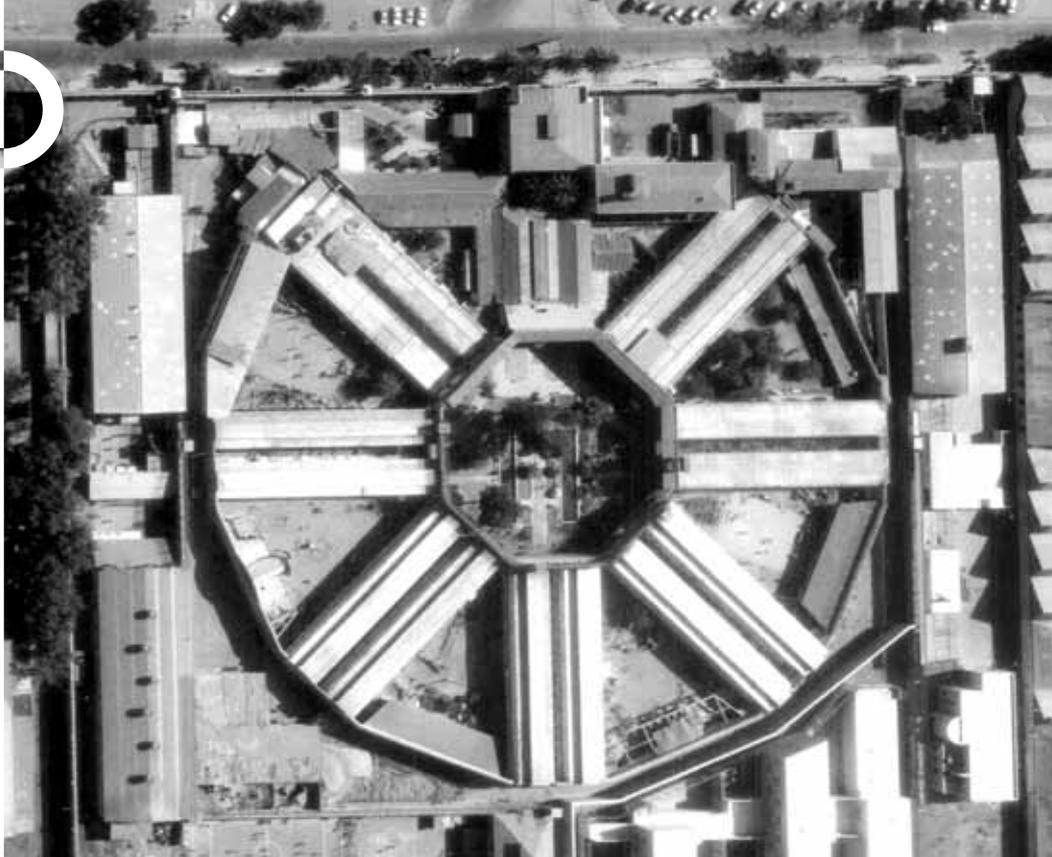
Lo que acabo de señalar será materia de análisis en este libro que abarcará el ámbito penitenciario desde modelos arquitectónicos, intervención penal, reinserción social,

acreditación sanitaria y la pena privativa de libertad desde las diversas ópticas profesionales. Los planteamientos, reflexiones y propuestas que aquí se vestirán constituyen un importante aporte para quienes deben diseñar, construir y decidir en esta relevante y compleja tarea.

Agradecemos por haber mirado a Gendarmería de Chile y a los establecimientos penitenciarios como objeto de estudio. Desde el conocimiento es posible diseñar esquemas de desarrollo efectivos que permitan a las generaciones llevar adelante esta misión que busca restituir la conducta de sujetos que perturban la seguridad pública, pero que, sin lugar a dudas, merecen la oportunidad de cambiar y reintegrarse. 







Conferencias



Alberto Urrutia Moldes

Ingeniero Civil Industrial
Encargado de la Oficina Regional de Proyectos
Región del Bío Bío
Gendarmería de Chile

Conferencia: Presentación del Problema

La institución Universidad ha estado presente en la sociedad desde hace milenios. En China, la Escuela Superior Imperial (ShangHsiang) durante el período Yuen el siglo XXIII a.c., es la institución de educación más antigua de la que se tiene algún antecedente.

Hace apenas ocho años, en el año 2004, fueron descubiertos en Egipto los restos arqueológicos de la mítica Universidad de Alejandría, donde impartieran conocimientos Arquímedes y Euclides y que funcionara desde el siglo IV a.c., hasta su destrucción e incendio como consecuencia de pugnas político- religiosas. Tenía salas de clases o auditorios con capacidad para unos 5.000 estudiantes.

Ubicada en el delta del Nilo, fue un templo de conocimiento y desarrollo junto a la Biblioteca de Alejandría, denominada por Tito Livio como “el más bello de los monumentos”, generando y guardando conocimientos avanzados, como el cálculo del diámetro de la Tierra o la teoría de Aristarco de Samo, que propuso el movimiento de la tierra alrededor del sol ochocientos años antes que Co-

pérnico o Galileo. Se estima que la Biblioteca llegó a tener 900.000 textos sobre ciencia, astronomía, arte, medicina, mecánica y un sinnúmero de materias que, de no haberse perdido, o de no haber caído en el obscurantismo de la Edad Media, posiblemente el mundo hoy sería muy distinto al que conocemos.

Esto nos da una noción de la importancia del conocimiento y el estudio a través de la historia de la humanidad y esta estrecha unión se explica desde sus inicios, por la necesidad de estructurar el conocimiento para enriquecerlo y compartirlo. Es decir, crear conocimiento en base al conocimiento. La Universidad es el centro del conocimiento por excelencia. Su objetivo no se explica sino por el traspaso de este conocimiento a la sociedad y su crecimiento requiere del aprendizaje de los efectos producidos. En estos recintos, alejados de los cotidianos problemas del día a día, mediante la reflexión, el cuestionamiento y el raciocinio, se realiza a diario el majestuoso ejercicio de pensar. El resultado de ese ejercicio es amoral y apolítico.

Depende de la propia sociedad que su uso se adecúe a sus normas. Por su parte, el Estado y el mundo privado, requieren de la existencia de la Universidad para nutrirse de ella, para establecer motores de desarrollo y de crecimiento social, económico, cultural y político. Por ello la importancia de crear nexos y generar alianzas capaces de establecer puentes de traspaso de información y experiencias.

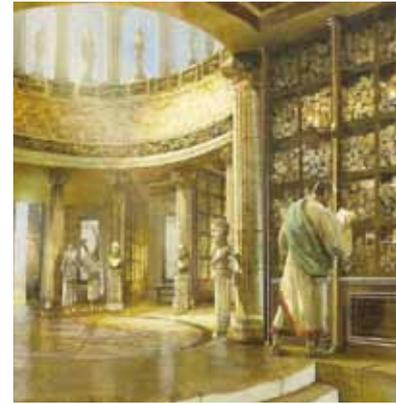
Gendarmería de Chile, en concordancia con su misión ha intentado construir puentes con la academia. En esta ocasión, en alianza con la Universidad del Bío Bío, propone organizar el conocimiento de diversas disciplinas, para consolidar un desarrollo arquitectónico penal con fundamento teórico y resultado práctico, poniendo como centro la reinserción. Para ello nos encontramos en este seminario: para conversar de forma y de fondo, de sujeto y de objeto, de medio y de fin.

Para generar una relación simbiótica entre Estado, mundo privado y Universidad, que permita crear

nuevo conocimiento y entregarlo al servicio del engrandecimiento de la sociedad.

Pero, tan antigua como la enaltecedora necesidad de conocimiento es la necesidad de castigo ante la presencia de un acto contrario a las normas morales o jurídicas. El más antiguo Código de Justicia que existe físicamente, grabado en piedra negra, es el escrito por el Rey de Babilonia en el siglo XVIII a.c., conocido como el Código de Hammurabi. Este aplica en muchos aspectos la ley del talión, del latín "tale" que significa idéntica, lo que implica que la pena a aplicar será idéntica al daño causado. Era, en otras palabras, una suerte de "revancha jurídica".

En la historia antigua no existe vestigios, salvo algunas contadas excepciones, de que la prisión constituyera en sí un castigo, sino que sus propósitos eran claramente solo de dos tipos: como un simple lugar de tránsito en el proceso penal a la espera de juicio o condena, o para retener personas por motivaciones políticas o simplemente por no agradar a los go-



Biblioteca de Alejandría, se estima que la Biblioteca llegó a tener 900.000 textos.



Código de Hammurabi
Rey de Babilonia, 1760 a.c.



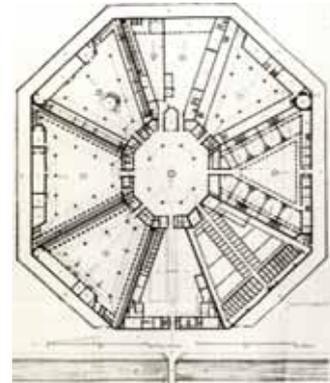
bernantes, como lo menciona el Génesis cuando habla de las prisiones de estado en Egipto, donde cumplían pena los “presos del Faraón”.

Eugenio Cuello Calón establece que, en el Derecho Romano, la prisión sólo tenía el carácter de medida preventiva para evitar la fuga del individuo antes de la celebración del juicio y la aplicación del castigo.

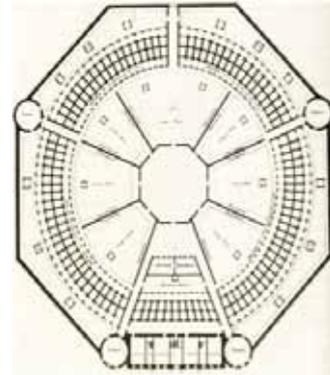
En relación a los presidios, físicamente los delincuentes eran reclusos en recintos construidos originalmente para fines muy distintos. Desde Palacios abandonados hasta fortalezas amuralladas. Un claro ejemplo de ello fue la White Tower, también conocida como la Torre de Londres, construida en el siglo XI por Guillermo I. Fue inicialmente Palacio Real,

luego fortaleza y finalmente, utilizada como cárcel desde Eduardo IV en el siglo XV, hasta Carlos II en Siglo XVII, pasando por la sangrienta historia de Enrique VIII, en cuyo reinado se realizaron más de 74.000 ejecuciones por ilícitos o traición, a razón de 2000 muertes al año. La Torre del Temple, en París, construida en 1240 como el palacio y tesorería de la Orden del Temple, se transformó en presidio desde la captura del Gran Maestre de la Orden, Jacques de Molay, en 1307 y funcionó como tal hasta su destrucción, ordenada por Napoleón, cinco siglos después de ser transformada en cárcel.

En los albores del siglo XVIII, cuando las tinieblas de la historia empezaron a disiparse en el mundo occidental, dejando atrás mil años de fanatismo religioso y excesos políticos aborrecibles, el mundo comienza poco a poco a despertar de un profundo coma moral, intelectual y científico. La Iluminación hace su llegada con pensadores y filósofos, comenzando a establecerse lentamente la prisión, como castigo no corporal. En este siglo se construyen los dos primeros



Maison de Force , en Gante, Bélgica



First Western Penitentiary of Pittsburgh

recintos penales propiamente tal. Diseñados expresamente para la función que cumplirían, son el primer intento y vestigio de Arquitectura Penal.

El Edificio de San Michele, erigido en Roma, permitía la separación nocturna y el trabajo común diurno. Por su parte, la Maison de Force, en Gante, Bélgica, establecía la separación en distintos pabellones, de hombres, mujeres y mendigos. La Iluminación trae además a dos grandes pensadores. El primero, el Italiano Cesare Beccaria, quien propone un nuevo sistema penal, fundado en principios de igualdad, racionalidad, publicidad y proporcionalidad de la pena, en contraposición a lo visto hasta entonces. Su visión supone un cambio radical en la forma de entender el castigo. El segundo, el Inglés John Howad, quien en su obra "Estado de las prisiones de Inglaterra y Gales", propugna un cambio en las condiciones de los presidios, indicando que estos deberán cumplir con cuatro aspectos básicos:

1.- Cárceles Higiénicas para evitar enfermedades y epidemias.

2.- Separar los condenados por delitos mayores de los condenados por delitos menores.

3.- Incentivar el trabajo de los condenados de las cárceles.

4.- Adopción del sistema celular, o sea: el aislamiento del condenado en una celda individual de manera que se evite la promiscuidad y la corrupción moral de los presos".

Claramente, Howard fue un visionario cuyos postulados, realizados hace 235 años, se mantienen vigentes y en muchos casos pendientes hasta el día de hoy. Howard es considerado por muchos como la persona que más ha influido en el progreso y humanización de las cárceles y su concepción actual. Unos pocos años más tarde, la Revolución Francesa bajo el principio de la separación de los poderes, genera otro cambio radical en la aplicación de la pena, quitándole al juez la atribución de ejecutar la pena que él mismo había decretado. Finalmente, al culminar el Siglo de las Luces, pero como principio de un nuevo orden penal, aparece Jeremy Bentham



Illinois State Penitentiary Stateville



con su obra más difundida: Panopticon, publicada en 1791.

Jeremy Bentham propone una nueva arquitectura penal indicando lo siguiente: *“Una casa de penitenciaría...debería ser un edificio circular, o por mejor decir, dos edificios encajados uno en otro. Los cuartos de los presos formarían el edificio de la circunferencia con seis altos (o niveles), y podemos figurarnos estos cuartos como unas celdillas abiertas por la parte interior...Una torre ocupa el centro, y esta es la habitación de los inspectores...la torre de inspección está también rodeada de una galería cubierta con una celosía transparente que permite al inspector registrar todas las celdillas sin que le vean, de manera que con una mirada ve la tercera parte de sus presos”*. Aun cuando no se construyó este edificio en época de Bentham, su propuesta inició una seguidilla de soluciones arquitectónicas basadas en el concepto de extrema visibilidad e inverificabilidad de la observación.

La Edinburgh Bridgewelly (1794) es la primera cárcel que se



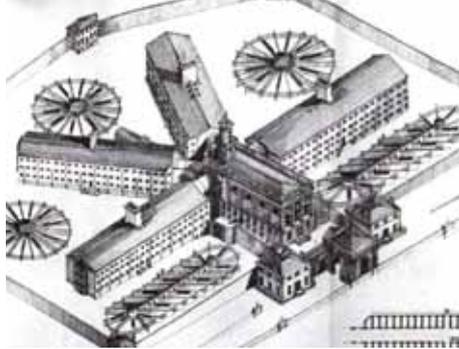
Prisión Modelo en la Isla de la Juventud en Cuba

construye con esta filosofía, a esta le siguen la First Western Penitentiary of Pittsburghen 1820, la Eastern State Penitentiary of Philadelphia, la propia Penitenciaría de Santiago de Chile cuya construcción se inició en 1843, la Moabit Prison en Berlín, la Pentonville Prison of London, la Prisión Modelo de Madrid, solo por mencionar algunas. First Western Penitentiary of Pittsburg, Eastern State Penitentiary of Philadelphia y Penitenciaría de Santiago de Chile.

El siglo XIX sin duda fue el siglo de Bentham, no obstante recién a principios del siglo XX, en Illinois, Estados Unidos, se construye un centro penitenciario de características muy similares a las ideadas originalmente en su Panopticon. Se trata del Illi-

nois State Penitentiary Stateville. Erigido en 1916 para 1506 internos, la que funcionó hasta 1962. En 1926 se construye la Prisión Modelo en la Isla de la Juventud en Cuba siguiendo exactamente el mismo patrón de la de Illinois.

Pero el sistema panóptico no ha estado exento de críticas. Foucault, en su obra *“Vigilar y Castigar”*, plantea que el objeto del Panóptico es: *“inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad, que garantiza el funcionamiento automático del poder. Es hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción..... Que éste aparato arquitectónico sea una máquina de crear y de sostener una relación de poder independiente*



Pentonville Prison of London

de aquel que lo ejerce; en suma, que los detenidos se hallen insertos en una situación de poder de la que ellos mismos son los portadores.”

En aquel entonces poco o nada se hablaba de rehabilitación. Al observar dos ejemplos construidos de este diseño, toman sentido las palabras de Foucault, cuando no duda en calificar la proposición arquitectónica como “jaula cruel”.

La visión de Beccaria, potenciada más tarde con la de Foucault, hace patente la necesidad occidental de un cambio hacia la humanización del castigo.

Así avanza el siglo, con cambios en los esquemas arquitectónicos pero con el concepto panóptico inser-

to en cada paso. A fines del siglo XX comienza a aparecer un interés por estudiar la efectividad de la pena de privación de libertad, como elemento para redimir las culpas y reparar el daño. En éste periodo, en Sudamérica en general, el sistema penitenciario se ve enfrentado a un escenario con cambios brutales en la cantidad y tipo de población reclusa. Entra en crisis por el aumento de la población penal y la disminución drástica de la edad promedio del recluso asociada al aumento de su peligrosidad. Los graves problemas de hacinamiento potencian la posibilidad de ocurrencia de delitos y disturbios que ponen en riesgo la seguridad física y psíquica de los propios internos y disminuyen drásticamente sus posibilidades de reinserción. En este sentido, Gendarmería de Chile ha resaltado en el concierto sudamericano, dando pasos gigantes en la humanización del castigo. Gendarmería desarrolla la labor establecida por ley mediante cuatro subsistemas:

Un subsistema cerrado, que corresponde a las cárceles tal y como las conocemos, con estrictas medidas de

seguridad, perímetros amurallados y privación de contacto entre el interno y el medio exterior.

Un subsistema semi abierto, que son establecimientos donde una pequeña parte de los internos condenados cumple condena en un régimen más flexible, sin fortificaciones perimetrales, ejecutando labores remuneradas, con capacitaciones laborales y con beneficios de salida al medio libre.

Un sub sistema abierto, entendido como Unidades Especiales de seguimiento, tratamiento y control de los condenados a penas no privativas de libertad.

Y un subsistema post penitenciario que le corresponde el control y seguimiento de quienes han cumplido una pena en cualquiera de los otros subsistemas.

La población penal, entendida como el conjunto de personas atendidas por Gendarmería de Chile, asciende a 103.844 individuos, de los cuales el 88% son hombres y el 12% mujeres.





El 48,83%, 50.712 individuos, corresponde a personas privadas de libertad que se encuentran en recintos del sistema cerrado. Nuestro país cuenta con 95 Unidades Penales del Sistema Cerrado, de las cuales 12 aún se encuentran inutilizadas producto del terremoto de febrero de 2010. Entre las 83 unidades que se encuentran operativas se cuentan siete unidades del tipo concesionadas, que corresponden a las más modernas expresiones de arquitectura penal con que cuenta nuestro país.

Los penales tradicionales, en su gran mayoría, se encuentran con sobrepoblación y hacinamiento. Muchas de las edificaciones son antiguas, con un alto nivel de deterioro propio de la acción del tiempo y obsolescencia

acelerada por el actuar destructivo de los mismos internos. La realidad de las 76 cárceles que no pertenecen al sistema concesionado es diametralmente opuesta a esas siete de última generación. Solo en la región del Bío-Bío contamos con dos penales íntegramente construidos en madera en el año 1940.

La solución a este problema, que sin duda se repite a lo largo de nuestro país, es una necesidad cada vez más presente en el colectivo social y una preocupación permanente de Gendarmería de Chile y del Ministerio de Justicia. El diseño de los futuros recintos penales, así como el rediseño de los actuales, debe responder a un análisis profundo y global desde las bases de la pena misma hasta la

proyección en el tiempo de su aplicación. El filósofo francés Claude Bernard (1813-1878), planteó que *“el experimentador que no sabe lo que está buscando, no comprenderá lo que encuentra”*. Por ello es necesario volver a preguntar que se busca con la aplicación de la pena. Es primordial revisar qué producto está entregando el sistema penal como resultado de su intervención. Como dijera Mariano Ruiz Funes: *“el ideal no está en la sustitución de la mazmorra por el hotel, de la promiscuidad por la higiene, del tormento por la comodidad, sino en conocer al recluso y en aplicarle un tratamiento”*.

Tal vez habría que agregar a esta frase, que el funcionario, como parte integrante del conjunto penal,



requiere también ser contemplado, conocido y protegido por el sistema y por el diseño.

Es necesario tomar conciencia de la diversidad de usuarios del sistema penal actual, los que permanecen por años en él. Hombres de diversas edades y condiciones, mujeres mayores y menores, madres que cumplen condena junto a sus hijos menores de 1 año, jóvenes que delinieron siendo menores de edad. La cárcel de hoy debe estar pensada para cada uno de ellos y para satisfacer múltiples necesidades de habitación, trabajo, educación, atención de salud, atención sicosocial, programas de rehabilitación de drogas, deporte, etc.; en espacios y actividades que son reiterativos. Todo lo anterior debe ser

además compatibilizado con las medidas, dispositivos e instalaciones que permitan mantener la seguridad de los funcionarios, resguardar la de los internos y mantener la invulnerabilidad del recinto. El sistema penitenciario de hoy, y por consiguiente el diseño arquitectónico penal, debe evitar el deterioro de la salud de las personas y el aprendizaje delictual. Debe evitar el desarrollo y activación de conductas violentas. Es necesario generar un ambiente social similar al exterior para mejorar las probabilidades de reinserción mediante el trabajo, deporte, educación y cultura.

La cárcel, por su condición de universo cerrado para los internos, debe ser entendida como tal y diseñada para desarrollar todos los aspectos de la vida humana.

Para realizar este análisis, para compartir experiencias y cruzar puntos de vista, se levanta esta instancia que pretende sentar las bases de una discusión académica inclusiva y permanente, en pro de la mejora continua del proceso creador del diseño, con el conocimiento de la historia antigua y reciente, con el aporte de la mirada jurídica, sociológica y psicológica.

Los invito a reflexionar, a buscar respuestas, a cuestionar lo obvio, en definitiva, a ser parte activa en este, el Primer Seminario en Chile de Arquitectura Penal hacia una reinserción social. 



Rogelio
Alegría Herrera

Historiador
Académico Universidad Bolivariana
Chile

Conferencia: El Castigo en la Historia de Concepción a inicios del Siglo XX

Pensar la historia involucra ver el pasado con los ojos del presente, de tal forma que el lugar en donde nos situamos determina la forma de observar. La proposición de situarnos desde la ciudad Concepción es una propuesta de observación como punto de referencia temporal y geográfico. Así se presenta una síntesis del castigo en la historia de Occidente y se puede reconocer que la ciudad forma parte de un proceso global respecto del castigo.

Este análisis se sustentará en dos presupuestos teóricos básicos sobre la violencia como categoría. De alguna manera conmina a un cambio de paradigma a través del reconocimiento de estar en presencia de una propuesta de violencia de origen eurocéntrico y moderno. Reevaluar la memoria y a través de ella el castigo -a partir de la localidad- busca problematizar la comprensión de las interacciones de instituciones sociales en el proceso de modernización del Estado y sus procesos de control social punitivo en función de las siguientes opciones teóricas:

1.- *"...existen distintos grados de violencia que acompaña la formulación y la puesta en práctica de los ideales, pero no hay grado cero. No hay, entonces no violencia"*

2.- *"Hay dos clases complementarias pero distinguibles de violencia en el origen de lo político estatal: la constituyente y la que, aun sin estar todavía plenamente constituida, podemos llamar constitucionalizante. En el sentido tendiente a detener el movimiento constituyente para estabilizar las normas y reglas del juego más favorables a los nuevos sectores dominantes de la sociedad. Ambas violencias son fundadoras de juricidad. La primera por definición, excede el orden jurídico que ella misma ha contribuido a fundar, y es ese exceso (esa potencia proyectada en un movimiento radicalmente democrático de permanente cuestionamiento, eternamente re-fundador) el que debe ser suprimido por la fuerza o por el consenso y frecuentemente por una combinación de ambas en la que el triunfo de la moderna racionalización del dominio resulta cuando el componente de fuerza queda oculto, disuelto -aunque latente- en el con-*

senso. ”.

La Historia, en palabras de Braudel, permite analizar los procesos conociendo su final. Es decir, enfrentarnos a los hechos una vez identificado sus efectos. Esto permite a lo menos distinguir los elementos de continuidad y cambio junto con los elementos de diacronía y sincronía entre ellos.

Empero existe un elemento más como argumento: la memoria. Sea personal o social, es una construcción finalmente histórica que no depende únicamente del sujeto sino del debate que enfrenta la historicidad de éste con la historicidad que legitima la estructura social en la época en la que se vive. Este debate entrega dos tipos de memoria. Una de ellas se conoce como memorias sueltas o de los sujetos o grupos de sujetos, frente a las memorias emblemáticas. Estas últimas son las construcciones que la sociedad, desde el poder, valida como discurso sobre la memoria de los hechos. Finalmente, este conflicto es la base de la legitimidad de la memoria que una sociedad tiene sobre sí misma. Cada cierto tiempo reaparecen

conflictos sobre el pasado común, las ideas y conclusiones que de él tenemos e incluso intentando su reconstrucción. Es decir, se gestan las bases de lo que entendemos por realidad.

La ausencia de este debate puede llevar a la legitimación irreflexiva de la identidad y conceptos que se tienen de la realidad. Este proceso finaliza con la naturalización de la realidad social, es decir, “creer” en las concepciones sociales como hechos no modificables, estables y por lo tanto, normales. Esto no significa establecer un relativismo absoluto sobre el pasado, sino que definir que la memoria -y por lo tanto las concepciones que tenemos sobre la realidad- son parte de un conflicto en el que se deben integrar los distintos actores. Esto no es sólo una responsabilidad académica, sino que en último término es un desafío social.

La Historia

El primer ordenamiento jurídico escrito de Occidente se encuentra en Mesopotamia. El Código de Hammurabi, redactado en 1760 AC,



ejecutaba el castigo a la transgresión de la ley con la compensación directa del daño ejecutado. Una de sus leyes decía: *“si una casa mal hecha causa la muerte de un hijo del dueño de la casa, la falta se paga con la muerte del hijo del constructor (Ley 230)”*. De tal forma que la vida y el cuerpo son el objetivo directo de la acción de poder. En este sentido, la prisión no se considera un factor del proceso de castigo sino que la espera de la condena.

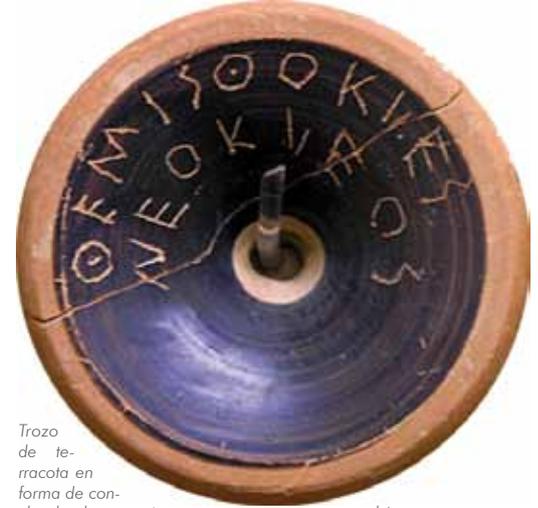
El ostracismo practicado en la Grecia Antigua, que significaba el destierro de las personas que se consideraran peligrosas para la comunidad, genera otras características, en donde la muerte no era la finalidad directa. Se aplicó fundamentalmente a delitos políticos y las prácticas de castigo físico y muerte se trasladaron a otras faltas.

En tanto Roma, siendo heredera de Grecia, destaca en el desarrollo del castigo sobre los cuerpos como forma de demostrar y mantener su poder. Se pueden agrupar en ocho tipos: quemaduras, fustigación (azotes), decapitación, maltrato físico, humilla-

ción del cadáver, amputación de los miembros, asfixia y suplicios más refinados (ejemplo: atar personas vivas a cadáveres, conocido como el suplicio de Mezcencio) . Así igual se puede señalar la crucifixión, que era parte del maltrato físico.

Pasando a la Edad Media, comienza el desarrollo de máquinas de tortura: jaulas colgantes, la rueda, el garrote, el cepo, etc. La idea de este proceso era la retractación pública del torturado, haciendo consciente al espectador de las consecuencias del delito, que no sólo se refería al robo (situación que en muchos casos se pagaba con multas) sino que a delitos políticos o religiosos durante el tiempo de la Inquisición. Consecuentemente se observa una evolución en la especialización de este mecanismo como objeto del castigo, dejando fuera los factores de corrección o aprendizaje.

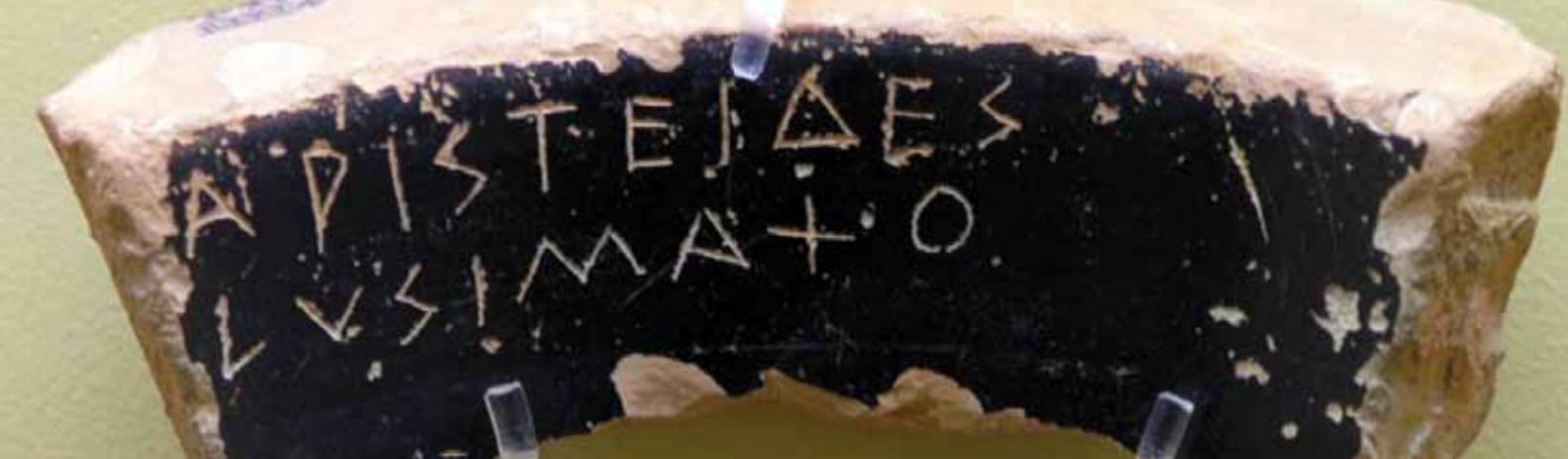
Esta configuración europea de la pena es fundamental para comprender el proceso de Conquista y Colonia de América, hecho que trasladará este tipo de concepciones de la regulación social al nuevo continente.



Trozo de terracota en forma de concha donde se escribía el nombre de aquellos ciudadanos de la antigüedad que serían desterrados después de una votación.

Bajo esta perspectiva se puede comprender los procesos vividos por la política penitenciaria en Chile.

Inicialmente se debe identificar que el origen occidental del delito y castigo se inicia con el período colonial. Ya en 1423 se puede observar en Ley I del libro XII, título XXXVII de las Leyes del Reino de España: *“antes de hacerse cargo de su puesto, los carceleros jurarán ante los Alcaldes y la Justicia, sobre la cruz y los santos evan-*



gelios que guardarán bien los presos y observarán las leyes". Con claridad se puede comprender la trilogía del poder: política-justicia-religión.

En Concepción se instaló la Real Audiencia en 1567 y desde esa institución colonial emanaron las condenas que se ejecutaron durante el período. Posteriormente, ya pasados los eventos de la Independencia, se hace necesario reestructurar la forma de establecer el cumplimiento de la ley. Una práctica singular para el período será la de las cárceles móviles creadas en 1836: "... Diego Portales, constituyó a nuestro entender, un segundo ensayo

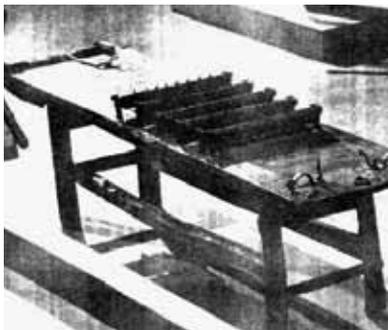
punitivo destinado a disciplinar la población reclusa de mayor peligrosidad, no sólo a través del encierro, sino también por medio de la humillación pública a que se veían sometidos los presidiarios en una cárcel compuesta de "jaulas rodantes", que se trasladaban a aquellos sitios que requerían fuerza de trabajo de mínimo costo." Estas cárceles rodantes, se establecieron en Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Valparaíso, Talca, Maule y Concepción. Cada carro contenía hasta 14 reclusos, con sendas cadenas, entre los que solían verse colleras de a dos ligados por el mismo hierro". El desorden público generado por este

procedimiento aceleró la construcción de la cárcel pública en Santiago, que fue finalizada por los mismos reos de las cárceles móviles.

En Concepción la cárcel se construye en 1885 pero, esta institución que significaba un símbolo de modernidad, no deja de manifestar la utilización del cuerpo como objeto de ataque.

En 1891 se puede encontrar la siguiente crítica a las metodologías de obtención de declaración de los reos en Concepción: "los castigos más frecuentes para arrancar la confesión





de los procesados hasta la fecha, son: 1.º los azotes con varas de membrillo; 2.º amarrar los brazos al procesado por detrás de la espalda y después suspenderlo en el aire, martirio a que es imposible resistir; 3.º darle de bofetadas; 4.º colgarlos de los brazos; 5.º privarle de alimento o tenerlo á pan y agua; 6.º la mordaza; 7.º el encierro en la celda húmeda y malsana y 8.º la incomunicación, sin permitirle ni siquiera cama o que le vean personas extrañas”



En el periodo 1891-1920 los miembros del Congreso estaban sumamente entusiasmados con las ideas de disminución del poder ejecutivo, control parlamentario de los ministerios y elecciones libres. El autor Enrique Fernández propone una reflexión sobre la época en donde destaca los profundos rasgos discriminadores de la élite hacia el pueblo, haciendo énfasis en el establecimiento de mecanismos de generación y consolidación de diferenciación social al interior de la población. He ahí el origen de la diferenciación sociedad-pueblo que generó la reproducción de la situación de privilegio para unos y

exclusión para otros.

Peter DeShazo plantea que durante este período existe un ascenso de la protesta social. La forma en como en Chile esta manifestación se demostró de manera más gráfica fueron las protestas de Valparaíso en 1903, la huelga de la carne en Santiago durante 1905 y la matanza de la escuela Santa María de Iquique en 1907.

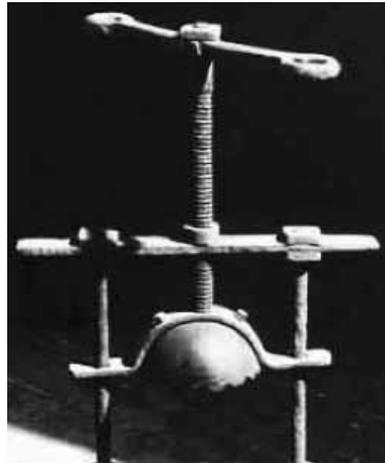
En estos hechos el Estado, utilizando las Fuerzas Armadas, asesina a miles de ciudadanos demostrando, tal como antaño en Europa, que la exhibición del poder sobre los cuerpos era parte del gobernar. Nadie luego cuestionó estos hechos de la elite. En un diario local se puede leer “se agotaron todos los recursos prudentes y conciliatorios y como las circunstancias lo exigían por el propio prestigio de las autoridades y el mantenimiento de la disciplina en el Ejército se tomaron las medidas que se conocen.”

Este escenario político social, configura un momento de la historia de Chile que lo define como un proce-

so de transición. Se encuentra, por un lado, la transición hacia el capitalismo industrial con las consecuencias de migración y crecimiento poblacional urbano; junto con la constitución del Estado mediante conceptos como la articulación de derechos y el gobierno desde la racionalidad, que desarticula los elementos representativos del antiguo régimen.

De esta forma se estrena la cárcel como un elemento de modernidad en la que se expresaría un nuevo modelo de control social y de castigo para que el sujeto aprenda y corrija su actitud (un hecho revelador es la creación de Gendarmería de Chile en 1911).

Ahora el objeto de castigo será un componente más subjetivo, es el propio "yo" el que debe desaparecer para que la institución pueda realizar su trabajo transformador. En este momento de la historia surge -según lo definirá más tarde Erving Goffman- la Institución Total. Esta puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados



de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Según su análisis, las cárceles serían un tercer grupo de este tipo de instituciones ya que *“está organizada para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella y no se propone como finalidad el bienestar de los reclusos...”*

Si entendemos que un ordenamiento social básico en la sociedad moderna, es que el individuo tiende a dormir, jugar y trabajar en distintos lugares, bajo diferentes autoridades y sin un plan racional amplio; la característica central de las instituciones totales puede describirse como una ruptura de las barreras que separan estos tres ámbitos de la vida.

Primero, todos los aspectos de la vida se redesarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única.

Segundo, cada etapa de la actividad diaria del miembro se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mis-

mo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas.

Tercero, todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, de modo que una actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas. Finalmente, las diversas actividades obligatorias se integran en un solo plan racional, deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución.

El hecho de que todos los aspectos de la vida se redesarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única, rompe con todas las características de la vida ciudadana en libertad y, a la vez, destruye los modelos típicos de relación con el poder. Es decir, frecuentemente en libertad tenemos distintos ambientes en los cuales nos relacionamos con diferentes estructuras y sujetos de poder.

Esto nos permite efectuar actos de aceptación de normatividad cuando nos enfrentamos a estructuras

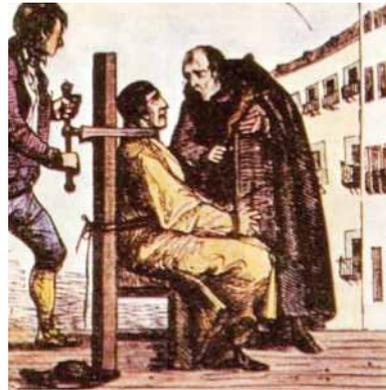




hegemónicas como la escuela, trabajo, etc. Y por otro lado, situaciones mixtas o abiertamente autónomas.

Esta habilidad, que nos ayuda a vivir en sociedad y nos responsabiliza de nuestro actuar, no se encuentra presente en los recintos penitenciarios y el sujeto que se haya en calidad de interno pierde toda capacidad de negociación de la realidad en función del poder.

En rasgos generales, la realidad a la que nos hemos referido es más compleja que la propia concep-



tualización que se ha podido lograr de ella.

La relación de poder, violencia y castigo en la historia adquiere una connotación singular respecto de una experiencia.

El sufrimiento, que es la experiencia más amplia vivida por la humanidad (desde cuya superación cada individuo construye una historia de existencia) ha sido y sigue siendo un elemento de la administración del poder desde la educación familiar, social y finalmente la estructura de las



relaciones del Estado para darle sentido a la sociedad. Reflexionar sobre la validez de esta lógica es el debate que se plantea. 



Carlos Alejo García Basalo

Arquitecto
Universidad Argentina John F. Kennedy
Especialista en Arquitectura Penitenciaria

Conferencia: “Diseño y Ambiente Institucional” ¿Hacia dónde va la Arquitectura Penitenciaria?

La arquitectura es uno de los componentes del régimen penitenciario y como tal impacta directamente en los internos, en el personal y en los visitantes, como así también en la comunidad. La construcción de prisiones, en sus orígenes, se fundó casi exclusivamente en la seguridad, la vigilancia y las condiciones higiénicas, principios que prevalecieron durante el siglo XIX. En la centuria pasada surgieron nuevas tipologías, destinadas a ampliar las opciones arquitectónicas, concluyendo con la irrupción de otras disciplinas en el campo del diseño que modificaron notablemente la concepción arquitectónica de estos establecimientos. En los albores del nuevo milenio la arquitectura penitenciaria enfrenta nuevos desafíos frente a demandas de mayores cupos, una gestión centrada en los derechos humanos y mejores condiciones ambientales que favorezcan la reinserción de los penados.

Introducción

A fines de la centuria pasada emergió una nueva concepción arquitectónica en el diseño de cárceles y prisiones que fue conocida como la

“nueva generación”. Este concepto tuvo su origen en nuevas experiencias surgidas en la posguerra que fueron madurando en la segunda mitad del siglo XX hasta conformar un nuevo paradigma arquitectónico-operativo que, originado en los Estados Unidos, fue extendiéndose hacia el resto de los países. Este modelo se basó en el principio del pequeño grupo, una arquitectura normal, en la incorporación de novedosas disciplinas como la psicología ambiental y en modelos operativos como la supervisión directa o dinámica, que marcaron notablemente los proyectos arquitectónicos de las décadas de los 80 y 90.

Hacia fines de la centuria estas estrategias fueron sometidas a una creciente presión debido al incremento de las poblaciones penales, que plantearon el desafío de albergar a un mayor número de internos al tiempo de exigir una economía de recursos. Pese a estas dificultades en varios países han surgido nuevas miradas sobre la arquitectura penitenciaria que plantean la creación de hábitats más humanos, que priorizan las relaciones interpersonales entre los internos, y

entre éstos y el personal, en un ambiente que prescinde de las tradicionales formalidades que caracterizan a los establecimientos carcelarios.

Los Orígenes de la Tipología

La arquitectura penitenciaria aparece como tipología hacia fines del siglo XVIII y sus primeros partidos arquitectónicos, derivados de los hospitales, fueron los radiales y perimetrales. El primer arquitecto especializado en el diseño de prisiones fue William Blackburn, discípulo del reformista John Howard. Con el comienzo del siglo XIX se impusieron los radiales, especialmente a partir de la Penitenciaría de Filadelfia, en EE.UU., proyectada por John Haviland. Este partido, asociado al régimen de aislamiento absoluto, prevaleció durante toda la centuria.

Hacia fines del siglo XIX las críticas al régimen filadélfico y las complejidades que presentaba el layout radial determinaron la aparición de un nuevo paradigma: el partido paralelo. De mayor flexibilidad merced a su organización ortogonal y

capaz de lograr mejores orientaciones para las celdas, tuvo su espaldarazo con la construcción del penal francés de Fresnes-les-Rungins, obra del arquitecto Henri Poussin. Este modelo arquitectónico pasó a América y dominó durante tres cuartas partes del siglo la arquitectura de cárceles y prisiones.

Problemas del Ambiente Institucional

Sin embargo, todas estas tipologías compartieron el mismo esquema de alojamiento nacido en 1704 de la mano de Carlo Fonta-

na, arquitecto italiano creador de la Casa de Corrección de San Miguel de Roma. En efecto, las celdas se ubicaron alineadas una al lado de la otra y todas ellas enfrentadas a un corredor, conformando una arquitectura pabellonar. Esta distribución requería que los guardianes recorrieran los corredores para observar el interior de cada celda, que podían ver de a una por vez. Este modelo de gestión se conoce con el nombre de vigilancia intermitente. Así, la arquitectura penitenciaria quedó presa, por mucho tiempo, de estos parámetros: repetición de la



unidad de alojamiento (la celda), los largos corredores que les daban acceso y una única envolvente edilicia de todos sus espacios. Todo bajo el predominio de una filosofía: la seguridad ante todo y por sobre todo. En general los problemas asociados a edificios carcelarios y penitenciarios se concentran en dos grandes grupos: aquellos de diseño antiguo y por lo tanto inadecuados para las exigencias del tratamiento moderno y los improvisados: esos que formaron parte de soluciones transitorias que el tiempo convirtió en permanentes. Desafortunadamente a éstos cabe agregar aquellos que, aunque de reciente construcción y frecuentemente de costo elevado, están basados en criterios obsoletos o completamente inadecuados.

Dentro de la amplia gama de elementos negativos asociados al enclaustramiento se encuentran la lucha entre los internos por el liderazgo, las agresiones, las conductas desviadas, el contrabando de elementos y substancias no permitidas, los motines, las fugas, los miedos, odios y las tensiones que existen tanto entre los internos, como entre éstos y el

personal; la generación de patologías psiquiátricas, el aislamiento de su familia, etc.

Entre otras causales vinculadas a la disposición arquitectónica que favorecen la inseguridad dentro de las cárceles, se pueden enunciar las siguientes:

- a) La distribución lineal de celdas a lo largo de un corredor provee amplias oportunidades a los internos para desarrollar conductas violentas y destructivas sin que el personal de custodia lo perciba.
- b) La vigilancia intermitente deja a los internos sin observación durante una parte importante del tiempo.
- c) Inadecuados, cuando no inexisten-

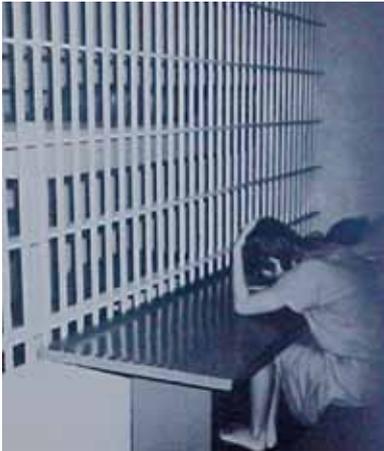
tes, sistemas de clasificación, con lo cual se mezclan las más antagónicas variedades de la personalidad humana.

d) Constante rotación de los internos, que deviene en un ambiente inestable e impredecible.

e) Sobre población de alojamientos que potencian situaciones agresivas y violentas.

f) Insuficiencia y desigualdad en la distribución de los escasos recursos con que cuentan los internos, lo que se convierte en fuente de disputas y favorece el fenómeno de dominación. Cabe citar entre las fallas más importantes atribuibles al diseño arquitectónico en cárceles y prisiones se encuentra la interposición de barreras físicas. Esto dificulta la comunicación entre el





personal penitenciario y los internos, llegando en muchos casos a impedir inclusive el contacto visual.

La Influencia de la Psicología Ambiental en los Proyectos Penitenciarios.

La psicología ambiental es una disciplina cuyo centro de investigación es la interrelación del ambiente físico con la conducta y la experiencia humana. Esta interrelación entre ambiente y conducta es bidireccional. Tanto los escenarios físicos afectan la conducta de las personas como los individuos influyen activamente sobre el ambiente. En especial la psicología ambiental le atribuye particular importancia a los procesos de adaptación de las personas a las exigencias de los ambientes físicos que las rodean. La cárcel constituye un sistema social total. Dado que las personas se encuentran confinadas, los aspectos relacionados con el diseño de los espacios que las contienen se tornan críticos. El edificio, en tanto, limita los espacios y la accesibilidad, influye en el comportamiento de las personas. Las condiciones ambientales adversas, como el ruido penetrante, el calor o el

frío intenso, afectan en forma negativa la salud y el bienestar emocional de la gente y en consecuencia perjudican sus relaciones interpersonales, produciendo estrés.

También la falta de privacidad y la competencia por el espacio, siempre escaso en una prisión, pueden producir agresiones o generar ambientes inestables propensos a la violencia.

Los Desafíos del Presente

La arquitectura penitenciaria tiene una correlación con los principios penológicos que la generan. Si el diseño responde a criterios retributivos, de seguridad y de aislamiento se obtendrá una prisión convertida en un factor criminógeno, en lugar de tender a la adecuada reintegración social del condenado. La concepción edilicia debe reflejar las altas expectativas que la sociedad deposita en la reinserción social de los internos. Las condiciones ambientales deben proveer oportunidades positivas de comportamiento que acompañen apropiados programas y modelos de gestión peniten-





ciaria. Las barreras físicas no deben impedir sino fomentar amplias posibilidades de comunicación entre el personal y los internos. Un alto grado de interacción entre ambos grupos humanos contribuirá a una gestión más profesional y efectiva en términos de reintegración. En los sectores residenciales conviene siempre aproximarse a la escala familiar, fuente del principio del pequeño grupo, que facilite la interacción social y la comunicación con el personal.

Los establecimientos deben proveer ambientes tan normales como sea posible e identificarse formalmente con las comunidades en las cuales se hallan insertos. El urbanismo, como experiencia espacial y social, no debe estar ausente en las instituciones penitenciarias. Sería deseable que facilite la orientación y reproduzca los recorridos que suelen encontrarse en el afuera. En general la arquitectura de cárceles y prisiones desconoce la biofilia, que es la empatía que los seres humanos tenemos con otros seres vivos. Es necesario y saludable que la experiencia institucional incluya árboles y demás especies vegetales.

La seguridad física debe ser considerada en su justo punto. La pena privativa de la libertad implica el impedimento del libre desplazamiento en la sociedad, a ello contribuye el cerco perimetral. El resto de las barreras físicas pueden evitarse, o reducirse a un mínimo, con la adecuada clasificación de los internos, apropiados modelos de gestión, capacitación del personal y el empleo de tecnología. En materia de diseño arquitectónico deben implementarse las estrategias provistas por el CPTED y el empleo de materiales que provean barreras aparentes y no estigmatizantes.

Las Vanguardias del Siglo XXI

A mediados de los '70 se produjo en los Estados Unidos un movimiento de renovación de la arquitectura penitenciaria que concluyó con la creación del paradigma "arquitectura podular-supervisión directa". Durante los '80 se registró un fenomenal crecimiento de la población penal norteamericana que llevó a la habilitación, en los años peak, de una cárcel por día. Esta euforia constructiva condujo a la difusión y perfeccionamiento

del modelo “podular-supervisión directa” que luego se expandió al resto del mundo. Sin embargo, las nuevas construcciones penitenciarias norteamericanas presentan en la actualidad síntomas de agotamiento, motivados por una creciente necesidad de proyectar recintos de gran capacidad con economía de costos, con lo cual se ha diluido el espíritu innovador que la caracterizara en los primeros tiempos.

Algo similar hemos visto en la arquitectura canadiense, de excelentes ejemplos finiseculares, ahora presionada por los mismos motivos que sus vecinos. En los últimos años la vanguardia parece haberse desplazado a Europa, necesitada de renovar sus centenarias prisiones para adaptar su arquitectura a las exigencias del nuevo siglo. A continuación describiremos algunos de los proyectos recientemente construidos, o en ejecución, que consideramos presentan nuevos e interesantes abordajes en la arquitectura penitenciaria.

Francia
Prisión de Mauzac



Prisión de Mauzac, Francia.

El primer antecedente que citaremos es el centro penitenciario de Mauzac, que se encuentra ubicado a unos 20 kilómetros de Begezac, en el sudoeste de Francia, en un predio de 93 hectáreas. Su capacidad es de 240 plazas y fue diseñado por los arquitectos Christian Demonchy y Noële Janet en 1984, laureados en un concurso de proyectos. El establecimiento se libró al servicio dos años más tarde.

A comienzos de los '80 la Administración Penitenciaria francesa introdujo la filosofía de “unidades de

vida”. Este concepto, orientado a internos con penas de hasta cinco años, consistía en reproducir dentro del establecimiento condiciones vivenciales tan próximas a la vida libre como fuere posible. El modelo de gestión interior se basó en la responsabilidad y la autodisciplina de los internos. De esta forma se proyectaron unidades de vivienda para no más de 12 internos, donde cada uno conserva la llave de su propia celda, de 9 metros cuadrados.

Cada agrupamiento conforma una unidad de vivienda que además de las habitaciones contaba con comedor-estar y cocina, ya que cada “familia” de internos prepara su propia comida, prescindiendo de la cocina central. Las viviendas, a su vez, se integran en barrios o vecindades con espacios verdes en común: El conjunto cuenta con espacios comunitarios, los cuales fueron agrupados en torno a una plaza o “ágora”, como lo denominaron sus proyectistas. Desde el ágora se accede al gimnasio, biblioteca, sala de música y otros espacios socio-culturales. El establecimiento también dispone de amplios talleres, una



granja-escuela y un completo campo deportivo. Este establecimiento, una excepción en las tipologías francesas, tiene cerco perimetral de alambre.

Australia Prisión de Mobilong

Situada a 75 kilómetros al este de Adelaida, fue la primera prisión del país en emplear el partido "campus". Fue habilitada en 1987 como instituto de mediana seguridad y tiene una capacidad de 240 plazas distribuidas en cuatro edificios habitacionales en forma de "L" para 60 internos. El terreno que ocupa es de 50 hectáreas y su arquitectura permite que los internos dentro del predio tengan acceso a casi todos los sectores. La ampliación de las Unidades Residenciales Independientes, realizada en 2005, permite el alojamiento de 50 personas adicionales en un contexto de escala familiar, donde los internos tienen sus dormitorios individuales y preparan, en pequeños grupos de cinco, sus propias comidas.

Las Unidades Independientes han sido diseñadas para proporcionar



Prisión de Mobilong, Australia.

un mayor grado de autonomía y auto-disciplina a quienes se encuentran en las últimas etapas del cumplimiento de sus condenas. El objetivo del equipo de diseño consistió en crear una arquitectura de escala doméstica, luego de realizar investigaciones acerca de los efectos contradictorios que tiene la arquitectura "antivandálica", la cual generaba reacciones violentas entre los prisioneros. La escala humana fue reforzada mediante la creación de viviendas apareadas y con un intenso uso del color en decorados

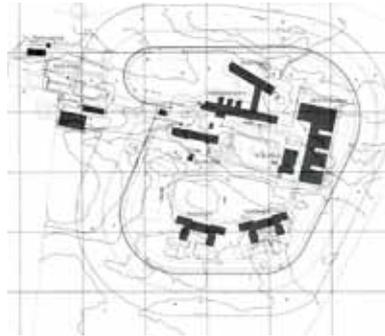
artísticos que permite a sus ocupantes identificar a cada una de ellas. Los elementos de seguridad se encuentran incorporados en la construcción, en vez de colocados sobre ella, a fin de minimizar su impacto negativo y el diseño evitó la generación de largos corredores típicos de la arquitectura penitenciaria. La relación de los ocupantes con el entorno fue una premisa importante en el diseño de las unidades. Las visuales al exterior constituyen un elemento destacado en función de la sensación de seguridad, control y bienestar al tiempo que se reducen los efectos negativos de la desorientación. El diseño de los aventanamientos permite vincular los espacios interiores con el paisaje sin afectar la seguridad. Los sanitarios contemplaron en su equipamiento interior reducir las oportunidades de suicidio. Durante las horas de encierro los internos pueden acceder a todos los locales de su vivienda, en vez de permanecer reclusos en sus celdas, como es de norma en las prisiones.

El diseño permite al personal realizar una discreta vigilancia sin ser intrusivos. La construcción fue

concebida ambientalmente sustentable, empleándose sistemas de energía solar, eficiencia energética y utilizándose materiales de baja emisión. En resumen estas Unidades Residenciales Independientes demuestran que la creación de un ambiente más humano, seguro y respetuoso puede ser diseñado con la capacidad de mejorar las condiciones dentro de una prisión y sustentar un cambio positivo en los internos alojados en ellas.

Noruega Prisión de Halden

La prisión de Halden se encuentra ubicada en un bosque de 300 hectáreas, de las cuales ocupa una superficie de 30 hectáreas, permaneciendo el resto como bosque virgen. El conjunto fue diseñado por el estudio del arquitecto danés Erik Møller buscando un equilibrio entre las condiciones de seguridad y los requerimientos funcionales del programa. El resultado fue una combinación entre criterios de seguridad estática y dinámica. La superficie cubierta total del establecimiento es de 27.600 m² con una capacidad de 250 plazas. Está desti-



Prisión de Halden, Noruega.



nado a ambos sexos y tiene tres niveles de seguridad: alta especial, alta y baja seguridad. El partido arquitectónico responde al tipo prisión-pueblo, con cuatro edificios habitacionales

ubicados dentro de un área boscosa, el conjunto de edificios de programas y servicios agrupado en torno al campo deportivo y un sector apartado concebido como una sub-unidad de mayor seguridad. En otro sector fue diseñada una vivienda de 80 m² destinada a que los internos reciban visitas prolongadas. El número de internos por vivienda es de 10-12 y se encuentran en contacto directo con el personal de custodia. Las celdas tienen una superficie de 12 m². La zona de entrada de la celda forma un nicho en el lado del pasillo, que permite garantizar la transición entre la celda y el pasillo al tiempo que amplía el corredor. Las celdas cuentan con camas, escritorios, mesas de noche, armarios y baño con ducha. La luz del día se utiliza de manera óptima mediante el diseño vertical de la ventana, y un bisel en su alféizar permite “ampliar” el área de la ventana.

Dinamarca Prisión Estatal de Jutlandia Oriental

Este moderno establecimiento se encuentra situado en las afueras de la ciudad de Horsens, en la penín-





Prisión Estatal de Jutlandia Oriental, Dinamarca.

sula de Jutlandia. Fue diseñado para 228 plazas en cinco niveles, cuatro de ellos con capacidad para 48 internos y el quinto para separación. La superficie cubierta alcanza los 28.900 metros cuadrados. El diseño fue realizado por los arquitectos Friis & Moltke, quienes ganaron el concurso de proyectos en 2001 y recibieron un premio internacional de arquitectura por su trabajo en 2007. La construcción comenzó en 2003 y luego de atravesar duros inviernos fue habitada en 2006.

Dentro del muro de 1.400 metros de largo se distribuyen cuatro sub unidades con gran énfasis en la descentralización. Cada una de ellas se compone de un sector residencial, con ocho viviendas para seis internos, y otro de programas con talleres, aulas y demás espacios de tratamiento.

En un lugar apartado del resto se encuentra un módulo de mayor seguridad con capacidad de 12 plazas en alta seguridad, y otros dos de 12 celdas para internos de comportamiento negativo. Las celdas están amuebladas con equipamiento de madera construido en los talleres penitenciarios que permite su personalización y cuentan con un sanitario separado. Otros edificios albergan las funciones de ingreso, visitas, centro cultural y asistencia médica. Exteriormente existen dependencias para el personal. Todos los sectores del establecimiento han sido dotados de obras de arte realizadas por artistas calificados como forma de elevar el nivel cultural de los alojados.

El sistema de seguridad prescinde de las llaves y los accesos se franquean mediante identificadores

biométricos, mientras que la seguridad perimetral se compone de un muro de seis metros de altura con coronamiento cilíndrico y un cerco metálico antiescalable, complementados con sistemas de detección y vigilancia electrónica, lo cual permite evitar las clásicas garitas.

Conclusiones

En un ensayo anticipatorio el penólogo Manuel López Rey sostuvo que en general “se ignora o se pasa por alto el hecho de que el edificio penitenciario tiene un valor psicológico esencial en el proceso de readaptación”. Dentro de este aspecto cabe lamentar la escasa participación que aún tienen los establecimientos semi-abiertos y abiertos en los sistemas penitenciarios. Sin embargo podemos apuntar una tendencia a emplear la

tipología “campus”, donde se prescinde de los clásicos edificios tentaculares, reemplazándolos por edificios aislados situados en torno a espacios abiertos, tal como sucede en las prisiones de Mobilong y Kitchener. Una evolución respecto del campus es la tipología de “prisión-pueblo”, en las cuales el urbanismo es más evidente, como hemos visto en los casos de los institutos de Mauzac, Falster, Jutlandia Oriental o Halden. Estos partidos maximizan la movilidad de los internos dentro de la institución y proveen una mejor experiencia urbana.

En general los programas ponen énfasis en los derechos humanos, particularmente en las recomendaciones del Comité Europeo contra la Tortura y en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas. Las respuestas arquitectónicas priorizan la relación directa entre el personal y los internos junto a la gestión social de los establecimientos. La mayoría de los proyectos analizados fueron producto de concursos de arquitectura, incluso cuando se optó por construcción mediante el modelo PPP (participación

pública u privada). Para la ubicación de los establecimientos se prefieren áreas abiertas fuera de las ciudades, a menos de una hora de los centros urbanos, con buena accesibilidad. En general las prisiones presentan un tamaño razonable, de entre 250-400 plazas. Ninguna prisión, señalaba López Rey, cuya capacidad exceda la de 500 personas permite una verdadera función readaptadora.

Varios de los proyectos analizados incorporaron especies vegetales en los abundantes espacios abiertos accesibles, e incluso consideraron dejar parte del bosque dentro del establecimiento, como en la prisión noruega de Halden.

Los edificios habitacionales presentan escala residencial y en algún caso, como el de la prisión de Jutlandia, existe una descentralización de los programas a fin de hacerlos más accesibles a los internos. Esta consideración es válida en los institutos cerrados, donde deben evitar la innecesaria restricción de movimientos. La privacidad, hoy considerada en las Reglas Penitenciarias Europeas,

es otro de los aspectos psicológicos tenidos en cuenta en los proyectos. Existe también una tendencia a ubicar los sanitarios dentro de la celda pero formando un cuarto separado. Se observa una creciente preocupación en materia ecológica, debido a los importantes consumos de energía que presentan este tipo de establecimientos. El empleo de modernos materiales y dispositivos tecnológicos permiten desterrar la arquitectura “zoológica” que caracterizó a cárceles y prisiones en las centurias anteriores.

La arquitectura, escribe Guillermo Randle, es el espacio vivido por el hombre y como tal adquiere sentido cuando expresa la realidad íntegra de la persona humana, cuando es un horizonte abierto a sus tres niveles de realidad: corporal, psicológica y espiritual. La arquitectura penitenciaria de comienzos del siglo XXI parece estar aproximándose, lenta y trabajosamente, hacia lo que es el centro de la arquitectura: el hombre. 





Loreto Plaza Stuardo

Psiquiatra

Postgrado Especialista en Psicoterapia Integrativa

Diplomado en Psiquiatría Forense en lo Penal

Conferencia: “Encierro y Castigo”

Existe una relación remota e ineludible entre espacio y hombre. Esta puede adquirir diferente carácter, dependiendo del contexto cultural y las circunstancias humanas en que se presente.

Arrojado al mundo, el hombre busca amparo a la intemperie y construye su cobijo. Esta voluntad innata se altera cuando este cobijo es forzado y sucede cuando la sociedad priva al hombre de su libertad. Lo sustrae abruptamente de la vida cotidiana y aísla.

Por otro lado, comparece la arquitectura como una disciplina concebida para construir los espacios necesarios para la vida plena del hombre. Ahora bien, si la privación de libertad está concebida por la sociedad como un castigo que finalmente redime al antisocial, la solución arquitectónica de este programa de castigo -por sobre el sufrimiento del encierro infringido- debería promover su redención.

Postulamos que la actual arquitectura carcelaria influye negativa-

mente en la salud mental del interno. La solución espacial no debería configurar una enfermedad psiquiátrica en él sino que, por el contrario, redimirlo de su peligrosidad, generando un programa de cualidades espaciales y aconteceres donde sean los mismos espacios los que actúen en forma didáctica. La arquitectura puede constituirse en un agente transformador de la experiencia carcelaria, devolviéndole al interno la identidad extraviada en el desarraigo provocado por el aislamiento social.

Espacio y Zeitgeist

A cada época le corresponde una manera propia de experimentar el tiempo y el espacio. Esta dupla que coexiste en forma indisoluble y que se condiciona mutuamente, adquiere significados que se expresan y modifican de acuerdo a patrones culturales en distintos períodos de la historia.

Una dimensión que caracteriza la modernidad es la que se ha manifestado a través de las transformaciones que ha generado la manera

de vivir el espacio. En la era digital, donde la tecnología se desarrolla aceleradamente, la vivencia de inmediatez distorsiona la noción del tiempo y virtualiza el espacio. Sin embargo, el espacio necesario para el habitar humano sigue y seguirá siendo real e ineludible, como también será ineludible la relación única e intransferible que el sujeto establece con el espacio. "La virtualidad comunicacional no reemplaza la conectividad física".

Espacio y Sujeto

Ya desde la antigua Grecia se conoce los efectos positivos del espacio. Los templos dedicados al dios Asklepios (dios de la medicina y la curación) fueron diseñados en función de los enfermos para restaurar la armonía y promover la salud, incorporando la naturaleza, la música y el arte en los ambientes de sanación. Aquí, el espacio actuaba en función de un efecto preparatorio y condicionante para la curación (el lugar más sagrado del santuario).

La "atmósfera" de un "espacio" afecta a los usuarios de ese lugar.

La manera cómo es percibida afecta a quienes lo habitan y es potencialmente curativo. Es así como en los últimos años el diseño de los espacios terapéuticos ha empezado a incluir mejoras estéticas en un intento por reducir el estrés y la ansiedad, promoviendo salud y cuidado .

Halford y Leonard (2003) han sugerido que "no sólo las personas hacen los espacios sino que los espacios pueden ser usados para hacer personas" (p. 202). Esto significa que las personas actúan desde un marco o estructura que proviene en parte del espacio que ellas ocupan. El lugar tiene su origen en el espacio: una vez que es conocido, y adquiere un significado personal atribuido, se transforma en lugar (Tuan, 1977). Fenomenológicamente hablando, el "lugar" existe sólo como referencia al ser humano (Samuels, 1978). De acuerdo con Liaschenko (1994), los lugares "organizan el espacio social"

Erich Fromm, en "El miedo a la libertad" se refiere al intenso temor que el hombre siente frente a la condición de aislamiento: "sentirse com-



Leonardo Seguel Briones

Arquitecto

Académico Universidad del Bío-Bío

pletamente aislado y solitario conduce a la desintegración mental del mismo modo que la inanición conduce a la muerte". Esto porque la esencia misma de la vida humana en su forma y en su práctica consiste en la necesidad de relacionarse con el mundo exterior, la necesidad de evitar el aislamiento.

Para abordar adecuadamente la problemática que presenta este trabajo, se plantea una reflexión interdisciplinaria en torno a la relación de influencia recíproca entre el encierro como castigo en el contexto penitenciario y la pertinencia de la arquitectura en esta problemática, como disciplina que cumple el rol de dar cobijo en plenitud al habitar humano benigno.

La representación interna del espacio es uno de los componentes de la subjetividad, ya que se obtiene a través de la vivencia personal al habitar los espacios de la vida cotidiana. Esta representación es el resultado de la construcción de la realidad, que es específica para el sujeto cognoscente.

El espacio adquiere signi-

ficado cuando el hombre lo habita, conectándose con él cognitiva y afectivamente, pasando a ser parte de su historia, vida y memoria sólo cuando adquiere relaciones vitales en él. De acuerdo al carácter e intensidad de este habitar, el espacio puede adquirir categoría de símbolo y constituirse en referencia estructurante del mapa mental que todos construimos subjetivamente, tanto individual como colectivamente, en un proceso de interacción permanente y cambiante. En este diálogo con el espacio se constituye la identidad personal, el yo, aportándole sentido y orden al mundo internamente concebido.

Espacio Arquitectónico

La noción de espacio arquitectónico hace referencia al lugar cuya producción es el objeto de la arquitectura. Los conceptos de arquitectura y espacio arquitectónico han sido objetos de permanente revisión por parte de distintos autores.

-Vitrubio (año 25 a. C.): *"la arquitectura debe proporcionar utilidad, solidez, belleza"*.



Encierro Romano de Piranesi





-Leon Battista Alberti (De Re Aedificatoria, 1452) “... el arquitecto (architectore) será aquel que con un método y un procedimiento determinados y dignos de admiración haya estudiado el modo de proyectar en teoría y también de llevar a cabo en la práctica cualquier obra que, a partir del desplazamiento de los pesos y la unión y el ensamble de los cuerpos, se adecue, de una forma hermosísima, a las necesidades más propias de los seres humanos”(del Proemio). (del Lib. I, Cap. I).

-John Ruskin (The Seven Lamps of Architecture, 1849) “La arquitectura es el arte de levantar y de decorar los edificios contruidos por el hombre, cualquiera que sea su destino, de modo que su aspecto contribuya a la salud, a la fuerza y al placer del espíritu” (del Cap. I).

-Le Corbusier (Vers une Architecture, 1923) “La arquitectura está más allá de los hechos utilitarios.. (...) La arquitectura es el juego sabio, correcto, magnífico de los volúmenes bajo la luz. (...) Su significado y su tarea no es sólo reflejar la construcción y absor-



Le Corbusier, y el espíritu del movimiento moderno.

ber una función, si por función se entiende la de la utilidad pura y simple, la del confort y la elegancia práctica. La arquitectura es arte en su sentido más elevado, es orden matemático, es teoría pura, armonía completa gracias a la exacta proporción de todas las relaciones: ésta es la función de la arquitectura”. El análisis filosófico que Foucault hace del encierro como castigo lo “inserta en la propia trama de la vida, desembocando en lo que más tarde calificará como una estética de la existencia” . Toma el concepto de estética de la existencia rescatando la actitud moral de los griegos. Para los helénicos, curar era un arte no exento de belleza. Lo anterior adquiere relevancia respecto a la cuestionada pre-



sencia de la condición arquitectónica en la realidad carcelaria, específicamente de nuestro país, considerando que la dignidad del hombre debe estar presente en todos sus estados y aquí, bajo el hacinamiento, la pobreza y especialmente el encierro, se pierde.

Aislamiento y Castigo

En la cárcel se altera la distinción entre lo público y lo privado. Lo privado se hace público porque el sujeto, a través del orden panóptico de la cárcel, de la vigilancia extrema, es observado en forma permanente perdiendo la intimidad. Así también, lo público se hace privado, porque el espacio compartido por todos – el patio- es de todos y de nadie, porque nadie tiene derecho sobre él.

Las cárceles no se adaptan al lugar, no responden al contexto cultura y menos a la necesidad individual. La individualidad y el apropiamiento no se puede expresar en el hacinamiento extremo ni en la uniformidad que imprime su autoritario orden, que satura los espacios y actos cotidianos de la cárcel. No se expresa

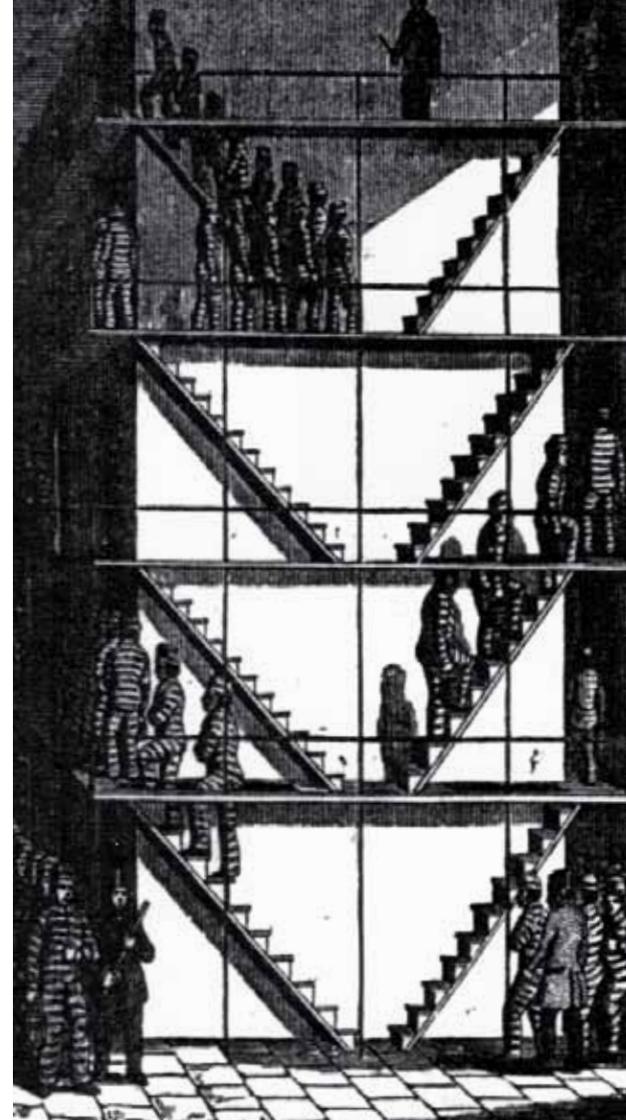
lo particular, perdiéndose la identidad individual.

Aquí, la subjetividad no se refleja y sólo habita aprisionada en el interior del ser atentando contra la infinita diversidad y riqueza de las potencialidades humanas.

Domicilio e Identidad

Gianinni dice que el domicilio contribuye a que el hombre configure su identidad, el lugar donde despierta con sus propios objetos tal como los ha dejado la noche anterior. Quizá la frase “yo estuve aquí” sea una manifestación del orgullo de saberse único e irrepetible en un lugar. Se podría afirmar que el hombre requiere de un mismo sitio para afirmarse como un yo único.

El domicilio forzado, la cárcel, atenta contra la construcción de la identidad personal. La imposibilidad de abandonarlo cercena la opción de nutrirse del exterior y olvidamos ese sano convivir con lo extraño, perdiendo la mismidad. Esta es la verdadera ruptura con la cotidianidad.



Encierro y Arquitectura

Si la realidad penal alrededor del siglo XVIII fue fundamentalmente punitiva, a través del castigo corporal, el trabajo forzado, el suplicio o ejecución pública; hoy la cultura moderna ha producido un nuevo paradigma para la realidad penal: el encierro es el castigo que viene a expiar la culpa del suplicio que humillaba hasta el horror al ser humano.

El carácter vengativo y castigador de la pena se redime, adquiriendo ahora un dudoso rol de rehabilitación y inserción social a través de la penitencia y el arrepentimiento por la trasgresión del orden establecido.

El aislamiento lleva implícita una condición espacial supuestamente resuelta en una mal llamada arquitectura penal. Aquí, la arquitectura se transformó en un instrumento de solución al servicio del requerimiento de encierro y seguridad. El encierro se configura como una nueva concepción del castigo, pero su utilidad está asegurada para proteger a los que están afuera y no asegura la rehabi-

litación transformadora, ni menos la inserción social para los que están dentro. Este encierro pone énfasis en la vigilancia más que en la rehabilitación. Se pone un valor de tiempo al castigo.

El dispositivo panóptico y la disposición analítica del espacio es lo que ha caracterizado durante siglos la topografía de la pena de presidio. Es la forma “animalesca” que adopta el castigo del encierro y que todavía permanece vigente en su esencia, porque “frente a las prisiones ruinosas, hormigueantes y llenas de suplicios que grababa Piranesi, el panóptico se considera jaula cruel y sabia.

El hecho de que haya, aún hasta nuestros días, dado lugar a tantas variaciones proyectadas o realizadas demuestra cuál ha sido durante cerca de dos siglos su intensidad imaginaria” .

Foucault interpretó críticamente el espíritu panóptico de la época que se expresó en una arquitectura hospitalaria y carcelaria, la que supuestamente curaba por sí misma



Domicilio - Encierro Obligado como Castigo





Jaula Animalésca de Foucault

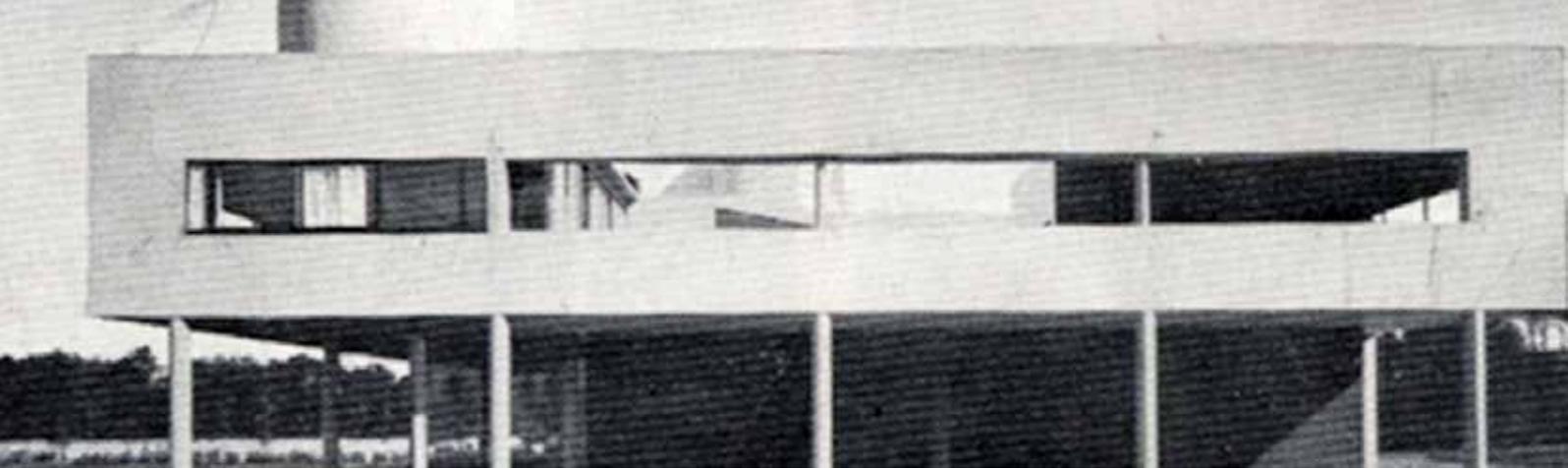
a través de la compartimentación y la vigilancia: ¿qué factores curan en el hospital? Lo que cura es el hospital mismo. Es decir, la disposición arquitectónica tiene por sí misma valor terapéutico.

En la psiquiatría de esa época la máquina de curación es el hospital.

La arquitectura es capaz de provocar sensaciones, estados de espíritu y promover conductas deseables en el habitar (el recogimiento en una iglesia, por ejemplo), ya que siempre ha tenido una connotación positiva, benigna, de cobijo, y asociada con la belleza del habitar poético. Sin embargo, el uso carcelario lo ha demonizado, lo ha connotado negativamente.

Su rol no puede seguir estando al servicio de la polaridad que representa la cárcel y la institución.

Lo que falta es una solución que rompa el estigma de esta polarización: un espacio intermedio que sea para la verdadera redención, sin aislamiento social ni cultural.



“A cada época le corresponde un habitar propio”

Esta dimensión intersticial existiría entre la patología y el castigo, entre la prisión y el psiquiátrico, entre la enfermedad y la maldad.

Este nuevo paradigma es un tercer espacio concebido como una realidad con límites más permeables y flexibles, que permita la rehabilitación en un contexto cotidiano real, que integre a la familia, los amigos, el medio, donde haya intersecciones espontáneas con la vida de la comunidad, compartiendo actividades y espacios. Lo que se propone es una nueva realidad espacial, en la que se anule lo

punitivo y lo patológico.

Es un espacio no estigmatizado, un espacio osmótico de integración educativa y terapéutica, que resuelva la disyuntiva dando una respuesta a una nueva época, en que su expresión arquitectural refleje la contemporaneidad de lo intangible y al mismo tiempo garantice la permanencia y el arraigo.

Cuando todo es cambio, dar lugar a la permanencia, a límites fluidos y a la necesidad de espacios más sensoriales que deleve un nuevo

zeitgeist, para construir un nuevo humanismo basado en la justicia social, en la igualdad y en el amor. 



Luis
Corvalán Véliz

Arquitecto
LCV Arquitectura

Conferencia: “El Encargo Edificio Cárcel”, Consideraciones.

“No puede haber sido ningún psiquiatra quien tuvo la idea de construir estas leoneras. Un médico no se deshonraría hasta ese extremo. Tampoco ha sido un doctor...”

...Pero los dos hombres que han realizado este conjunto, tanto el arquitecto como el funcionario, que han cronometrado los menores detalles de la ejecución de la pena son, tanto uno como otro, dos monstruos repugnantes, dos psicólogos viciosos y malignos, llenos de odio sádico hacia los condenados...”

El texto precedente es un pasaje del Libro “Papillón”, de Henri Charriere y es una de las motivaciones que he tenido en consideración para exponer en la conferencia.

Charriere, desde la perspectiva del “usuario” de los espacios no puede sino descalificar al creador del recinto. El arquitecto y el funcionario, ambos desde sus mundos, historias y vivencias, crean la obra. Estamos hablando de las cárceles de las islas en Guyana Francesa, desde donde Charriere finalmente escapó al cabo de 12 años y 8 intentos fallidos. Su condena

era a perpetuidad.

La relación cliente - arquitecto.

Esta es siempre una interacción sutil, delicada. No siempre el cliente es un ser instruido en el arte de construir. No tiene por qué serlo y aprovecho de plantear la interrogante: ¿quién es nuestro cliente para el caso del edificio cárcel?

Está dicho que un edificio sin sus moradores es un “fantasma”. Neruda, en “Alturas de Machu Picchu” se pregunta al ver tal espectáculo de construcciones por vez primera: “... tiempo en el tiempo, el hombre donde estuvo?...” Y luego alude: “soñador de las lágrimas andinas, joyero de los dedos machacados, domador de guanacos siderales, alfarero en tu creta derramado ... decidme: aquí fui castigado”...

Neruda quiere encontrar el sentido de la obra construida a través de sus habitantes. Cómo eran, cómo usaban ese lugar los hombres comunes.

En el diseño del edificio para reclusión, o sea, una cárcel, el cliente que manda es la sociedad, pero el

habitante final es el preso y luego sus celadores. El habitante final no encarga nada, por el contrario, no quiere el hábitat.

¿Cómo diseñar, entonces, ese complejo hábitat compatibilizando usuario y mandante?

En todo proceso los referentes históricos son parte relevante, puesto que nos da debida cuenta de cómo ha sido el desarrollo social y material de las obras. Una vez conocido y re-conocido esto, se puede elucubrar la tendencia.

La sanción social tiene desde las comunidades más antiguas un modo de actuar ante la transgresión. Trabajos forzados, mutilaciones, crucifixión. Uno de los conceptos que he logrado revisar es el de Alfonso X de Castilla (1.221 - 1.284) quien dictamina en las Siete Partidas (texto castellano jurídico para ordenar el reino): “la cárcel debe ser para guardar los presos no para otro mal”. Aquí queda dicho al menos un concepto que establece la privación de libertad por sobre otros castigos. Pero hubo desde

ese predicado innumerables desviaciones que los mismos hombres, ya sea por venganza, temor o por simple ignorancia, trasladaron al diseño. El caso Charriere es ilustrativo.

El proyecto y los componentes del diseño. El proyecto de arquitectura incorpora muchas tecnologías asociadas y especializaciones de otros campos de la investigación. Todas tienen por objetivo aumentar el confort y hacer eficiente la operación.

Asimismo, la arquitectura toma conceptos urbanos, medioambientales, orientaciones, vistas y otros, todo lo cual hace que la obra tenga valores implícitos y mensajes que se transmiten mediante el lenguaje de las formas y de los materiales. Hasta que, finalmente, el usuario valora el edificio.

La cárcel, por el contrario, debe priorizar al “Cliente Estado Castigador” (al menos en nuestra sociedad). La evidente contradicción con el usuario final debe ser resuelta de modo inteligente, compatibilizando tanto uno como otro “mandante”.

“Ser interprete de las sanciones sociales que impone el orden establecido y reflejarlo en una obra construida”.

...en antigua Madrid...



...en Hong Kong...



Cada sistema que hace funcionar el edificio es especial y está dispuesto en el “armado” de la obra según un orden muy distinto al solo pensamiento sistémico, el que nos daría múltiples formas de ordenamiento.

Estamos, entonces, haciendo un sistema cerrado en el cual cada elemento, recinto o parte tiene una sola y única ubicación con un objetivo determinado que nos sitúa –perentoria e ineludiblemente- frente a un objetivo del diseño que en su aspecto fundamental debe impedir que el usuario lo abandone. En consecuencia, se deben ordenar todos los sistemas y subsistemas en función a este parámetro y sus derivadas, ya que, el usuario puede tener actos violentos, ataques a la obra, destrucción de sistemas complejos y otras complejas interacciones.

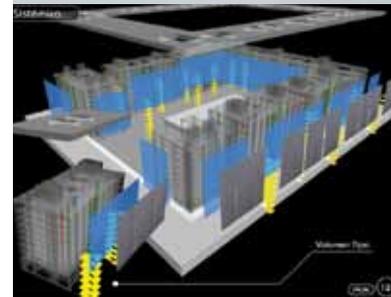
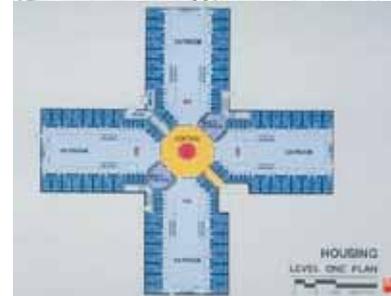
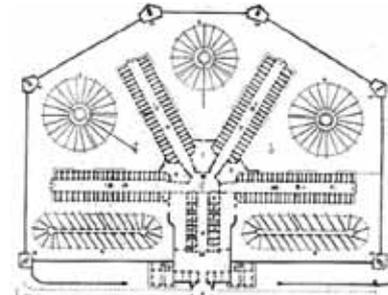
La principal motivación en esto: el deseo de abandonar el lugar y el rechazo hacia todos sus componentes.

La arquitectura plasma en construcción la sanción o penalización. La obra es contra natura. La sociedad la impone, pero para ello

la misma sociedad debe determinar mediante sus especialistas en cada materia, si la persona es sancionable o es un enfermo. Difícil tema, puesto que, podría decirse que todos los que cometen delitos graves están enfermos en alguna medida. Por lógica todos deberían estar en hospitales y no en cárceles.

Afortunadamente la ciencia y la inteligencia puede, en gran medida, analizar y diferenciar. No es el caso analizar en este texto el origen social del delito, este es multifactorial. Pero sólo se puede hacer notar la similitud entre la arquitectura de cárceles y hospitales psiquiátricos. En ambos existe un régimen interno restrictivo, aislamiento, tratamientos y las externalidades hacia la ciudad son similares. En ambos edificios los usuarios no quieren estar.

Existe rechazo social al edificio estigmatizado. Lo que sí es claro, es que el arquitecto no puede pasar por alto estas similitudes formales y sociales. Cárcel y Hospital Psiquiátrico: Si bien es cierto, la ciencia puede diferenciar un psicópata del delin-





cuenta antisocial, la sociedad tiende a confundir y a estigmatizar a ambos casi por igual desterrando y discriminando tanto al enfermo como al delincuente.

La arquitectura, por su parte, lo toma como dos “organismos” construidos que tienen algunas bases sociales comunes:

El psicópata no puede insertarse en la sociedad siendo a su vez un potencial delincuente. Es necesario aislarlo en el momento que comete delitos.

El delincuente no puede interactuar con la sociedad, es necesario aislarlo y tratarlo también mediante los mecanismos de reinserción que



corresponden. En ambos casos existe una espacialidad asociada y una implantación concreta en la ciudad específica. Ambos casos son recintos cerrados y sistemas cerrados.

En ambos casos el interno no quiere usar el espacio y muchas veces no está consciente de su verdadera condición. Luego de profundizar en el tema, vemos que hay un territorio de nadie. Este dice relación con el psicópata o el que tiene rasgos psicopáticos sin haber cometido un delito. No se le considera enfermo sino un tipo de personalidad psicopática, pero no es digno de una hospitalización puesto que no es “enfermo”. Este ser no tiene aún en nuestra sociedad un espacio de cabida.

El desafío final: Diseñar la cárcel para la sociedad y el habitante del espacio compatibilizando el objetivo, pero dignificando la vida del interno.

Se diseña para el hombre que solo está privado de libertad y de contactos sociales, pero mantiene su condición humana en los demás aspectos. Tiene derechos básicos. Nada le impide pensar, reproducirse, saber.

Tipologías: La arquitectura no debe perder de vista que el edificio debe mantener las características básicas que lo hacen ser arquitectura de un lugar en un tiempo determinado.

Deja de ser arquitectura sustentable y coherente cuando se repite un modelo estandarizado “tipo” en cualquier parte.

Puede ser una solución promovida y apoyada por la economía, pero no es arquitectónicamente verdadero. Me refiero puntualmente a las cárceles “modulares”, en lo cual sería más correcto hablar de “estandarización” en función al lugar, cultura e





Newgate Londres 1770

identidad.

Por sí solo un edificio ya es “modular” cuando tiene una gran cantidad de espacios de un tipo. Si entendemos por modular un edificio que se construye por medio de la prefabricación, estamos en lo correcto; pero ello no implica una repetición mecánica o una verdadera “clonación” de la forma aplicada en cualquier territorio o cultura.

La simple repetición de un único modelo tiene el peligro de transformarse en “máquina” y dejar de ser arquitectura - diseño - creación. De ser así, la relación usuario final - edifi-

cio se hace incluso más compleja.

Ejemplo ilustrativo. He tomado un caso de análisis único tal vez en el mundo, pero que asocia el pensamiento descrito como un modo de “arquitecturizar” la obra.

Una cárcel en Austria propone un “edificio” que bien podría ser un conjunto de oficinas corporativas, un hospital o una casa matriz de un Banco.

En ella se aplican criterios de socialización del interno tanto con sí mismo como con sus familias y, finalmente, con la ciudad. Un volumen acristalado en donde se minimiza el efecto “rechazo” tanto del interno como del entorno.

El impacto negativo de una obra como esta tiende a ser mínimo en el conjunto de la comunidad. Deducimos que el pensamiento que hubo en este planteamiento arquitectónico es el de crear un gran “sistema” de envolventes que contienen otro sistema cerrado en el cual se desarrolla la función.





Carcel en Austria

“El arquitecto Josef Hohensinn, fue contratado para construir este edificio, señala que este puede servir como método de rehabilitación”.

El pensamiento sistémico no sólo permite una imagen singular, sino también permite la utilización de tecnologías contemporáneas que están presentes en toda otra obra compleja.

Es un edificio en el cual se “separan” los revestimientos de las redes y de los sistemas interiores específicos. También usa la alta tecnología disponible en seguridad y los avances en materialidades. A modo de ejemplo, el cristal utilizado está disponible en muchos edificios nuevos luego del 11-S.

(Cabe señalar que en USA, para los edificios gubernamentales, es obligatorio el cristal laminado antiexplosivos.)

Se quiere mostrar con este caso que el tema pasa por los recursos de cada economía y naturalmente por la manera en como los Estados enfrentan el problema social de la reclusión. No es un problema de disponibilidad de materiales ni de la tecnología para asegurar el control de la evasión.

La arquitectura y las ingenierías tienen herramientas para enfrentar el tema de modo eficiente y eficaz.

Reflexiones:

Enfrentar los diseños de cárceles debe ser un tema de la sociedad completa. Es esta la que tiene la “enfermedad” del delito y debe reflexio-

nar sobre las categorías de reinserción social de los reclusos o de su nivel “terminal”.

Corresponde al Estado pensar y ordenar con el conjunto de participantes el como hacer el “encargo” al arquitecto. No es un tema de gobiernos, pues se pueden producir cambios en lapsos muy cortos sin alcanzar a generar el orden necesario. 🌀





Nicolás
Serra Rojas

Arquitecto
Serra Arquitectos

Conferencia: “El Encargo Edificio Cárcel”, Consideraciones.

Normalmente los arquitectos constituyen un eslabón del proceso político, administrativo y técnico que permite la materialización de las construcciones penitenciarias, participando en diferentes etapas de dicho proceso tales como la promoción, dirección, planificación, ejecución, puesta en marcha y operación de obras de la infraestructura penitenciaria de una determinada nación, área o región.

En este proceso participan equipos multidisciplinarios expertos en el tema penitenciario liderados por los organismos públicos a cargo del tema y compuestos por funcionarios y profesionales de la abogacía, educación, medicina, psicología, alimentación, seguridad, arquitectura, ingeniería, etc.

Los arquitectos participan en las tareas que se desarrollan, desde la elaboración de los programas arquitectónicos, que señalan las funciones y espacios requeridos, sus requisitos técnicos, características y dimensiones, la elaboración de los proyectos y controles de obra que llevan a la realización de los edificios donde permanecerán,

por un determinado tiempo, aquellos habitantes privados de su libertad.

Esta participación abarca las estimaciones previas que permiten definir, sobre la base de los requisitos que los organismos públicos plantean, las características preliminares y magnitudes del emprendimiento que orienten la toma de decisiones en las etapas primeras del proceso.

Sobre la base de la capacidad y características o tipo de internos requeridos, asisten elaborando los programas funcionales y técnicos, definen las dimensiones parciales y totales, estiman las inversiones necesarias y plazos de ejecución, asesoran sobre la adecuación de los predios posibles a las obras destinadas y efectúan los estudios de impacto sobre el área de influencia.

Elaboran los diseños previos que permiten ajustar programas y objetivos, realizan el proyecto final para la construcción y asesoran sobre los sistemas de licitación de las obras más adecuados a las políticas establecidas.

Asisten en los aspectos técnicos de la licitación de las obras y durante la etapa de construcción asesoran sobre el ajuste de lo ejecutado respecto a la documentación de proyecto. Y también, sobre los aspectos técnicos para la correcta puesta en marcha de las obras y sobre las posteriores tareas de mantenimiento y operación técnica de los edificios.

Todos los pasos mencionados y sus resultados deben ser guiados por un fuerte respeto a los principios y reglas que rigen toda organización penitenciaria y de readaptación social actualizada, principios que pondrán su sello en la arquitectura resultante.

Dichos principios y reglas guiarán cada uno de los pasos e incidirán en ellos con el objetivo de obtener fundamentalmente una arquitectura que reúna las cualidades necesarias para una vida digna. Ello creará un ambiente apropiado para el mejor desarrollo de los planes de rehabilitación tendientes a dotar a los internos de la capacidad de vivir conforme a la ley una vez que egresen. La solución arquitectónica se convierte,

sin lugar a dudas, en un eslabón muy importante del sistema penitenciario, pues ella crea los espacios dentro de los cuales se desarrolla la vida de los internos y dichos espacios deben promover con imaginación y realismo las condiciones para el desarrollo de una vida digna, resolviendo también los requerimientos funcionales, técnicos, económicos y de seguridad impuestos por toda arquitectura penitenciaria.

Es para ello importante minimizar la sensación de reclusión y opresión, ayudando a no agravar los padecimientos derivados de la falta de libertad, creando condiciones que hagan referencia a las de la vida en libertad, facilitando con ello las mejores condiciones para el desarrollo de los programas de rehabilitación.

Antecedentes en el Tema

Situación de la
Arquitectura Penitenciaria

La realidad en que se desenvuelven los institutos penitenciarios no solamente posee en muchos casos los ingredientes que a lo largo de la



historia han ido humanizando y perfeccionando el sistema penitenciario para la readaptación de los individuos condenados, sino que también esa realidad muestra incontables casos en que dichos avances aun no han llegado.

Aun hoy existen situaciones que presentan graves deficiencias procedentes del uso de edificios obsoletos cuyas características se hallan lejos de responder a los criterios actuales. A ello se suman sucesivas modificaciones que han llevado a dicha infraestructura a una situación del todo precaria, con falta de criterios circulatorios adecuados, espacios que no responden a las necesidades de los programas de rehabilitación y servicios y un desorden funcional generalizado.

La mayoría de los casos presenta un fuerte hacinamiento y carece de espacios para una segmentación adecuada de la población penal, así como de celdas individuales ajustada a las necesidades. En general presentan falta de mantenimiento, iluminación, ventilación, higiene en general y

en la preparación de alimentos.

La falta de seguridad motivada por la ineficacia total de la estructura funcional, provoca un re-entrenamiento del personal encargado de la supervisión y los alojamientos quedan en manos de los internos que inmediatamente crean su estructura de funcionamiento, con sus líderes y una organización vertical coercitiva de las funciones necesarias, lugares en donde solo en ocasiones entra el personal de supervisión.

Estas situaciones parecieran ajustarse a la definición que expone Jeremías Bentham a fines del siglo XVIII cuando lleva al gobierno francés sus estudios sobre un nuevo sistema carcelario y el tipo de edificio que dé respuesta al mismo por medio de una inspección constante “Las prisiones han sido hasta ahora lugares infectos y horribles, escuelas de todos los crímenes y amontonamiento de todas las miserias, lugares que sólo podían ser visitados con terror, porque un acto humanitario era algunas veces castigado con la muerte, y cuyas iniquidades serían aún consumadas en un pro-





fundo misterio si el generoso Howard, muerto como mártir tras haber vivido como apóstol, no hubiese despertado la atención pública hacia la suerte de esos desdichados, abandonados a todo tipo de corrupciones por la despreocupación de los gobiernos. ¿Cómo establecer un nuevo orden de cosas? ¿Cómo asegurarse, una vez establecido, de que no degenera?”

El pensamiento de los estudiosos del tema y de la arquitectura penitenciaria ha avanzado incansablemente como avanza la humanidad y el desafío hoy como ayer es lograr disminuir el sufrimiento, aislamiento y

dolor de los muchos individuos reclusos en institutos penitenciarios a los que aun no llegó la humanización tan pregonada del sistema y arquitectura penitenciaria. Hay ejemplos que señalan los caminos a seguir y los mismos representan una guía, que debe ser ajustada a las realidades de cada región, de cada sitio, de cada economía y sistema penitenciario, sin olvidar los principios básicos logrados a través de los siglos.

Cadena de Responsabilidades para la Materialización y puesta en marcha de un Instituto Penitenciario

Como hemos mencionado en la Introducción, dentro de la cadena de responsabilidades, a la hora de tomar la decisión de realizar un establecimiento penitenciario, hay una amplia serie de pasos e instancias en donde actúan diferentes equipos y personas, instancias que guardan una determinada similitud ya se trate de la decisión de promover, planificar y dirigir la renovación de la infraestructura penitenciaria de un país o región hasta la de planificar la realización de un Instituto.

En este proceso participan equipos multidisciplinarios expertos en el tema penitenciario, liderados por los organismos públicos a cargo e integrados por políticos, profesionales de la abogacía, educación, medicina, psicología, alimentación, seguridad, arquitectura, ingeniería, etc. Dichos equipos, trabajan en forma escalonada en diferentes instancias del proceso, muchas veces en la solución de aspectos parciales, constituyendo engranajes del objetivo final, hecho que hace necesario mantener en todo momento la visión final del objetivo para lograr llegar a una solución óptima y sustentable de la propuesta.

Lamentablemente muchas veces ocurre que esa visión final del objetivo se pierde o se nubla, comprometándose los resultados por deficiencias en etapas previas o decisiones parciales inapropiadas, que malogran el producto final objeto del esfuerzo realizado. Ello significa malgastar el esfuerzo económico realizado y fundamentalmente la idoneidad de la solución para el tratamiento y rehabilitación de los internos en un ambiente digno y con la calidad de





vida ineludible para la obtención de resultados. Esa cadena de responsabilidades incluye desde los responsables en dictar las normas administrativas para que esto suceda, decretos, resoluciones, u otras normativas, que habitualmente, son las más altas autoridades (desde presidentes, ministros, secretarios de estado, etc.) siguiendo con los responsables de los estudios de base que sustenten las decisiones incluyendo la factibilidad técnica económica, la elección de los lugares a emplazar las obras, la determinación de la capacidad de internos y su segmentación, el desarrollo del programa funcional y técnico, el proyecto de arquitectura e ingeniería, la licitación de las obras, los responsables técnicos de inspeccionar el avance de las mismas, la recepción, puesta en marcha y operación, los planteles de profesionales, técnicos y especialistas que operarán el sistema, los aspectos económicos de la operación y suministros, etc.

Trataremos de entender y sobre todo de abarcar la responsabilidad que les cabe a los profesionales arquitectos encargados de la ejecución de los programas y del diseño

de estos recintos penitenciarios, sin entrar en la responsabilidad que les cabe al resto de los involucrados en el tema, pues no es materia de este desarrollo. Se han considerado estos dos temas pues los mismos se hallan íntimamente vinculados y en su conjunto son los que definen la creación del ambiente adecuado para la más eficiente respuesta física que albergue la compleja operación de estos Institutos o el fracaso de la misma cuando su materialización sólo logra obstaculizar o malograr dicha operación por carecer de las condiciones funcionales y espaciales que brinden sustento digno a la tareas de rehabilitación e inserción social.

Si bien todas las tareas son necesarias, como los eslabones de una cadena, la elaboración del programa funcional y técnico y el proyecto de los Institutos constituyen un desafío. Para el programa el desafío consiste tratar con la máxima imaginación y estudio, plasmar en superficies y características espaciales, técnicas y económicas, los ámbitos que albergarán y facilitarán la vida del instituto y de cada uno de sus sectores y señalar la relación entre

ellos. Para el proyecto dicho desafío pasa por captar la vida expresada en el programa, para permitir también, con gran imaginación, encontrar la estructuración de espacios y sectores funcionales que faciliten dicha vida otorgándole calidad y humanidad al conjunto, satisfaciendo la funcionalidad, la seguridad, la calidad humana de los espacios y los aspectos técnico económicos.

Los Programas Funcionales y Técnicos y la Definición de las Normas de Habitabilidad y Funcionamiento

El Programa funcional y técnico constituye la visión preliminar de las funciones, características físicas, espaciales y técnicas necesarias para dar albergue adecuado al sistema de vida propuesto cuyo objeto persigue el mejor desarrollo del sistema de vida dentro del instituto, su rehabilitación y reinserción social.

El programa, debe interpretar la esencia del sistema de vida que lo habitará, definiendo los espacios para que esta se desarrolle óptima-

mente y será la guía que facilitará al diseñador hallar las soluciones más apropiadas para el mejor desenvolvimiento de los planes de rehabilitación y de una vida digna.

Ello significa que el programa debe dejar al proyectista una amplia libertad para que en el proceso de diseño que se lleva a cabo como un todo, en una serie de aproximaciones cada vez más precisa, que analizadas y revisadas y luego puestas nuevamente en acción, faciliten arribar a soluciones más ajustadas. El proyecto es un proceso complejo en evolución no algo que comienza luego que alguien haya reducido las opciones.

La ejecución del programa, deberá contemplar y transmitir al diseñador, que es solo un punto de partida de la organización penitenciaria, que como toda función compleja, pronto será superado por la necesidad intrínseca de cambio, siendo ello uno de los condicionantes a ser contempladas y resueltas por el diseñador. Determinación de cantidad de plazas y segmentación de la población penal para los sectores de alojamiento

El primer paso de todo programa, es determinar la cantidad de plazas y la tipología de internos a alojar, siendo esta última, base de la necesaria clasificación y separación de la población penal. Dicho número surgirá de estudios y estadísticas sobre la capacidad de alojamiento existente, tipología de internos, calidad, estado, situación, demandas presentes y futuras, déficits detectados, etc. Sobre dicha base se establecen los déficits de alojamiento y segmentación, proponiendo los programas de alojamiento para un plazo determinado.

Para ello deben apreciarse los datos estadísticos con cierta flexibilidad ya que la demanda de plazas y tipología para un determinado momento va a variar en el futuro según una cantidad de parámetros difíciles de predecir que deja desactualizada en muchos casos las tendencias de evolución pasada. Si bien es cierto que hay veces que la cantidad de plazas por regiones puede ser acorde a la cantidad de alojamiento necesario, también es cierto que la segmentación de dichas plazas generalmente no se ajusta a la demanda.



Debe contemplarse con toda rigurosidad la tipología de internos a alojar pues ella determina la segmentación que debe poseer la infraestructura penitenciaria programada y considerar que la población penal por tipología será un dato variable en el tiempo.

Teniendo en cuenta la segmentación ineludible de la población penal, conforme a la más avanzada teoría penitenciaria, ratificada por las reglas mínimas establecidas por las Naciones Unidas y por las leyes de muchos países que las han hecho suyas, necesitaremos siempre poder contar con una separación de la población penal que contemple plazas para hombres y mujeres como primera y clara segmentación.

Luego y según el género antes mencionado deberemos contar con espacios para imputados, condenados, jóvenes adultos, adultos, mujeres madres con sus hijos, sectores con distintos niveles de seguridad para los distintos estadios del régimen penitenciario en que se encuentren los internos, sus antecedentes y motivos de su detención, situaciones en donde se ne-

cesite lugares especiales para internos de o que por alguna razón su estancia en determinados lugares atenten contra su seguridad o la de terceros. Esta segmentación, necesaria conforme a reglas y leyes, constituye usualmente, una premisa que aun no se satisface en su totalidad.

En definitiva todos los programas se construyen a partir de la población penal y su tipología, datos que determinan la magnitud, segmentación y características de los sectores de alojamiento, adoptándose celdas individuales o colectivas, según el tipo de internos a alojar, pero todas ellas ajustadas a las características particulares de sus ocupantes, ya sea celdas con o sin sanitario, celdas internos comunes, discapacitados, mujeres, madres con hijos, internos ingresando, etc. Definición y dimensionamiento de los sectores de programas y servicios sobre la base de la población penal según tipologías de segmentación, se dimensionan y caracterizan los restantes sectores de programas y servicios, respetando las recomendaciones establecidas en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas, las leyes, pautas y



normas de cada región, país y lugar y estadísticas sobre el uso de cada uno de los servicios y programas por parte de los internos.

Ocurre con frecuencia que las estadísticas son parciales, con carencia de datos detallados que permitan su correcta utilización, en dichos casos se deberá estudiar con cuidado la población asignada y proponer un modelo de uso que permita proponer el dimensionamiento de programas y servicios de la forma más adecuada.

Se deben tener en cuenta sectores para el personal penitenciario (viviendas, casinos, dormitorios, etc.), la administración, la seguridad, el ingreso; las visitas en sus tres instancias (de contacto, íntimas o a través de locutorios); la recreación (cubierta y descubierta), la educación, la religión, la sanidad, el tratamiento, el trabajo, la elaboración de comidas, la lavandería, el aprovisionamiento, el mantenimiento, la recolección y clasificación de residuos, los locales técnicos, los depósitos, los espacios para vehículos, etc. El dimensionamiento de cada uno de estos sectores de programas y

servicios está íntimamente ligado a la cantidad de internos totales. En algunos casos, como los del personal de seguridad, administración y cantidad de visitas previstas, está dimensionado como una relación con la cantidad total de internos.

En otros como la educación, salud, tratamiento, trabajo, etc., se halla relacionado al porcentaje de los internos que hará uso de cada uno de ellos y los horarios o turnos disponibles para dicho uso. En otros como la alimentación se halla relacionada no solamente con la cantidad de internos sino también con la del personal. Y así con similar criterio se llega a calcular cada una de los espacios necesarios ya sea los depósitos de abastecimiento, los de basura sectoriales y totales, los de mantenimiento, etc. La localización también incidirá en una serie de cálculos tales como el dimensionamiento de los depósitos en relación a las posibilidades de aprovisionamiento, la cantidad del personal que habita en el Instituto y los que habitan en áreas urbanas próximas, los espacios para estacionamientos del personal o de visitas, el acceso de medios de

transporte y sus paradas, etc. Pero todos dichos cálculos deben manejarse también con el grado de flexibilidad necesaria pues las estadísticas sobre usos pasados evolucionan o cambian según el tipo de internos o necesidades de tratamiento siempre en evolución. Las relaciones funcionales y características de los espacios

Los programas describirán las relaciones funcionales entre los diferentes sectores, señalarán las condiciones de seguridad del conjunto y de los sectores funcionales. Harán referencia a los requisitos funcionales, de seguridad y ambientales que debe poseer cada espacio y cuál será su equipamiento básico.

Describirán las características que deberán tener los desplazamientos de los internos, del personal de seguridad, de los profesionales y técnicos que trabajan, de las visitas, del personal de mantenimiento. Señalarán los requisitos para el movimiento de los alimentos, de los residuos, los vehículos propios o externos y las condiciones de seguridad de dichos movimientos.



También describirán aquellos aspectos arquitectónicos que, de acuerdo a los estudios más avanzados sobre psicología de los espacios y el encierro, resultan favorables para minimizar el estrés motivado por la falta de libertad y por las medidas de seguridad destinadas a evitar evasiones, daños a los internos o al personal.

Estas relaciones serán fluidas por los procedimientos y costumbres operativas del sitio o región en donde se emplazará. El predio y la relación mutua con el programa. Todo programa incluye necesariamente el predio en donde se asentarán las edificaciones previstas pues ambos interactúan para definir sus propias magnitudes y características. El predio debe hallarse en concordancia con el tipo de instituto programado y en tal sentido se debe contemplar, sus características físicas, dimensionales, climáticas y geológicas, las normativas sobre usos, ocupación, capacidad edificatoria, posibilidades de crecimiento, así como las previsiones a tomar respecto a áreas inundables o de características sísmicas. Se deberá analizar el impacto en las poblaciones

cercanas o adyacentes y las medidas de mitigación de los aspectos negativos hacia el entorno o del entorno hacia el instituto penitenciario. Se verificará la accesibilidad, el transporte, así como la infraestructura urbana de servicios y sus posibilidades de conexión.

Dichos aspectos serán los que establezcan la factibilidad técnica económica del emprendimiento dentro de los márgenes establecidos por las decisiones políticas y los objetivos de calidad ambiental del instituto programado. Los aspectos técnicos. El programa debe señalar los servicios y requisitos técnicos de la totalidad de sus componentes de manera de fijar las condiciones mínimas de habitabilidad que hace que el conjunto posea las condiciones adecuadas para una vida digna de los internos y del personal, las tareas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Las condiciones mínimas de habitabilidad, estarán referidas a condiciones ambientales, tales como niveles iluminación natural y artificial, temperaturas, aislaciones, instalaciones de servicios y de seguridad, extendiéndose a las condiciones mínimas de materiales,





estructura, sistemas constructivos, señalización, etc. Se definirán también las condiciones de seguridad de los diferentes sectores, el nivel mínimo de vulnerabilidad de los mismos, así como el tipo de materiales que asegure un trato rudo para el menor nivel de gastos de mantenimiento y operación. Estos requisitos mínimos cumplirán usualmente las normas establecidas en la zona y en algunos casos serán más exigentes. Ello significa especificar los niveles mínimos aceptados para la totalidad de los materiales, sistemas e instalaciones que conformen los edificios y espacios abiertos.

Los Proyectos Penitenciarios y sus Condicionantes Premisas básicas

La arquitectura de los institutos penitenciarios en sus orígenes y en la actualidad no se sustrae a la expresión de toda arquitectura que representa la materialización de las ideas, principios o falencias de una sociedad en determinado momento. Cada época queda plasmada en la arquitectura con una impronta espe-

cial y expresiva del sistema vital de dicho momento. Todo ello bien definido por William Morris, fundador del Arts and Crafts, ha manifestado *"...la arquitectura abarca la consideración de todo el ambiente físico que rodea la vida humana: no podemos sustraernos a ella mientras formemos parte de la civilización, porque la arquitectura es el conjunto de modificaciones y alteraciones introducidas en la superficie terrestre con objeto de satisfacer las necesidades humanas, exceptuando sólo el puro desierto"*. 





Rodrigo Pantoja Vera

Psicólogo Post título en Criminología
Jefe Departamento Reinserción Social Subsecretaría
del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Conferencia: “Experiencia Chilena en Reinserción Social basada en Evidencia”

La delincuencia es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, de acuerdo con la prestigiosa encuesta del Centro de Estudios Públicos. Esta preocupación no sólo se basa en los abundantes mensajes transmitidos por los medios de comunicación, que develan cada día actos de violencia y delitos a través de los noticieros, sino que también se basan en la realidad objetiva: pese a que Chile es uno de los países más seguros de la región latinoamericana (con una muy baja tasa de homicidios), tenemos un problema relevante en materia de delitos contra las personas y la propiedad.

El problema de la delincuencia no es ajeno a las prioridades del Gobierno, el que no sólo cuenta con herramientas confiables para la medición del delito, denominadas encuestas de victimización; sino que también es un ámbito en el cual se han establecido metas muy ambiciosas. De acuerdo con el Plan Nacional de Seguridad Pública “Chile Seguro”, el Gobierno espera reducir la cantidad de hogares cuyos habitantes son víctimas de la delincuencia cada año en un 15%,

así como también se espera reducir en un 25% los delitos cometidos en los espacios públicos.

La definición de metas concretas en cuanto a la reducción de la victimización ha generado un doble efecto en las instituciones públicas relacionadas con el tema. Por un lado, ha creado un marcado sentido de urgencia, generando a profesionales y técnicos la impresión de estar constantemente trabajando contra el tiempo.

Por otro lado, la definición de metas de reducción de victimización ha operado como un criterio rector de toda la gestión en seguridad pública: si un programa de prevención, de control policial, de rehabilitación o reinserción social no contribuye a bajar la victimización, simplemente no aporta a la seguridad de la ciudadanía y queda fuera del Plan de Seguridad.

En el caso de los programas de reinserción social, hay mucha información científica que avala la posibilidad de contribuir a la seguridad pública a través del tratamiento de las

personas condenadas por delitos. Esto se logra mediante la reducción de la reincidencia. Es decir, si se realiza un tratamiento penitenciario que logre reducir la reincidencia, esta reducción genera, a su vez, menos delitos y menos víctimas, aportando a mejorar la seguridad de todos.

Considerando esta información, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se embarcó en la idea de generar un programa piloto en conjunto con Gendarmería de Chile. Este programa se propuso, desde un principio, innovar respecto de las prácticas tradicionales de tratamiento penitenciario en el país.

Para tal efecto, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estudió diversas experiencias nacionales y extranjeras. Es en este contexto que se tomó conocimiento del Modelo de Riesgo-Necesidad (RNR), creado en Canadá por los investigadores Donald Andrews y James Bonta, el cual se destaca por generar reducciones de reincidencia delictual en personas de alto riesgo.

Los buenos resultados de este modelo se han constatado en diversos países y ciudades, y con distintos tipos de población. La consistencia del éxito de este modelo hizo atractiva la idea de ponerlo a prueba en Chile. Las características principales del modelo RNR son:

- a. *La intensidad del tratamiento penitenciario debe ser proporcional al riesgo del caso. Es decir, los casos de alto riesgo deben recibir intervenciones intensivas, en tanto que los casos de bajo riesgo de reincidencia deben recibir escasa intervención.*
- b. *El tratamiento se focaliza en los factores de riesgo que mejor explican la probabilidad futura de reincidencia;*
- c. *Las técnicas utilizadas son, mayoritariamente, provenientes de la psicoterapia cognitivo-conductual.*

En virtud de la amplia evidencia empírica favorable a este modelo, se decidió usarlo como base del diseño del programa piloto de inserción social del Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile, iniciado en







2007 y en operación hasta la fecha. Tras los primeros 4 años de operación, se realizó una evaluación de impacto del programa.

Esta evaluación consistió en tomar los primeros casos que, a la fecha de la evaluación, tenían al menos un año egresados de la cárcel tras haber pasado por el programa.

Se incluyeron tanto aquellos casos tratados exitosamente, como aquellos casos que desistieron del programa a pocos días del ingreso, sin mostrar avances. En este “grupo de tratamiento” se agruparon 528 casos. Todos habían egresado entre 1 y 3 años antes de la fecha de la evaluación. Luego, se construyó un “grupo de comparación”, extrayendo una muestra aleatoria del total de casos comparables, egresados en el mismo período de tiempo y desde las mismas cárceles que el grupo de tratamiento.

Se debió “parear” el nivel de compromiso delictual de este grupo, para homologarlo al grupo de tratamiento, que presenta una mayoría de casos de medio y alto compromi-

so delictual. Finalmente, se comparó la proporción de casos reincidentes (reingresados a cárceles por nuevas condenas) de ambos grupos.

El resultado indicó que el grupo de tratamiento reincidió un tercio menos que el grupo de comparación, lo cual constituye una evidencia empírica sólida de reducción de reincidencia en población penal chilena, en el marco de lo que constituye la primera evaluación de impacto rigurosa en materia penitenciaria en el país.

De esta forma, se logró demostrar que es posible reducir la reincidencia en delito, que es posible aportar a la seguridad pública desde la reinserción social, y que es posible introducir evidencia científica en el diseño de programas carcelarios. El resultado no sólo es beneficioso para la sociedad y para el Gobierno. La reducción de la reincidencia es también especialmente positiva para los usuarios del programa, quienes se ven menos expuestos a nuevas encarcelaciones. 





Paula Espinoza Grandón

Abogada y Asistente Social
Subdirección Técnica Gendarmería de Chile

Conferencia: “La Pena Privativa de la Libertad como respuesta Penal y sus Proyecciones”

“... Debemos ser conscientes de que la cárcel, por mejor que sea, aun siendo una jaula de oro, siempre es una jaula y como institución total tiende a condicionar neurosis y a reproducir conductas desviadas...”

E. R. Zaffaroni

Resumen

La conferencia pretende hacer un análisis histórico de la pena privativa de libertad y la evolución de ésta, mostrando cifras y ejemplos en el sistema penitenciario comparado, que permitan lograr una reflexión en la audiencia de la necesidad de reorientar el camino actual y diversificar la respuesta penal con miras a reducir la reincidencia delictual de quienes cumplen este tipo de penas. Finalmente se abordarán las modificaciones al catálogo de penas asociados a la Ley 18.216 como una respuesta penal diversa, que intentará romper las políticas actuales de las “cerraduras”.

Introducción

Hacer un análisis histórico de las penas de reclusión, penas priva-

tivas de libertad o de la prisión como gran contenedor de estas penas, no es tarea fácil cuando se ha conocido desde dentro el efecto de estas penas y cuando existe la convicción que en una sociedad moderna y respetuosa de los derechos de todas las personas, la forma en que los infractores de normas penales respondan por sus actos y se “reinserten” o mejor dicho se integren, según lo exigido para una sana convivencia comunitaria, no es precisamente neutralizarlas y enviarlas tras las rejas. Muy por el contrario, debemos avanzar en formas de prevención y control del delito que por una parte no aniquile física y psicológicamente al infractor, por otro lado se involucre a toda la comunidad en el rol que le compete y se reduzcan los costos para el Estado. La pregunta que hoy nos hacemos, sobre el significado del encierro y de la cárcel, ha acompañado a la humanidad desde muy antiguo.

No obstante el debate público y el diseño de políticas públicas relativas al control social y justicia penal, sin duda requieren un análisis y revisión permanentes para avanzar y lograr el objetivo final, cual debería

ser la disminución de víctimas de delitos y la integración social de los sujetos infractores de la ley. Hoy vivimos en la inmediatez del presente y resulta fácil perder todo sentido de los procesos históricos que han dado origen a las estructuras actuales y por ello resulta relevante la invitación a analizar la evolución de la pena privativa y su proyección. Sin embargo, hay que señalar lo dificultoso que resulta reducir tan basta historia a unas pocas líneas y lograr con eso, además, la comprensión e interés de los lectores.

Este documento se estructurará en un conjunto reducido de antecedentes, extraídos de la lectura de algunos autores de interés, que permitan abordar la evolución histórica de la privación de libertad como respuesta penal a los problemas de control social hasta el día de hoy, tanto a nivel internacional y su relación con Chile y las proyecciones que se vislumbran en este ámbito. Entrecruzaremos antecedentes que dicen relación también con el impacto de la arquitectura penitenciaria, eje central del debate que nos ha convocado en esta oportunidad, analizaremos el impacto de la reinser-

ción social y el camino hacia la búsqueda de la disminución de la reincidencia y finalmente se hará una breve exposición del programa de concesiones de infraestructura penitenciaria.

1. Antecedentes históricos de los orígenes de la pena privativa de libertad

El encarcelamiento masivo y una generalizada cultura del control es un tipo de respuesta a los problemas de orden social propios de esta era. No es un tema menor, puesto que desde el siglo XIX la privación de libertad es en todo el mundo la columna vertebral del sistema de penas .

El hecho de que la mayoría de un grupo humano tenga encerrado, estigmatizado y desacreditado a un conjunto reducido de su propia población hizo que ya desde los orígenes de la cárcel existieran debates y polémicas acerca de la existencia de la cárcel. Paralelamente ya desde el principio de su devenir existencial han surgido multitudinarias y diversas teorías tan heterogéneas como dispares. Con acierto Bueno Arús llega a proclamar “El Derecho penal ha estado



en crisis desde siempre” .

La pena de prisión habría nacido fuera del derecho, al abrigo de la extensión del modo de producción capitalista, y en concreto derivando de las casas de corrección y trabajo construidas en Holanda, en Inglaterra y después en otros países, desde el siglo XVI en adelante, para adiestrar a las masas de vagabundos expulsadas del campo a fin de convertirlos en los trabajadores que las clases burguesas necesitaban.

“El origen de la prisión podría responderse rápidamente. A fin de cuentas es un lugar común decir que ésta, como pena y como institución, nace recientemente, es un pena moderna: para unos –como Foucault- aunque la “forma-cárcel” es muy antigua, la pena de prisión y su institucionalización fue formulada por el pensamiento ilustrado y triunfó en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo: a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX se sustituye una penalidad suplicial (arte de las sensaciones insoportables sobre el cuerpo), propia del despotismo absoluto, por otra más

apropiada a la nueva sociedad contractual, la que extorsiona el tiempo del reo (el castigo pasa a ser una economía de los derechos suspendidos). Los problemas propios derivados de la cárcel que son de reciente data y han sido objeto de atención desde los siglos XVIII y XIX, en que el papel del castigo y el encarcelamiento sirvieron para mantener el orden social, la legitimación del Estado y la redención del alma .

En esta etapa previa podemos identificar una yuxtaposición entre el derecho penal y el diseño arquitectónico de las instituciones penitenciarias idea que surgió en Inglaterra durante el siglo XVIII. Con la incorporación del concepto de “centros penitenciarios” en el 1800 se hizo hincapié en el aislamiento como elemento principal de la pena (generalmente asociado con el Sistema de Pennsylvania), basado principalmente en la contemplación silenciosa que conduce a la penitencia. Esto fue seguido poco después por la introducción del Sistema de Auburn, en el cual los reclusos permanecen en celdas individuales durante la noche y durante el día par-

ticipan en talleres con otros internos. A finales del siglo XVIII surgieron los primeros movimientos tendientes a humanizar la ejecución penal. En las primeras cárceles de cumplimiento no existía ningún criterio de separación interior de los reclusos: ni por edad, ni sexo, ni estado de salud mental.

En cuanto al papel de la cárcel en la sociedad en los últimos 40 años, ha quedado fuertemente consignada por la influencia del filósofo e historiador Michel Foucault a través de su libro Vigilar y Castigar. En un momento en que las ciencias sociales tenían poco que decir sobre la naturaleza de la privación de libertad como una práctica histórica concreta, Foucault ayudó a definir la prisión como un problema contemporáneo, el cual ha sido objeto de preocupación principalmente por el aumento de la población penal.

El libro de Foucault ofrece un replanteamiento extraordinariamente provocativo de la pena privativa de libertad en sus primeras cincuenta páginas. La cárcel es vista por Foucault como una alternativa progresista a





los macabros rituales de castigo, sin embargo, esta nueva institucionalidad representa un modo completamente nuevo de ejercer el poder, un mucho más amplio y eficaz en su capacidad de generar su cumplimiento. La penitenciaría moderna, con sus métodos médicos de tratamiento, tendría como finalidad última ayudar al sujeto culpable, pero sólo a condición de que se ejerza un poder administrativo casi totalitario.

En este sentido los datos recientes avalan esta capacidad de ampliar el ejercicio del poder a través de la cárcel, según el World Prison Population List (ninth edition) la población penal recluida en el mundo alcanza la cifra de 10,1 millones de personas, si lo comparamos con el primer informe elaborado por el Centro Internacional de Estudios Penitenciarios en el año 1999, el incremento es de 26,3%. Esta condición de incremento de la población penal ha generado un debate principalmente en Estados Unidos, país que lidera todas las cifras comparadas en el ámbito internacional. En marzo de 2008 una editorial del New York Times se refiere a los Estados

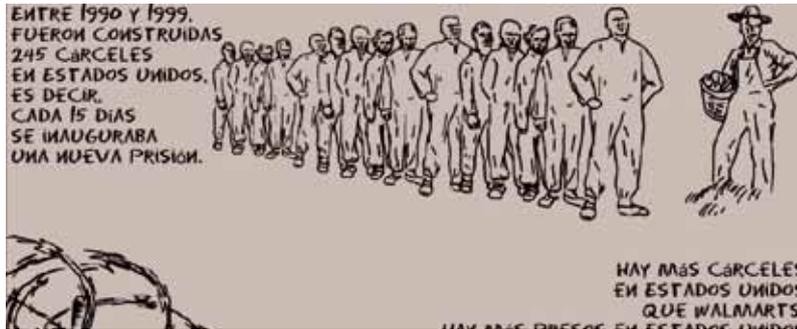
Unidos como “Prison Nation”. Este concepto generó indignación en algunos lectores que consideran a Estados Unidos en términos más tradicionales, como “la tierra de la libertad”, pero los datos estadísticos demuestran el considerable incremento de la Población Penal en Estados Unidos.

En el último Informe del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios se encontró que ningún país alcanza una tasa de reclusos por 100.000 habitantes más alta que los Estados Unidos, con 743 reclusos por 100.000 hab. El país más cercano a esta tasa es Rusia con 568 reclusos por 100.000 hab.

2. El camino hacia la modernización del concepto de la cárcel

Hay una serie de estudiosos del derecho y de los sistemas penitenciarios que marcaron hitos relevantes en el desarrollo y avance de las condiciones en que se cumplían las penas privativas de libertad; destacamos los aportes de John Howard en su obra “The state of prisons in England and Wales” “Estado de las Cárceles en





Inglaterra y Gales” – llamada “geografía del dolor” en la cual muestra la crueldad, el hacinamiento y la deshumanización del reo. En Estado de las Cárceles en Inglaterra y Gales afirma que la cárcel no corrige, mas al contrario, es un lugar de contagio criminal. El solo hecho de estar ahí ya es una tortura. Hay que humanizar las prisiones. Censura las infectas prisiones europeas, sin luz, población penal enferma, mal tratada y mal alimentada. Establece una serie de proposiciones para la reforma de las cárceles:

- Se debe establecer un adecuado régimen alimentario y de higiene,
- Disciplina distinta para: detenidos y encarcelados. Además separación del

recluso por sexo y por edad. Ya que en ese tiempo las mujeres, los niños y los hombres compartían la misma celda.

- Educación moral y religiosa para que los internos rectifiquen su conducta.
- Trabajo.
- Establecer un Sistema Celular dulcificado. El Sistema Celular consiste en el aislamiento nocturno y diurno del interno en celdas individuales sin permitirles comunicarse entre ellos. Son económicos y previenen la evasión, pero facilitan el onanismo (masturbación).
- Da recomendaciones para una arquitectura carcelaria; la cárcel debe ser un sitio agradable con una cercanía a un río, lejos de la ciudad y otros

edificios. Celdas cuadradas o rectangulares con espacios para ejercicios.

Como consecuencia de esta labor se crea la corriente denominada Penitenciarismo, encauzada a erigir establecimientos apropiados al cumplimiento de la sanción privativa de la Libertad, crecientemente aceptada en las legislaciones de entonces. Se puede observar por lo tanto este cambio de denominación Prisión por Penitenciaría, ya que justamente nos marca el cambio de destino del edificio de encierro.

Es la persona que más ha influido en el progreso y humanización de las cárceles y en la concepción del sistema penitenciario actual.

Estudiar parte del pensamiento de Howard, nos invita a recordar las constantes revisiones e informes a los cuales es sometido nuestro sistema penitenciario, baste recordar simplemente los Informes que emanan de la Fiscalía de la Corte Suprema, elaborados por la Fiscal Maldonado y los informes anuales sobre derechos humanos elaborados por la Univer-



sidad Diego Portales, desde al año 2003 al 2011 que dan cuenta cada vez de las falencias que ofrece el sistema penitenciario chileno.

Beccaria en su libro *Dei delitti e della Pena*, se centra en la justicia penal, supone un aporte de racionalización y humanización en la aplicación del derecho criminal, y consiguientemente en las prisiones. Él creía que la injusticia social era la raíz de la delincuencia, no el pecado, por lo que la Iglesia debería concentrarse en el pecado y dejar que el enfoque del Estado en la justicia. Sostiene que el gobierno debe buscar el mayor bien para el mayor número de personas. Jeremy Bentham, su mayor aporte al movimiento penitenciario fueron dos obras “Panóptico” (1791) y “Rationale punishment and rewards” y Principles

of penal law. En el Panóptico Bentham proporciona su descripción arquitectónica de lo que debería ser una cárcel. Establece un diseño que permitiría resolver las dos cuestiones que para él eran importantes; reformar para mejorar la vigilancia tanto de los presos como de los vigilantes.

Bentham busca reinsertar al delincuente en la sociedad, propone un modelo de establecimiento para guardar los presos con más seguridad y economía, y para trabajar al mismo tiempo con su reforma moral con los medios nuevos para asegurarse su buena conducta, y proveer a su subsistencia después de su soltura. El inglés, hombre vocacionalmente práctico, busca hallar la sanción menos dolorosa entre los castigos útiles. Para ello, idea una prisión de planta semicircular donde los prisioneros están constantemente expuestos a la mirada de los guardianes o viceversa.

Reiteramos nuevamente los aportes efectuados por Michel Foucault, en su obra *Vigilar y Castigar*, dedica varios capítulos a la prisión, a lo carcelario, al panoptismo. Señala

que la utilización de la prisión como pena sancionadora de la delincuencia, es un fenómeno reciente que fue instituido durante el siglo XIX. Antes, la cárcel, sólo se utilizaba para retener a los prisioneros que estaban a la espera de ser condenados y no de una manera efectiva (castigo, ejecución o desestimación).

La prisión cumple un doble propósito, jurídico-económico y técnico disciplinario. Sumamos a esto sus aportes en el estudio de los efectos en el comportamiento que producen las instituciones totales en los sujetos.

Estos autores representan a todos aquellos que han realizado máximos esfuerzos por realizar aportes en el estudio de estas materias y por sobre todas las cosas con clara voluntad de humanizar el sistema, agregar cuotas de racionalidad y justicia.

3. Una concepción contemporánea de la pena privativa, prisión pública a través de medios privados. Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria:

En Chile la normativa vigen-

te radica en Gendarmería de Chile, dependiente del Ministerio de Justicia, la gestión de la ejecución penal y la administración de los establecimientos penitenciarios. No obstante, el Estado, a través de un contrato de concesión de obra pública entregó a particulares la ejecución, conservación y explotación de una obra fiscal, construida sobre bienes nacionales de uso público.

El Estado se obliga a pagar al privado por la explotación del servicio de las obras, de esta forma, las cárceles concesionadas han pasado a constituir uno de los ejes -quizás el principal- de la política pública del sector justicia y ocupan un lugar relevante en la Agenda de Justicia 2006-2010.

El programa inicial contemplaba la construcción de 10 cárceles bajo esta modalidad, otorgando una capacidad de 12.434 plazas, incluido el establecimiento de Antofagasta que a la fecha no entra en operación y dejando fuera dos establecimientos que estuvieron en la planificación inicial y que hoy día están fuera de la política penitenciaria impulsada por

el actual gobierno. Muchas discusiones y enigmas ofrece este sistema de construcción, hasta la fecha no existen estudios que permitan concluir seriamente respecto de su funcionamiento, no obstante persisten serias dudas de las ventajas que ofrece más allá de ciertas bondades asociadas netamente a la infraestructura que ofrece y respecto de lo cual no ahondará este documento, puesto que su mención obedece a un aspecto relevante en nuestra sistema como parte del desarrollo o evolución o involución que ha alcanzado la privación de libertad en Chile.

4. Del concepto de reinserción al concepto de reincidencia

Señalábamos anteriormente que históricamente se ha establecido una diferencia entre los conceptos de prisión y penitenciaría. Esta última es la que conlleva un significado para el sujeto privado de libertad y es a través de esta institución donde se materializan, desde el punto de vista criminológico, los fines de la pena, cualquiera sean aquellos que adopte el lector, puesto que no nos adentraremos en

esta oportunidad en esas materias, sin embargo esos planteamientos son inherentes a la pena privativa de libertad y a los conceptos contemporáneos asociados a ella. En un análisis de la privación de libertad, hay que mencionar este tema, en tanto consustancial a su existencia, esta surge la necesidad de evitar el efecto deteriorante de la cárcel, o por lo menos no agudizarlo o aumentarlo.

“Cuando hoy día hablamos de rehabilitación, se concentra más en cuestiones de control del delito que en la asistencia individual, y están más centradas en el delito que en el cliente. Mientras antes fue el estudio de la personalidad o las relaciones sociales del individuo fueron el objeto de los intentos de transformación, el blanco ahora es la conducta delictiva y los hábitos más estrechamente conectados a ella”.

Las condiciones actuales de hacinamiento afectan negativamente cualquier intento resocializador al aumentar las conductas violentas, impedir la segregación y dificultar la rutina diaria. En el mes de diciembre del año



2011 el porcentaje de sobrepoblación penal era de 43,7%, considerando las plazas existentes en los establecimientos penitenciarios y Centros de Educación y Trabajo.

En el ámbito de la criminología y las políticas públicas de la justicia criminal, prevaleció en la década de los setenta la convicción de que era imposible rehabilitar a infractores de ley, ya que ninguno de los programas utilizados había mostrado buenos resultados. En este periodo empieza la crisis de las ideologías “re” (reinserción, resocialización, rehabilitación, etc.), que consideraban al sujeto como un ser con una serie de debilidades que es necesario corregir o reparar. Esta crisis otorga credibilidad a aquellos que sostenían o concebían la cárcel con objetivos claramente de castigo retribución por el mal causado.

En el año 1974 en Estados Unidos, Martinson (Robinson & Crow, 2009) estudió los programas de rehabilitación realizados en las cárceles, generando un debate en torno a si éstos eran efectivos en reducir la rein-

cidencia. Evaluó 231 programas aplicados entre 1945 y 1967, concluyendo que los esfuerzos en rehabilitación no tenían un efecto significativo en la reincidencia (Williamson, 2005) .

A partir de éste y otros estudios, se fue instalando en el ámbito de la criminología lo que se conoce como “Nothing Works”, es decir, la expresión que nada funciona en materia de programas de rehabilitación que logren disminuir la reincidencia. Pese al daño que estos artículos generaron en el ámbito de la rehabilitación de infractores, al asentar la idea de que no valía la pena invertir en estos programas, permitió que la criminología repensara algunos supuestos y revisara las teorías a la base, para dar pie a nuevos avances en el área .

No es de extrañar que las ideologías “re” hayan fracasado, lo que fue aprovechado en los Estados Unidos para reemplazar la cárcel de tratamiento por la de seguridad.

Posterior a este periodo surgen nuevas investigaciones orientadas a determinar y buscar evidencia de la



existencia de determinados programas, con características específicas funciona en términos de reducir la reincidencia delictual.

Particularmente, un grupo de psicólogos canadienses tales como Gendreau, Andrews, Bonta y Ross, continuaron estudiando la eficacia de los programas de rehabilitación en el sistema penitenciario. Ellos han sido muy importantes en que la investigación en rehabilitación se mantuviera avanzando. Como resultado de este continuo estudio, se fueron identificando algunos principios generales para tratamiento penitenciario.

Algunos de estos principios tienen que ver con la necesidad de un tratamiento integrado y de tomar las necesidades criminógenas dinámicas como objeto del tratamiento (MacKenzie, 2006).

Es así como comienza un movimiento que fue nombrado en el contexto académico como “new rehabilitationism” (Hudson, 1987 en Robinson y Crow, 2009) entendido como una nueva ideología de la rehabilita-

ción.

De esta manera, a mediados de los noventa, se inicia la instalación del paradigma denominado “los principios de las prácticas efectivas” los cuales contenían una serie de elementos clave que favorecían un real impacto en la reincidencia delictual (McGuire, 2006 en Droppelmann, 2010)”.

Este paradigma se complementa con una serie de instrumentos estandarizados que permiten evaluar, entre los aspectos principales, el nivel de riesgo de los sujetos y la determinación de aquellos factores que hacen que los sujetos cambien y se mantengan en ese estado.

Mientras en Chile nos encontramos iniciando nuestro ingreso en el enfoque señalado en los párrafos precedentes, Reino Unido, desarrolla y avanza hacia un enfoque centrado en resultados en lugar de los procesos. Considerando los altos costos de reducir la reincidencia, a través de este mecanismo hay una transferencia de riesgo al proveedor y no al contribu-

yente.

El principio es “que debemos pagar por lo que funciona”. Este sistema pone de relieve un compromiso de abrir el mercado de pago por resultados y se concede una amplia libertad a que los proveedores prueben lo que más funcione y puedan aportar con ideas. No obstante, no es el Estado y sus contribuyentes quienes deben soportar estos altos costos y los riesgos asociados a ellos, sino que éstos deben ser traspasados a privados.

Por tanto, más allá de si el delincuente es castigado o tratado, la preocupación clave es ahora proteger al público, reducir el riesgo de victimización en el futuro y hacerlo con un costo mínimo.

5. Conclusión

A modo de conclusión, se “saben todos los inconvenientes de la prisión, y que es peligrosa cuando no es inútil. Y no obstante, no se ve por qué reemplazarla. Es la detestable solución que no se puede evitar . Este párrafo del libro Vigilar y Castigar si

bien nos aporta elementos relevantes de la situación actual de la pena privativa de libertad, podemos agregar que en materia de penas se debe comenzar a crear los mecanismos y herramientas para que el núcleo duro de la delincuencia cumpla este tipo de penas y el resto cumpla en libertad a través de mecanismos de cumplimiento en el medio libre, pudiendo utilizar los mecanismos de control remoto ante la presencia de presuntos riesgos de los sujetos involucrados.

En Chile, existe una elevada utilización de la cárcel, la población reclusa se ha incrementado sostenidamente en la última década, pasando de un promedio anual de 34.886 personas en el año 2000 a un promedio de 54.213 al 31 de diciembre de 2011, lo que implica en el periodo un incremento del 55,4%. Este fenómeno no ha ido aparejado de incrementos y cambios en las infraestructuras, determinando graves situaciones de hacinamiento al interior de las cárceles.

Algunas investigaciones han demostrado que las altas tasas de ingresos a la cárcel producen altos índi-

ces de criminalidad, asimismo se encuentra demostrado que las condenas cortas en reclusión tiene un menor impacto sobre el comportamiento de los sujetos, esto queda avalado además por el Estudio de Reincidencia en el sistema penitenciario chileno elaborado por la Fundación Paz Ciudadana durante el año 2011, donde las condenas inferiores a un año presentan mayores porcentajes de reincidencia alcanzando un 62,6% versus un 50,5% que alcanza el sistema cerrado en el mismo estudio.

A la luz de Vigilar y Castigar, Foucault “la ley, infligiendo penas más graves unas que otras, no puede permitir que el individuo condenado a penas ligeras se encuentre encerrado en el mismo local que el criminal condenado a penas más graves; si la pena infligida por la ley tiene por fin principal la reparación del crimen, persigue asimismo la enmienda culpable”¹



1



**Roberto
Coloma Del Valle**

Abogado
Secretario Regional Ministerial de Justicia
Región del Bío Bío

Conferencia: “Cárceles Modelo: Un Nuevo Modelo Carcelario para la Reinserción”

La cuestión carcelaria ha sido un tema históricamente desatendido en Chile. Por décadas nuestro país se negó a mirar sus cárceles hasta que en 2010 el incendio en la cárcel de San Miguel terminó con la vida de 81 personas.

En los últimos años nuestro país ha hecho esfuerzos enormes para dotar a las policías, de más y mejores recursos financieros y humanos para prevenir y combatir la delincuencia. Pese a los avances, esto no se ha traducido necesariamente en mayor seguridad para nuestra gente y nos preguntamos qué estamos haciendo. Sin duda hay más de una respuesta pero, una de las principales, consiste en la desatención y abandono de nuestro sistema penitenciario.

La tasa de reclusión en Chile es de un reo por cada seis mil habitantes al año 2010. En América del Sur ocupamos el tercer lugar y el vigésimo quinto en todo el continente. La consecuencia de esta tasa es una sobrepoblación carcelaria insostenible de más de un 30% a nivel nacional con una tasa de reincidencia que

supera el 50% en el sistema cerrado y el 27% en el sistema semi cerrado o semi abierto. Es por eso que una reinserción social resulta imposible de concretar en esta condición y el trabajo para revertirlo descansa sobre tres ejes:

- Infraestructura: se ha propuesto dotar al país de una nueva red carcelaria con un centro de recepción y clasificación de la población penal según su perfil de acuerdo a instrumentos técnicos, profesionales con equipos multidisciplinarios.
- Plan de reinserción social: capaz de incluir a más de 6.330 internos aproximadamente.
- Modernización de Gendarmería de Chile.

Este plan generaría un total de 8.080 nuevas plazas: 6.080 plazas a través de tres recintos modelo para internos condenados de alto compromiso penal. El primero, en Atacama, con una capacidad de 2.000 internos; el segundo -en la Región del Maule- con una capacidad de 1.680 internos



y el tercero para 2.400 internos que se levantará en la Región del BíoBío. Respecto a este último, se construirá -en un terreno entre 80 y 120 hectáreas- un recinto totalmente distinto a lo que se conoce en el país hoy en día, con un diseño arquitectónico que permita a los internos ejecutar una labor productiva y regularizar sus estudios.

Ello requiere del compromiso de una serie de instituciones relacionadas, junto con el mundo privado, para generar espacios de reinserción una vez que la persona abandone el penal.

También se contempla la construcción de un centro de distribución, en la Región Metropolitana, que recibirá a todos los condenados, en un periodo de 30 días, para estudiar (bajo supervisión psicosocial) el comportamiento bajo condiciones de encierro, patrones de conducta individual y colectiva y disposición a la rehabilitación. Además, el 15% de la población trabajará en labores de mantenimiento y servicio de ese mismo centro, mediante el sistema de turnos.

Estos centros modelo no van a estar destinados a toda la población penal, sino que van a estar destinados precisamente a aquella población que tenga voluntad de reinserirse y rehabilitarse y es fundamental la concurrencia del mundo privado al que aporta una serie de beneficios como por ejemplo el recurso humano. El 80% de los internos del recinto modelo será mano de obra especializada y las empresas podrán realizar selección post condena y además obtener beneficios como incentivo por medio de Sence, Corfo, Sercotec, Sernatur, entre otros organismos públicos. 





**Nelson
Villena Castillo**

Abogado Penalista
Académico Universidad de Concepción

Conferencia: “Alternativas a las Penas Privativas de Libertad y Derechos de los Reclusos en Chile”

I.- Consideraciones Generales sobre las Penas Privativas de Libertad en Chile.

El presidio, la reclusión y la prisión son las tres clases de penas privativas de libertad que consagra nuestro ordenamiento jurídico (art. 32 del Código Penal), y de la lectura de la parte especial de la legislación penal puede desprenderse, sin lugar a dudas, que ellas son las más comunes que establece nuestro legislador para castigar los delitos. Incluso más, luego de la derogación de la pena de muerte en nuestro derecho, el mayor castigo penal al cual recurre el Estado, en su labor de salvaguardia y tutela de los bienes jurídicos fundamentales, es la pena de presidio perpetuo, que, como su nombre lo indica, determina que el condenado debe estar privado de libertad durante toda su vida, salvo que, en virtud de los derechos que le otorga el legislador, a los cuales nos referiremos más adelante, pueda recobrar su libertad.

Sin embargo, así como es un hecho cierto que el castigo primordialmente establecido como amenaza

para la mayoría de los delitos en Chile es una pena privativa de libertad, el legislador no ha hecho oídos sordos a la ya acendrada posición doctrinaria que señala que las penas privativas de libertad están sujetas a severos reparos, y del análisis dogmático de las normas de Derecho Positivo, es posible colegir que existen diversas instituciones en virtud de las cuales el legislador evita la ejecución efectiva de una pena privativa de libertad. Someramente, creemos de interés hacer una breve referencia a tales instituciones:

A. Alternativas a la ejecución de la pena privativa de libertad establecidas en el Código Procesal Penal.

Es posible que durante el curso de la investigación criminal realizada por el Ministerio Público, puedan operar ciertas instituciones que revisten el carácter de causales de extinción de la responsabilidad criminal, a virtud de las cuales es posible evitar o suspender la ejecución efectiva de la pena privativa de libertad a imponer por el delito cometido. Tales institutos son:

1. Principio de Oportunidad

Es facultad del Ministerio Público no iniciar la persecución penal o abandonar la ya iniciada, cuando se reúnan los siguientes requisitos: -Cuando se tratara de un hecho que no comprometiére gravemente el interés público; -Cuando la pena asignada al delito no excediere de presidio o reclusión menores en su grado mínimo, y -que no se trate de un delito cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

2. La Suspensión Condicional del Procedimiento

Es una salida alternativa que permite a los fiscales del Ministerio Público, con acuerdo del imputado y con la aprobación del juez de garantía, suspender el procedimiento, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: Si la sanción penal probable, en el evento de dictarse sentencia condenatoria, no excediere de tres años de privación de libertad; Si el imputado no hubiere sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, y que el imputado no tenga una suspensión condicional vigente.

3. Los Acuerdos Reparatorios

Esta es otra salida de reciente data en nuestra legislación, que consiste en un acuerdo entre el imputado y la víctima, en que el primero repara de una manera satisfactoria para el segundo las consecuencias dañosas derivadas del hecho que se persigue penalmente. Tal acuerdo exige para su validez la aprobación del Juez de Garantía, que sólo se otorgará si se cumplen sus requisitos de procedencia, que son: - Los hechos investigados deben afectar bienes jurídicos disponibles de carácter patrimonial, o consistir en el delito de lesiones menos graves, o constituir delitos culposos.

El juez debe negar la aprobación de un acuerdos reparatorios que recaiga sobre hechos punibles diversos a los indicados precedentemente, o cuando el consentimiento de los que lo hubieren celebrado no apareciere libremente prestado o si existiere un interés público prevalente en la continuación de la persecución penal.

B. Alternativas a la ejecución de la pena privativa de libertad establecidas

en la ley 18.216.

La ley referida, aplicable también a las penas restrictivas de libertad, permite al sentenciador, al tiempo de establecer la condena aplicable al responsable penalmente del delito, suspender su cumplimiento o establecer una forma alternativa de satisfacerla, mediante el otorgamiento de alguno de los siguientes beneficios :

1. Remisión condicional de la pena

El legislador chileno la define como la “suspensión de su cumplimiento y en la discreta observación y asistencia del condenado por la autoridad adminis-



trativa durante cierto tiempo”.

Los requisitos para poder optar a este beneficio son:

- Que la pena privativa o restrictiva de libertad que imponga la sentencia condenatoria no exceda de tres años;
- Que el condenado no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito;
- Que los antecedentes personales del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito permiten presumir que no volverá a delinquir; y
- Que las circunstancias indicadas en las letras b) y c) precedentes hagan innecesario un tratamiento o la ejecución efectiva de la pena.

2. Libertad Vigilada

Consiste en someter al condenado a un régimen de libertad a prueba que tenderá a su tratamiento intensivo e individualizado, bajo la vigilancia y orientación permanentes de un delegado.

Sus requisitos de procedencia son:

- Que la pena privativa o restrictiva de libertad que imponga la sentencia condenatoria sea superior a dos años y no exceda de cinco;
- Que el sujeto no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, y
- Que los informes sobre antecedentes sociales y características de personalidad del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito permitan concluir que un tratamiento en libertad aparece eficaz y necesario, en el caso específico, para una efectiva readaptación y resocialización del beneficiario.

3. Reclusión Nocturna

Esta medida, a diferencia de las dos anteriores, no importa la suspensión de la ejecución de la pena, sino sólo una forma especial de cumplirla, pues consiste en el encierro en establecimientos especiales, desde las veintidós horas de cada día hasta las seis horas del día siguiente.

Los requisitos para que el tribunal pertinente pueda aplicarla son:



- Que la pena privativa o restrictiva de libertad que imponga la sentencia condenatoria no exceda de tres años;
- Que el sujeto no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito o lo haya sido a una pena privativa o restrictiva de libertad que no exceda de dos años o a más de una, siempre que en total no excedan de dicho límite,
- Que los antecedentes personales del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito permiten presumir que la medida de reclusión nocturna lo disuadirá de cometer nuevos delitos. Es necesario consignar que el propio legislador ha señalado que transcurrido el tiempo de cumplimiento de alguna de las medidas referidas



sin que ellas hayan sido revocadas, se tendrá por cumplida la pena privativa o restrictiva de libertad inicialmente impuesta, lo que determina que el sujeto jamás tendrá que cumplir efectivamente el castigo impuesto.

Finalmente, no podemos dejar de señalar que en el último tiempo se han promulgado leyes que han proscrito o limitado la posibilidad de conceder estos beneficios, situación que nos parece del todo lamentable, por cuanto impiden o limitan en forma genérica al condenado acceder a estos beneficios, prescindiendo enteramente de las circunstancias fácticas concurrentes en cada caso concreto, en base a las cuales tal vez el otorgamiento de alguno de estos beneficios resulta más aconsejable que la ejecución efectiva de la pena.

II. Derechos de los Reclusos en el Ordenamiento Jurídico Chileno

Establecidas las cuestiones anteriores, pasaremos de lleno a analizar qué derechos señala el legislador a los reclusos que deben efectivamente cumplir el castigo de encierro que se les ha impuesto por sentencia firme y ejecu-

toriada, agrupándolos en tres categorías diversas en atención al texto legal que los contempla, e intentando efectuar un análisis crítico de las normas legales que regulan la materia, teniendo siempre presente que la pena de privación de libertad tiene por objeto representar un castigo proporcional al mal causado por el autor, debiendo, en teoría, ser sólo una pérdida del derecho a la libertad ambulatoria y privación de derechos políticos para el individuo, manteniendo el condenado la titularidad de los demás derechos garantizados en el derecho positivo para todo ciudadano.

A. Garantías constitucionales aplicables a los reclusos.

Siguiendo con el orden jerárquico emanado de la estructura kelseniana, señalaremos en primer término qué derechos establece nuestra Constitución Política de la República, de 1980, y que resultan particularmente aplicables a las personas privadas de libertad en virtud de condena a pena de encierro. Tales derechos están señalados dentro del Capítulo III, específicamente en su artículo 19, y son los



siguientes:

- Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, establecidos en el artículo 19 N° 1 de la Carta Fundamental. Tal garantía, aplicable por cierto a todos los ciudadanos, creemos del caso citarla aquí por cuanto el inciso segundo del precepto referido señala que la pena de muerte sólo puede establecerse respecto de delitos establecidos en una ley de quórum calificado, precepto que se encuentra en armonía con lo dispuesto por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado y promulgado por Chile, al cual nos referiremos más adelante.

Por su parte, el inciso tercero del precepto en comento prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo, garantía ésta que cumple particular relevancia en el caso de los reclusos, y que la autoridad siempre debe respetar.

- Derecho a verse favorecido por el efecto retroactivo de una nueva ley penal más favorable, contemplado en el artículo 19 N° 3 inciso 7°. Si el sujeto esta cumpliendo una pena de encierro, y se promulga una nueva ley

que exime al hecho de toda pena o le aplica una menos rigurosa, tiene derecho, aun si el proceso ya concluyó por sentencia firme, a que la condena sea dejada sin efecto o modificada para adecuarla a la nueva ley.

- Derecho a que la privación de libertad se verifique en su casa o en un lugar público destinado a este objeto, establecido en el artículo 19 N° 7 letra d) de la Constitución. Tales lugares públicos a que se refiere el precepto referido son los Centros de Cumplimiento Penitenciario, a cargo de Gendarmería de Chile, órgano público encargado en nuestro país de la ejecución de la pena.

- Derecho a ser visitado por el funcionario encargado de la casa de detención, el cual no puede verse impedido por incomunicación alguna, según lo refiere el art. 19 N° 7 letra d) inciso 3°. A lo anterior es necesario agregar todas las demás garantías inherentes a cualquier persona, independiente de su calidad o situación, que forman parte del catálogo de garantías constitucionales que se aseguran a cualquier individuo en el artículo 19

de la Constitución Política, tales como el derecho a un debido proceso, a la legalidad en materia de aplicación de penas, el derecho de petición, a la salud, a la educación, a la seguridad jurídica, etc., todas las cuales encuentran se desarrollan en muchos otros preceptos legales, materia sobre la cual podrán encontrarse ciertas manifestaciones más adelante.

B. Derechos establecidos en Tratados Internacionales ratificados por Chile.

Nuestro país ha ratificado e incorporado a su legislación diversos Tratados Internacionales que incluyen materias propias del tema que nos ocupa, siendo los más importantes el Pacto



Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, textos ambos que contienen normas fundamentales en cuanto a otorgar derechos de capital importancia a las personas privadas de libertad y castigadas a una pena de tal carácter.

1. Derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

- Derecho a no ser castigado con pena de muerte, sino por los delitos más graves, establecido en el artículo 6° N° 2. Sobre este punto, resulta del todo interesante dar cuenta de la discusión existente en nuestro país en orden a si la pena de muerte se ha abolido o no, luego de la promulgación de la ley N° 19.734, de Junio de 2001, Lo anterior por cuanto el citado artículo 6° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que la pena de muerte sólo puede imponerse en los "países que no hayan abolido la pena capital". Para un sector doctrinario, lo que hizo la ley 19.734 fue precisamente, tal como su nombre lo

indica, derogar la pena de muerte, de modo que ya no podría volver a instaurarse como amenaza para ningún delito, so pena de infringir el tenor expreso del Tratado en comento; en tanto que para otro sector, lo que hizo la ley 19.734 fue eliminar la pena de muerte para la mayoría de los delitos, pero al mantenerla respecto de otros, fundamentalmente regulados en el Código de Justicia Militar, no puede sostenerse que Chile haya abolido tal sanción corporal, de forma que perfectamente podría establecerse como amenaza penal para determinados comportamientos graves, y siempre que se cumpla la exigencia constitucional de establecerla a través de una ley de quórum calificado .

- Derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, señalado en el art. 7°. Tal precepto está en armonía y complementa lo dispuesto en el artículo 19 N° 1 inciso 3° de la Constitución Política, y representa una piedra angular del debido respeto que debe tener todo recluso, y constituye una manifestación clara e inequívoca del límite material del ius puniendi del res-

peto a la dignidad de toda persona, que debe guiar el obrar del Estado en materia penal.

- Derecho a ser tratado humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano, establecida por el art. 10° N° 1. Esta garantía, al igual que la anterior, representa quizás el aspecto más relevante en materia de tutela de los derechos que le asisten a una persona privada de libertad, y constituye, como se señaló, una palmaria manifestación de la que, a decir de Juan Bustos Ramírez, constituye la más importante y capital limitación a la potestad punitiva exclusiva y excluyente del Estado en materia punitiva: El principio de respeto a la dignidad de todo ser humano.

A partir de esta garantía, el propio Tratado en comento desarrolla un sinnúmero de manifestaciones de dicho principio, y que se pormenorizan en los números siguientes del artículo 10°, a saber:

- Los procesados deben estar separados de los condenados, y deben ser sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de no con-



denados. Tal garantía está, además, en concordancia con las otras normas del Pacto Internacional que aseguran el debido proceso y la legalidad en la detención y juzgamiento de toda persona.

- Los menores procesados deben estar separados de los adultos y deben ser enjuiciados con la mayor celeridad posible, en tanto que los menores condenados, además de estar separados de los adultos, deben ser sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

- El régimen penitenciario debe consistir en un tratamiento cuya finalidad será la reforma y readaptación social de los penados. Como veremos luego, la letra de las normas legales de nuestro derecho interno están en concordancia con las normas citadas, aún cuando la realidad penitenciaria de nuestro país dista mucho de aquello.

- Derecho a verse favorecido por el efecto retroactivo más favorable de una nueva ley, contemplado en el artículo 15 N° 1 parte final del pacto Internacional de Derechos civiles y

políticos, y que está en plena armonía con la norma constitucional ya citada en el acápite anterior.

2. Derechos establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos.

- Derecho a la vida, contenido en el art. 4°. Dentro de este derecho, y en lo que nos interesa, la convención señala que en los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente. Además, la norma agrega que no se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido; que en ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos; que no se impondrá a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se



le aplicará a las mujeres en estado de gravidez; y, por último, que toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.

- Derecho a la integridad personal, tratado en el art. 5°. Como manifestación de esta garantía, señala el texto del Tratado que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; que toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. Además, señala que la pena no puede trascender de la persona del delincuente; que los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y que serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas. Además, establece que cuando los menores

puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento, y, lo más importante para el tema que nos ocupa, las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

- Prohibición de ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio, emanada del art. 6° de la Convención, que además señala que en los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzosos, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente, y que el trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso.

- Dentro de las garantías derivadas del respecto a la libertad personal, contenidas en el art. 7°, y en lo referente a los reclusos, señala el Pacto en análisis que nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento.

- Derecho a verse favorecido por el efecto retroactivo más favorable de una nueva ley, contemplado en el artículo 9 del Tratado.

- Protección de la Honra y de la Dignidad, establecido en el art. 11 del Tratado, una de cuyas manifestaciones es que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

C. Derechos establecidos en Leyes y Reglamentos

La norma base en el respeto y consagración de los derechos y obligaciones de las personas privadas de libertad es el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, contenido en el Decreto N° 518, del Ministerio de Justicia, texto que contiene una explícita declaración de principios de parte de nuestro legislador en orden a respetar y regular jurídicamente la etapa de ejecución de la pena. Aún más, el referido reglamento es particularmente explícito en cuanto a señalar que el obrar de la autoridad administrativa encargada de ello debe siempre, sin distinción alguna, ajustarse a la lega-



lidad y respetando en todo las garantías que emanan de las normas citadas en este trabajo, y las demás que se establezcan por el derecho positivo. El órgano administrativo encargado de supervigilar y controlar la ejecución de las penas de encierro es Gendarmería de Chile, institución que, como partícipe del Sistema de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, tiene por misión contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual. El Reglamento en comento comienza diciendo que la actividad penitenciaria tendrá como fin primordial la “atención, custodia y asistencia de detenidos, sujetos a prisión preventiva y condenados, así como la acción educativa necesaria para la reinserción social de los sentenciados a penas privativas de libertad o sustitutivas de ellas”. Además, expresa que será prin-

cipio rector de dicha actividad el “... antecedente que el interno se encuentra en una relación de derecho público con el Estado, de manera que fuera de los derechos perdidos o limitados por su detención, prisión preventiva o condena, su condición jurídica es idéntica a la de los ciudadanos libres...”. Análisis de los Derechos consagrados en la legislación.

En cuanto a las garantías y derechos de los reclusos, la Constitución Política de la República, como se analizó precedentemente, no excluye a los internos del catálogo de garantías fundamentales comprendidas en su artículo 19.

Pese a que algunos de los derechos y garantías se pueden perder o limitar por la detención, prisión preventiva, o condena, la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería de Chile, en su artículo 15, prescribe para el personal de dicha institución, la obligación de otorgar a cada persona privada de libertad un trato digno y propio de su condición humana. El título tercero del Reglamento, llamado “De los Derechos y Obligaciones de

los Internos”, es el marco legal donde el legislador regula más precisamente la materia en estudio, pues desarrolla allí, las modalidades en que todo interno puede hacer efectivo el derecho a la salud, a la comunicación e información, condiciones básicas de vida, las encomiendas, derecho a visitas, derecho a la educación, capacitación y trabajo penitenciario, entre otros.

De igual modo, el citado reglamento contempla la prohibición de que cualquier interno pueda ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, de palabra y obra, ni ser objeto de un rigor innecesario, debiéndose además velar por un trato digno entre los reclusos, siendo esto responsabilidad de los gendarmes.

a) Derecho a visitas.

El Reglamento en análisis también asegura el derecho de todo interno a recibir visitas, las que pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales.

b) Programas laborales.

21.000 reclusos no tienen acceso a éstos. Más aún, desde 1998 el número de internos que trabajan en empre-

sas instaladas en cárceles ha disminuido en 60%.

c) Programas educativos.

Existen cerca de 8.000 condenados que quedaron fuera del programa educacional.

d) Programas de tratamiento de adicciones (alcohol y drogas).

La cobertura de este programa es extremadamente baja.

e) Programas de Atención Psicológica.

La atención psicológica comprende el diagnóstico psico-criminológico y la asistencia al interno.

f) Derecho a permisos de salida.

Esta materia está en íntima vinculación con otros beneficios a los cuales nos referiremos enseguida, que son la libertad condicional y el beneficio de reducción de condena, pues en su mérito el condenado recupera plenamente su libertad, abandonando definitivamente el establecimiento donde estaba cumpliendo su pena. De su análisis, se puede colegir que la idea del legislador es ir reinsertando progresiva y paulatinamente al reclu-

so, ello con el confesado objetivo de obtener su efectiva resocialización, para evitar así la comisión de futuros posibles delitos. Tales beneficios, denominados intrapenitenciarios, son los siguientes:

g) Salida Esporádica.

Es aquella que se puede otorgar en cualquier tiempo al condenado, en caso de enfermedad, accidente grave, muerte u otros hechos de igual importancia y trascendencia en la vida familiar. Puede el sujeto también solicitar esta salida si es que ha cumplido un tercio de la pena impuesta, pero sólo una vez al año, y por un lapso de 3 hrs.

i) Salida Dominical.

El condenado, con informe favorable del consejo técnico, y a partir de los 12 meses anteriores al mínimo para optar a la libertad condicional, puede impetrar este beneficio que, como su nombre lo indica, consiste en la posibilidad de salir del establecimiento el día domingo, sin custodia, y hasta por 15 hrs.

j) Salida de Fin de Semana.

Se puede pedir por aquellos internos

que por 3 meses continuos cumplieran con todas la obligaciones impuestas para la salida dominical. En este caso, se les permite salir a las 18 hrs. del viernes hasta las 22 hrs. del domingo, como máximo.

k) Salida Controlada al Medio Libre.

Se puede pedir a los 6 meses anteriores al día en que cumplan el mínimo para optar a la libertad condicional. Pueden salir en la semana por un periodo no superior a 15 hrs. diarias para concurrir a establecimientos de capacitación laboral, de educación, de rehabilitación, y orientación personal, con el fin de buscar o desempeñar trabajos. 





Germán Duque Court

Arquitecto
Gendarmería de Chile

Conferencia: “Experiencia Actual, Modelos y Mejoramiento de las condiciones de Habitabilidad de la Población Penal en Chile”

Sistema Penitenciario: Diversos Sub-sistemas y Poblaciones que la componen

Tradicionalmente se reduce la discusión respecto al sistema penitenciario sólo a la población que se encuentra recluida en los establecimientos penitenciarios o lo que denominamos “sistema cerrado”. Sin embargo, ese análisis no abarca el total universo de penas existentes dentro de un recinto. No obstante, las diversas modalidades en el cumplimiento de una condena implican que, al hablar de población penitenciaria, debemos remitirnos a la totalidad de individuos que el sistema atiende. Hacia abril de 2012 ascendían a un total de 128.049 personas. Esta población es atendida en distintos establecimientos de acuerdo al tipo de cumplimiento de pena o control al que esté sujeto el condenado o el imputado. Esto es conocido como los subsistemas del sistema penitenciario, que a continuación se describen:

Subsistema Cerrado: Corresponde a la población que se encuentra puesta a disposición por parte de Tribunales y privada de libertad en razón de en-

contrarse en prisión preventiva o condenada. Los establecimientos penitenciarios que componen este subsistema son denominados “establecimientos cerrados” (Centros de Cumplimiento Penitenciario, Centros de Detención Preventiva, Centros Penitenciarios Femeninos o Complejos Penitenciarios). Al 31 de Marzo de 2012, Gendarmería de Chile contaba con 81 establecimientos penitenciarios a nivel nacional correspondientes a este subsistema.

Subsistema Semiabierto:

Corresponde a la población que se encuentra cumpliendo su condena en los Centros de Educación y Trabajo (CET) semiabiertos, establecimientos que se caracterizan por el cumplimiento de la condena en un medio organizado en torno a actividades de capacitación y trabajo, donde las medidas de seguridad adoptan un carácter de autodisciplina y escasa vigilancia, mediante normas de convivencia que se asemejan a las del medio libre. Al 31 de Marzo de 2012, Gendarmería de Chile contaba con 20 establecimientos penitenciarios CET semiabiertos en 11 regiones del país.

Subsistema Abierto: Corresponde a la población que se encuentra condenada y sujeta a una medida alternativa a la reclusión en razón de la Ley 18.216. Los establecimientos destinados al seguimiento, asistencia y control de esta población, se denominan Centros de Reinserción Social, CRS.

Subsistema Post Penitenciario: Corresponde a la población que se encuentra egresada del sistema penitenciario y adscrita voluntariamente al proceso de eliminación de antecedentes penales, así como al control de los libertos condicionales e indultos conmutativos. Los establecimientos destinados al seguimiento, asistencia y control de las personas, se denominan Patronatos Locales de Reos.

Progresividad y Reinserción en el Sistema Penitenciario.

La reinserción se comprende como una estrategia consistente en la progresiva recuperación de vínculos con personas, grupos e instituciones, por parte de sujetos que retornan a espacios cotidianos de interacción social después de vivir un período

de privación de libertad. Un proceso complementario e indispensable asociado a la reinserción del penado, lo constituyen los mecanismos destinados a que el interno tenga un contacto progresivo con el medio libre. Esto se conoce como progresividad, que constituye una modalidad de ejecución de la pena en el cual se prevé la atenuación progresiva de las condiciones del encierro. Esto, para que la persona privada de la libertad acceda, en la medida que cumpla su pena, a mayores espacios de libertad mediante la restitución de derechos y potenciamiento de habilidades que les permitan a los internos transitar desde el sistema cerrado al semiabierto, abierto y posteriormente al sistema post penitenciario.

Lo anterior supone, por una parte, el levantamiento de requerimientos en materia de proyectos de inversión en cada uno de los subsistemas, además de la incorporación de estándares que surgen a partir de la experiencia propia y comparada con el objetivo de mejorar la habitabilidad y las condiciones de oferta en materia de atención y asistencia dirigida a la



Maximiliano Basso Benelli

Arquitecto
Subdepartamento de Infraestructura
Área de Proyectos de Inversión
Gendarmería de Chile

población penal.
Experiencia Actual, Modelos y Mejora-
miento de las Condiciones de Habitabi-
lidad de la Población Penal en Chile.

Requerimientos para el Establecimien-
to de un Penal.

Arquitectura Penitenciaria

- Optimizar la funcionalidad de operación en cuanto a diferenciación y zonificación de los distintos componentes de áreas, tomando en consideración los flujos de circulaciones a controlar.
- Satisfacer necesidades básicas de habitabilidad del personal y de internos, junto con el tratamiento que recibirán estos últimos al interior del establecimiento penal.
- Contemplar el diseño y uso adecuado de materiales, a fin de minimizar los riesgos de incendio y la resistencia al alto tráfico y mal uso por parte de los usuarios.

Imagen Urbana

- Desarrollar condiciones generales y particulares del sector en el cual se

emplazan las obras, considerar los requerimientos y el nivel de servicio propio de cada establecimiento penitenciario.

- Responder a las condiciones particulares de cada región y a su contexto cultural, topográfico, climático, morfológico, patrimonial y otros; reflejando una imagen arquitectónica diferenciada y determinada por el contexto de su ubicación y entorno urbano.
- La imagen externa e interna de cada establecimiento penitenciario, deberá manejar una imagen no hostil, teniendo en cuenta las nuevas tendencias arquitectónicas carcelarias.

Diseño Bioclimático

- Aplicar conceptos de arquitectura bio-climáticos con el propósito de minimizar los gastos de operación en función de la energía.
- Aplicar los conceptos de “arquitectura pasiva” basados en el conocimiento y dominio de tres campos fundamentales: exigencias funcionales internas, fenomenología climática del lugar y propiedades termofísicas de los materiales que conforman el elemento de cierre.



- Incorporar sistemas activos para lograr el grado de confort interior acorde a las características de habitabilidad.

Ahorro de Servicios Básicos

- Racionalización de consumo eléctrico.
- Racionalizar y controlar el uso de la electricidad en la unidad penal mediante planes de ahorro de energía, respetando sectores con restricciones y los que pueden comprometerse para no afectar la operatividad y el estándar del servicio.



- Racionalización de agua potable.
- Desarrollar propuestas que aborden integralmente el uso racional del agua, complementario a los proyectos de agua potable, para mantener un ahorro sustancial de consumo.

Seguridad

- Considerar un diseño arquitectónico de seguridad para internos y funcionarios a cargo de la vigilancia.
- Contemplar estructuras y canalizaciones que permitan el registro e inspección por parte de funcionarios, pero que no puedan ser manipuladas por internos.
- Evitar la presencia de elementos que puedan ser transformados para ser reutilizados como armas en contra de funcionarios o agresiones entre los

propios internos.

- Evitar el diseño de espacios que dificulten un adecuado control visual de los recintos desde los puntos definidos para esta función, entre otras consideraciones.

- Utilizar materiales y soluciones constructivas en obras y equipamiento que permitan durabilidad y resistencia al uso destructivo de los internos.

Celdas Tipos

Con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de los internos que se encuentran privados de libertad, se han diseñado distintos módulos dormitorios, incorporando una unidad sanitaria, closet, banca y espacio de convivencia según el uso destino que el interno o interna requiera.

Proyectos

Unidades Penales Subsistema Cerrado
Proyectos Reconstrucción 2012 -2013

- C.C.P. Chillán
- C.C.P. Coronel
- C.D.P. Mulchén
- C.C.P. Parral

Proyectos de Ampliación 2011- 2013
C.C.P. Iquique

Unidades Penales Subsistema
Semiabierto

C.E.T. Césares de Rengo

Unidades Penales Subsistema Abierto
C.R.S. de Buín

Proyectos Obra Nueva 2012 - 2014
C.P.F. Arica

Sistema Cerrado

Proyectos Reconstrucción 2012 -2013
C.C.P. Chillán

Producto del terremoto, la unidad de la comuna de Chillán quedó con serios daños en la infraestructura. Debido a la destinación de internos post terremoto de otras unidades penales a este recinto se incremento la población existente. El proyecto desarrollado tiene como finalidad reparar y reponer el funcionamiento del establecimiento, permitiendo dar una mayor vida útil a la edificación y mejorar la



habitabilidad tanto del interno como la del funcionario.

Superficie Unidad Penal existente: 3.791 (m2)

(año de construcción: 1940)

Plazas antes del terremoto

(internos): 483

Plazas antes del terremoto

(internas): 38

Plazas post – Terremoto (internos): 450

Plazas post – terremoto (internas): 0

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en efectuar obras civiles en dos modalidades de intervención, enfocadas primeramente a la reparación de recintos que permita recuperar el deterioro sufrido en la infraestructura y la reposición que considera la renovación de los mayores daños del inmueble afectado

por el terremoto de 2010.

Proyectos Reconstrucción 2012 -2013
C.D.P. Mulchén

El proyecto denominado “Reposición y Reparación del Centro de Detención Preventiva (C.D.P.) de Mulchén” tiene por objetivo desarrollar una propuesta en dos áreas de intervención. Éstas corresponden a la reposición (obra nueva) de recintos del Centro de Detención Preventiva de Mulchén y a la reparación post terremoto de la unidad penal para el buen funcionamiento de este recinto penitenciario. Para el diseño de las nuevas dependencias se consideró la imagen urbana, las condiciones climáticas de la zona y aplicar conceptos de arquitectura bioclimática, con el objetivo de minimizar los gastos de operación en

función de la energía limpia.
Superficie Unidad Penal existente:
1.725 m2

(año de construcción: 1978).

Plazas antes del Terremoto: 107

Plazas Post- Terremoto: 103

Reposición Obra Nueva
(2.223,33 m²)

Las intervenciones consideradas para la Reposición del C.D.P. de Mulchén implican el desarrollo de arquitectura y especialidades. El proyecto de reposición (obra nueva) consiste en la construcción de: baño sector imputados, bodegas central alimentación, primer piso - sector nuevos condenados y área de visitas.

Reparación (1.871,06 m²)

Los daños ocurridos en la Unidad Penal del C.D.P. de Mulchén debido al terremoto de 2010, ocasionaron un serio deterioro al funcionamiento del penal. Esto, sumado al hacinamiento y las precarias condiciones constructivas de algunos recintos existentes previos al desastre, hace necesaria la intervención de las áreas



para mejorar las condiciones de habitabilidad y la correcta segregación de la población penal para un funcionamiento óptimo.

Proyectos Ampliación 2011 – 2013 – C.C.P. Iquique

Este proyecto considera principalmente la rehabilitación de cuatro de los módulos en el sector sur del penal. Además, consulta la intervención de los sistemas de instalaciones sanitarias y eléctricas para la totalidad del establecimiento. Estos cuatro módulos de hormigón armado tienen una altura de dos y tres pisos, en donde se recuperan espacios comunes en su primer nivel y en los otros se proyectan dormitorios colectivos de 4 internos. Se considera un incremento de plazas con una capacidad máxima de 272 internos.

Respecto del funcionamiento interior, el proyecto rescata una distribución segmentada de las circulaciones (hombres, mujeres y visitas), generando un volumen de acceso, como principio de un eje central articulador, que distribuye en forma diferenciada

la circulación de la población. Este volumen se desarrolla en dos niveles y contiene guardia interna, estadísticas y clasificación.

Unidades Penales Subsistema Semabierto C.E.T. Césares de Rengo

Descripción de Proyecto

Los C.E.T. dentro de su funcionamiento deben garantizar la capacitación técnica para la producción, contando con salas para clases y talleres, además de las oficinas de los profesionales psicólogos y asistentes sociales.

También cuenta con un área administrativa, la cual les permite mantener procedimientos de registro, control y operar relaciones comerciales. Finalmente cuenta con un área de servicio.

Los productos elaborados por los internos serán exhibidos y vendidos en una sala de ventas ubicada al exterior del recinto. El diseño debe considerar además las áreas exteriores y áreas para una segunda etapa.



Unidades Penales Subsistema Abierto C.R.S. de Buin

El inmueble quedó con daños estructurales tras el terremoto de 2010, por lo cual se licitó la demolición y reconstrucción de los elementos más dañados. El edificio se encuentra deshabitado actualmente y se destinó para recibir un CA, CRS y Patronato Local, los que se adaptaron a las áreas asignadas en algunos casos, reduciendo su programa de acuerdo a las necesidades de la zona.

Descripción del Proyecto

Patronato Local: 157,5m²

Se ubicará en la casa fiscal.

C.R.S: 357,5m²



Se emplaza en el ala oriente, donde se ubicaba el área de personal.

La población que debe atender es de 406 personas con medidas alternativas, las que se dividen en 307 para Remisión Condicional de la Pena y 99 para Libertad Vigilada.

C.A: 872m²

Se emplaza en el área central del edificio y en las alas posteriores formando una cruz.

Deberá contar con 151 plazas, para esto se rehabilitarán las celdas existentes y se habilitarán nuevas. El proyecto tiene por objetivo generar 151 plazas en el Centro Abierto, de las cuales 129 son para hombres, 19 para mujeres y 3 para casos especiales (hombres o mujeres). El CRS deberá atender a

una población de 406 personas.

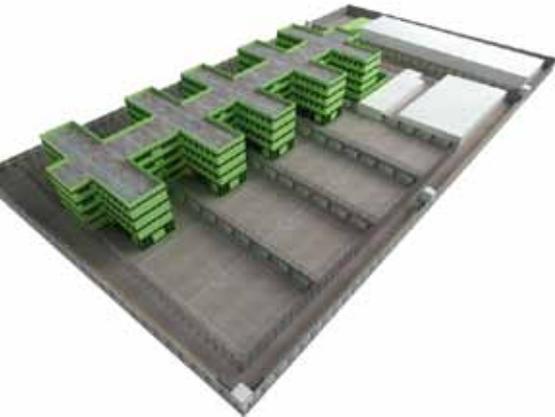
Proyectos Obra Nueva Sistema Cerrado 2012 - 2014 C.P.F. Arica

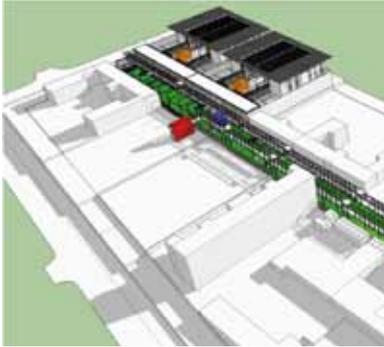
Aspectos Generales de Diseño

1.- Favorecer la habitabilidad de los recintos, con la utilización del uso pasivo de la energía solar.

- Asoleamiento
- Iluminación
- Sombras

2.- Favorecer la seguridad con un orden en las envolventes. Circulaciones claras y visuales despejadas, permitiendo un fácil control de las diferentes áreas del centro.





- Ordenar los flujos al interior del área de reclusión, segregando de forma clara los flujos de visitas de los de internos.

- La totalidad de las construcciones de la zona interna, se ordenan en torno a un gran patio o huertos de cultivo, ayudando a una mejor habitabilidad y a potenciar las habilidades de sociabilidad del proceso de reinserción.

Habitabilidad

Todos los recintos de las administraciones internas y externas cuentan con iluminación y ventilación

natural, definiendo una serie de patios o áreas verdes, de modo de favorecer las condiciones de trabajos que se realizan en ellos.

Módulo Reclusión tipo

- Control centralizado
- Segregación por piso y áreas
- Sombra generada por desfase de la volumetría

Módulo lactantes-3edad

- Control centralizado
- Segregación por piso y áreas
- Sombra generada por desfase de la volumetría.

Edificios Área Externa: Las construcciones del área externa conforman una serie de cinco edificios principales orientados transversalmente hacia norte, formando una gran unidad institucional (espesor y profundidad de fachada a la carretera) de modo de favorecer:

Áreas sombrías entre los volúmenes (propio de poblados fachada continua). Cara sur fría.

Iluminación natural de las oficinas.

La visión de los recintos entre ellos (salir de la presencia continua en la visión del área de reclusión)

Un único punto de control de acceso al complejo penitenciario. 





Juan Navarrete Candia

Teniente Coronel
Jefe Operativo Regional Gendarmería de Chile
Región del Bío Bío

Conferencia: “La Arquitectura enfocada a la Seguridad Penitenciaria”

En el transcurso de los últimos años, Gendarmería de Chile ha enfrentado numerosas transformaciones, generadas por nuevas demandas de mejoramiento y modernización de su gestión. Entre ellas, cabe destacar la incorporación del sector privado en el ámbito penitenciario, mediante la concesión en la edificación de nuevos recintos o la implementación de la Reforma Procesal Penal, así como nuevas propuestas en el terreno de la jurisprudencia. Es así, como estos cambios se han traducido en nuevas demandas asociadas a actualizar conocimientos, nivelar estándares y modernizar procedimientos. En este sentido, el quehacer penitenciario, que constantemente genera un acervo de información, se enfrenta a la necesidad de sistematizar, estandarizar y transmitir este conocimiento a toda la comunidad que desempeña funciones.

Al interior de los Establecimientos Penitenciarios, la ocurrencia de eventos con características especiales no es una situación ajena al quehacer diario. Muy por el contrario, cada día nos vemos enfrentados a circunstancias límite, que obligan a

la autoridad de los establecimientos y personal en general a adoptar distintos tipos de procedimientos. (Res. Ex.Nº4549/28.12.06)

Misión Institucional
Ley Orgánica de Gendarmería de Chile
Decreto Ley Nº 2.859

De la Naturaleza y Objetivo de Gendarmería

Artículo 1º.- Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley.

Seguridad Penitenciaria: Entendemos por seguridad penitenciaria al conjunto de medidas y acciones sistematizadas y relacionadas entre sí (procesos, planes y programas que están decretados para un fin corporativo y coordinado que persigue la función penitenciaria, es decir, atender, vigilar





y asistir), que tiene como propósito fundamental, prevenir, minimizar y, en su caso enfrentar y/o neutralizar acontecimientos que pongan en riesgo la integridad del establecimiento, de los internos, del personal, de los procesos y de las visitas.

Conceptos Básicos Procedimentales:
Desórdenes: Tipo de manifestación, (puntual o generalizada), en que uno o más internos externalizan alguna situación y/o su disconformidad respecto a un hecho. En dicha manifestación los internos normalmente utilizan el silbido, gritos o a viva voz, insultos, voltear la basura, etc. Sin embargo, puede constituirse en una maniobra distractora, para encubrir o amparar la ocurrencia de algún hecho ilícito, intento de evasión, etc.

Situación Crítica o de Emergencia: En el ámbito penitenciario, la situación crítica o de emergencia se refiere al riesgo inminente del quiebre del normal funcionamiento de las actividades propias de un establecimiento o de cualquier actividad penitenciaria, con compromiso de la seguridad de los procesos internos, infraestructura,

integridad física de funcionarios e internos.

Motín: Alteración del régimen interno y de la seguridad integral del establecimiento penitenciario, producto de desórdenes masivos ocasionados por internos, que incluye daños a la propiedad fiscal y riesgo inminente y/o manifiesto de la integridad física de sus pares, funcionarios y personas externas a la administración penitenciaria.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que abrasa material combustible y que presenta características incontrolables por lo que su avance y propagación es rápida y violenta, poniendo en riesgo la vida de los internos e integridad del personal, con daños a la infraestructura penal.

Toma de Rehenes: Se entenderá como “toma de rehenes”, toda acción en que un interno o grupo de internos, re tenga contra su voluntad a una persona o grupo de personas (funcionario/s u otro interno/s), bajo amenaza de muerte, herir o apremiar, a cambio del cumplimiento de ciertos requerimien-

tos o condiciones.

Fuga: Hecho que altera gravemente el Régimen Interno, en la cual uno o más internos, a través de medios violentos o por descuido del personal de vigilancia, logran sortear los controles de seguridad del establecimiento penal, concretando la evasión.

Riñas: Hechos violentos en que dos o más internos se agreden mutuamente, utilizando normalmente elementos contundentes o corto punzantes, provocándose lesiones e incluso la muerte.

Agresiones al Personal: Situaciones límites en la cual uno o más internos, agreden al personal de custodia, utilizando diversos medios, causando lesiones.

Guardia Armada: Centinelas, Control Visita, Salidas al exterior. Áreas a considerar en Seguridad: Control Ingresos, Control Visitas, Vías de desplazamientos segregadas y aseguradas, redes secas, húmedas, rociadores, sectores de evacuación, Áreas de seguridad, Patios, Tecno-vigilancia. 



Pablo Esteban Ochoa Pesantez

Arquitecto

Máster en Arquitectura y Sostenibilidad de la
Universidad de Catalunya, España

Conferencia: “Proyecto Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Sur Cuenca - Ecuador”

“La cultura y el gobierno de un país se expresa también en el trato que se da a los grupos sociales más débiles y marginales...”

Nelson Mandela

De Vigilar y Castigar

Michel Foucault, filósofo francés (1926-1984), situó las sociedades disciplinarias en los siglos XVIII y XIX. Estas sociedades alcanzan su apogeo a principios del XX. Una forma de ejercicio de poder de esa época, explica, era cuando se declaraba la peste en una ciudad, la prohibición de salir del pueblo bajo pena de muerte, una estricta división espacial del pueblo, cada espacio del pueblo vigilado y cada movimiento registrado, los pobladores vivían en un encierro y solo podían participar del exterior, cuando eran requeridos para pasar lista o por necesidad de información, asomándose únicamente a una ventana, en palabras de Foucault: “... la gran revista de los vivos y los muertos”. Dichas idea de tener a los seres aislados, bajo una vigilancia individual, su conducta monitoreada y controlada, lleva a Bentham a propo-

ner un planteamiento arquitectónico: el panóptico, en esta disposición gráfica se pueden entender varias situaciones dadas por su geometría y elementos: se establecen relaciones de poder entre el vigilante y los vigilados, estos últimos dispuestos cada uno en su celda y sometidos a la vista de frente del vigilante, totalmente expuestos.

Esta idea arquitectónica y su forma conceptual, fue utilizada en el transcurso de la época clásica en múltiples instituciones de carácter disciplinar en “el asilo psiquiátrico, la penitenciaría, el correccional, el establecimiento de educación vigilada...” [y otros similares], donde se separan a los “corrompidos” y se los somete al gran encierro con el fin de un “buen encauzamiento”.

Observando la situación nacional, nos atrevemos a especular que la realidad actual en materia de equipamientos penitenciarios no dista de los análisis y enfoques realizados por Foucault y Bentham. En el Ecuador no se han discutido ideas arquitectónicas ni formas conceptuales surgidas de las necesidades específicas de la realidad

nacional penitenciaria. En los últimos años las políticas de Estado se han orientado principalmente al ámbito jurídico. Por lo que la determinación del Proyecto Integral CRS Cuenca es una propuesta sin precedentes en materia de Centros de Rehabilitación.

Del proceso de diseño del CRS:

La estrategia para lograr el diseño intentó producir una nueva clase de conocimiento arquitectónico y pretende tener un impacto transformador tanto en el ambiente construido como en la cultura urbano-arquitectónica contemporánea desde una perspectiva trans-disciplinar, trans-cultural y trans-nacional.

Se constituyó un colectivo inteligente para abordar el proceso con el fin de que el diseño del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Sur asuma varios y complejos aspectos técnicos y sociales. La propuesta conjuga, en un mismo espacio de análisis, varias ciencias y tecnologías con la finalidad de alcanzar una respuesta coherente con la realidad penitenciaria del Ecuador. La pro-

puesta urbana y arquitectónica esta atravesada por distintos saberes, experticias y técnicas, lo que lo convierte en una propuesta mas allá de lo formal. La arquitectura no solo contiene una forma estética, sino es contenedora de relaciones dinámicas, una de ellas son los flujos de movimiento internos y externos que requiere el conjunto. Es decir el proyecto determina una respuesta urbano-arquitectónica no solo como estructura funcional sino relacionada con el lugar y sus flujos energéticos contextuales. La propuesta es un “texto” en un “contexto”.

Se emplearon análisis diagramáticos del espacio para dar una versión sostenible al tema, un análisis diagramático del fenómeno significó estudiar las condiciones que establecen distintas conductas en el espacio, con el fin de profundizar la complejidad que existe detrás de las actuales centros de reclusión y el lugar donde se emplazará el complejo. Ha sido pensado como un planteamiento espacial donde criterios de seguridad, entornos sociales y requerimientos técnicos específicos se han estimado como condiciones fundamentales para el complejo.



Los alcances y productos del Proyecto Integral fueron planteados como una búsqueda de una propuesta transversal para proporcionar el tránsito entre varias ciencias del saber contemporáneo, es decir propender a la constitución de un objeto y de un proyecto, que sea lo más próximo posible, a un resultado de intercambios, cooperaciones y multi-competencias

de varios saberes involucrados. Se posibilitaron transferencias horizontales, transversalidades, en busca de nuevas condiciones para los acontecimientos y dinámicas de la ciudad y del CRS. Se apuntó a una perspectiva rizomática entre las varias consultorías involucradas en la planificación, integrándolas, si bien no en su totalidad, pero sí, de una forma mucho más abarcadora posibilitando conexiones inimaginables.

La determinación urbana y arquitectónica del CRS plantea nuevos enfoques sobre la producción de equipamientos urbanos contemporáneos y específicamente sobre arquitectura penitenciaria ecuatoriana. La propuesta no es el resultado del conocimiento convencional lineal de la arquitectura sino encontró posibilidades proyectuales en otras disciplinas. Dimensiones de otras disciplinas están presentes en el planteamiento de los problemas y sus posibles soluciones: arquitectura desplegada como deporte de alto rendimiento [deportes extremos o de alta peligrosidad], persistentemente esforzándose por lo extremo; el ir más allá de las fronteras, el placer

de inventar algo, el placer absoluto si llegas a algo bueno.

El Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Sur (CRS) marca el inicio de una nueva generación de equipamientos al servicio de la reinserción social en el país. El estado de obsolescencia de los centros actuales y el crecimiento de la población penitenciaria son factores que han obligado al ministerio de justicia y derechos humanos del Ecuador a realizar un nuevo planteamiento, no solo de sus programas de intervención sino también de las infraestructuras al servicio de las personas privadas de libertad (ppl's) respetando su entorno y su diversidad cultural.

Los objetivos a cumplir con este equipamiento son atender los principios de recuperación e inserción social y laboral de las personas, en equilibrio con las funciones de custodia y control, mejorando las condiciones de vida y de sus familias.

El CRS ofrecerá a las ppl's sistemas de vida similares a los del exterior, implicarlas en su propio proceso





rehabilitador, potenciar sus capacidades, implementar un programa de actividades de calidad, homologado por la comunidad científica y riguroso en su ejecución, y fomentar bajo normas de derechos humanos un adecuado tratamiento de las personas. El Proyecto Integral CRS se sustenta en veintinueve estudios que, desde diferentes escalas, analizan desde la naturaleza, la economía, la sociedad y la cultura hasta la ciencia y la tecnología, temáticas fundamentales para realizar un acercamiento oportuno y exitoso a los temas relacionados a los de equipamientos de rehabilitación social.

Paralelamente al desarrollo del complejo arquitectónico, que es desarrollado por la Unidad Técnica, conjuntamente con el cuerpo de ingenieros especialistas en ámbitos técnicos, constructivos y edificatorios, se analizan y ordenan el territorio mediante planes y proyectos que responden a las necesidades y proyecciones de la población de Icto Cruz.

Completan el conjunto de estudios, el paquete de asesorías sociales, las cuales realizan el debido

acercamiento a las personas privadas de la libertad -PPLs-. Estas constituyen el eje transversal de todos los estudios, y generan respuestas espaciales detalladas.

Un equipo multidisciplinario de aproximadamente 200 profesionales Consultores, generaron procesos de investigación que reflexionan acerca de las personas privadas de la libertad, el edificio y el territorio en el que va a ser emplazado, con el fin de desarrollar e implementar un Proyecto Integral de alta calidad contextualizado.

Concepto y Diseño del CRS Cuenca

¿...Cómo tiene ser un edificio que prive a las personas de su libertad, de su familia, de su entorno social sin afectar en mayor grado su estabilidad psicológica y emocional, y que además contribuya a la rehabilitación y la reinserción social del individuo ...?

Situada al sur de la ciudad, la edificación se asienta sobre varias superficies aterrazadas que permite la minimización de su impacto visual y, a la vez,



una óptima integración en el paisaje por su implantación en un sistema de plataformas. El nuevo “Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Sur” es un complejo que albergará a 1.208 personas, 1017 varones y 191 mujeres, distribuidos dentro de 17 pabellones independientes y autónomos, en los cuales se clasificará a la población según género, condiciones de seguridad, niveles de custodia, antecedentes penales, años de sentencia, tratamiento especializado, entre otros.

Adicionalmente, con el fin de cumplir el Plan General de Rehabilitación a las personas privadas de libertad, se incluye, como si fuera una ciudad, toda una infraestructura y equipamiento necesario para brindar servicios de Salud Especializada, Atención Integral, Educación, Capacitación Laboral y Trabajo Digno a todas las personas.

El área de intervención en el terreno es de 64.000m², dentro de las cuales se organizan los 56.000m² distribuidos en cada uno de los edificios que componen los bloques Administrativos, Visitas, Servicios y Pabe-

llones. Tan solo el 32% (20.480m²) del área de emplazamiento esta ocupada por edificaciones, dejando un 68%(43.520m²) para áreas verdes, circulación, patios, áreas deportivas y zonas de cultivo, brindando de esta manera una arquitectura abierta, relacionada a la naturaleza mejorando la calidad ambiental, por cuanto se dispone de 36,02m² de zonas abiertas por usuario, valor que esta por encima de lo que exige la Organización Mundial de la Salud para Ciudades de la Agenda 21, que es 9m².

“...afuera se vive 365 días al año, aquí vivimos 365 veces el mismo día...”

El CRSRSCS organiza las actividades a partir de un eje o calle central que atraviesa el terreno longitudinalmente en sentido Este – Oeste y conecta a todos los edificios de manera tangencial. Esta calle hace las funciones de gran distribuidor del espacio, de relacionar y organizar los edificios; aporta la idea de claridad y orden, y hacer evidente la diversidad de actividades que conformarán la vida en el centro.



La capacidad de los pabellones difiere según los niveles de seguridad de cada uno, teniendo como máximo una población de 120 personas, lo que hace que su número sea manejable por los cuerpos de seguridad, dichos pabellones son completamente autónomos e independientes, y no tienen relación espacial ni visual con los demás. Organizados en forma de "L", contienen al interior un patio de uso exclusivo, y en su planta baja la "Zona de Vida" con todos los equipamientos básicos para atención, alimentación, educación y vigilancia fomentando una convivencia ordenada de la población.

Las dos plantas superiores contienen las habitaciones bipersonales con todos los servicios sanitarios y mobiliario básico requerido por las ppl's. Dichas habitaciones serán elaboradas mediante un sistema de prefabricación modular en hormigón armado, racionalizando el sistema constructivo con vista a optimizar los tiempos y costos de producción. Ubicamos también habitaciones en la planta baja para personas con capacidades espaciales, adultos mayores o

madres con hijos.

En el otro margen de la vía central se ubican los edificios de asistencias colectivas: Educativa y Cultural (biblioteca, salón de actos, aulas educativas y artísticas); Visitas (locutorios, patios de visitas familiares y zonas de visitas íntimas); Servicios (cocina, lavandería y panadería); Talleres Productivos (talleres, capacitación laboral y zona agrícola productiva), independientes tanto para varones y mujeres.

Todo el conjunto de edificios que conforman el CRSRSCS se encuentra dentro del espacio delimitado por el recinto de seguridad, una franja de 8m de ancho bordeada por 2 muros de 6m de altura, un lugar cerrado, controlado y sensorizado, que además cuenta con vía interior para recorrido de los vehículos de vigilancia.

El CRS ha sido concebido como un edificio respetuoso con el entorno y el medioambiente, aplicando criterios de arquitectura bioclimática, implementación de energías alternativas con paneles fotovoltaicos, sistemas de ahorro y reutilización de agua,



reduciendo el costo energético del proyecto, disminuyendo las emisiones de CO2 al ambiente y contribuyendo a mejorar las condiciones ambientales para todos sus usuarios.

La arquitectura solar pasiva ha sido fundamental para climatizar todos los espacios interiores y sobre todo las habitaciones, por ello éstas se encuentran orientadas al oeste para capturar toda la radiación de la tarde, y debido a la inercia térmica del muro de hormigón acumular y devolver el calor de estas ganancias al interior, evitando la instalación, consumo y mantenimiento de sistemas de calefacción para contrarrestar las bajas temperaturas que se registran por la noche y madrugada. Todos los cálculos térmicos han sido evaluados y comprobados en un software de simulación climática.

El Ministerio de Justicia pone en marcha el CRSRCS, el primero de una nueva generación de equipamientos al servicio de la Rehabilitación Social en el Ecuador, cumpliendo con todas las normas internacionales para Arquitectura Penitenciaria, convirtiéndose en un edificio contemporáneo que actuará como una herramienta apropiada para la rehabilitación de las personas y su futura reinserción social. La Fundación Municipal "El Ba-





FUNDACIÓN
EL BARRIO



ranco” de la Ciudad de Cuenca se encargó de realizar el conjunto de estudios del proyecto, pero es también un gran esfuerzo de toda la Corporación Municipal, ya que muchos de sus técnicos están participando activamente en el seguimiento de los estudios; sus experticias son aprovechadas para acompañar los estudios con la finalidad de garantizar la calidad de los productos finales. ○





Diego José Cánovas

Arquitecto

Especialista en Gestión Ambiental Post Grado en
Control de Gestión de Obras de Arquitectura, Argentina.

Conferencia: “Establecimientos Penitenciarios Sustentables”

A lo largo de la historia los establecimientos penitenciarios fueron incorporando pautas de sustentabilidad principalmente desde el punto de vista social de los internos. Ya en el último cuarto de siglo XX se introdujeron los conceptos y experiencias derivados de la psicología ambiental, junto con el empleo de técnicas de prevención del delito a través del diseño y una mayor integración de los planteos urbanos en reemplazo del edificio único.

Desde el punto de vista proyectual, recién en el último siglo comenzaron a aparecer las ideas de una arquitectura menos institucionalizada. Esto, con inclusión de los derechos humanos y el sentido económico enfocado hacia el mantenimiento.

Normativa, Normas y Técnicas
a aplicar en la Arquitectura Penal

Es aconsejable que el proyecto arquitectónico penitenciario incluya técnicas de diseño basadas en CPTED (Prevención del delito mediante el diseño ambiental). Un ejemplo de ello es la Norma IRAM 3840 de la República Argentina.

Esta norma contiene lineamientos sobre los métodos para evaluar el riesgo de la criminalidad y/o el miedo al delito, junto con los procedimientos destinados a reducir este riesgo. Se presentan lineamientos de diseño para tipos específicos de áreas para prevenir o contrarrestar diversos problemas delictivos.

Además, se presentan directivas para realizar un proceso paso a paso que involucra a todas las partes interesadas en la planificación y en la reducción del crimen, así como a todos los actores -especialmente autoridades y vecinos- en una acción multidisciplinaria tendiente a reducir los riesgos del delito y la percepción de inseguridad.

Pasos para la Planificación de un
Proyecto Penitenciario

Antes de presentar el contenido y el proceso, deben elaborarse una serie de interrogantes preliminares: la identificación del área, el problema de criminalidad en el lugar y las partes interesadas. Las estrategias de planificación incluyen:

1. La consideración de estructuras sociales y físicas existentes;
2. La creación de actividad, mediante la combinación de funciones y la distribución atractiva de los sectores.
3. Integración de grupos, evitando el aislamiento y la segregación.
4. Creación del sentido de buena vecindad.

Las Estrategias de Diseño incluyen:

1. Visibilidad: visión general, líneas de visión entre, por ejemplo, controles y accesos o circulaciones, iluminación.
2. Accesibilidad: orientación, espacio para desplazarse, rutas alternativas, acceso restringido para personas no autorizadas.
3. Territorialidad: escala humana, clara zonificación de lo público y lo privado, compartimentación.
4. Atractivo: color, material, iluminación, ruidos, olores, mobiliario urbano y equipamiento.
5. Resistencia: puertas, ventanas, mobiliario urbano y equipamiento.

Las Estrategias de Gestión incluyen:

1. Refuerzo o eliminación de flancos débiles.

2. Mantenimiento.
3. Vigilancia humana y tecnológica.
4. Sugerencia de pautas de comportamiento del personal y vecinos inmediatos.
5. Infraestructura focalizada para determinados grupo.
6. Comunicación de protocolos de seguridad y prevención.

Elección del Terreno

La elección de la localización del establecimiento es uno de los puntos fundamentales y probablemente más conflictivos de la gestión. La selección del sitio envuelve una serie de controversias públicas generadas por juicios a favor y en contra, junto con consideraciones técnico-financieras de gran envergadura.

Si bien la percepción general de la sociedad con respecto a los establecimientos penitenciarios no es positiva, la realidad es que la moderna tecnología puede hacer de los mismos un sistema amigable a los vecinos con una impronta similar a complejos habitacionales, edificios administrativos, etc.

La problemática será diferente entre un establecimiento dentro de la ciudad y uno en un área rural. Esta última opción afecta negativamente los costos y complica el funcionamiento diario del recinto al no poseer la infraestructura de redes de caminos, agua, cloacas, gas y electricidad. En cambio, en una implantación dentro del tejido de la ciudad, todos estos problemas se simplifican al pago de tasas e impuestos de los servicios públicos existentes.

Otro punto conflictivo es el tema de las visitas de los familiares de los internos. Si las distancias son grandes, disminuyen la cantidad de visitas provocando problemas y falta de con-



tención del interno. Por lo tanto, otro estudio necesario para hacer es en qué ciudades o regiones existe la falta de plazas según la cantidad de delitos que se cometen.

Por último, se debe verificar la existencia de lotes vacantes, viviendas, transporte público, plazas educacionales y de la salud para los empleados penitenciarios y sus familias que se radican y que aumentan el número de habitantes de la zona.

El proceso de selección de un terreno para una nueva implantación debe incorporar, entonces, más allá de las cuestiones técnicas que le son propias, todas las variables antes mencionadas: políticas públicas, actores del Estado y población del área afectada. Trabajando de esta forma se llegará a un adecuado resultado en cuanto a las demandas de seguridad, economía y funcionalidad.

Recomendaciones al Diseño Arquitectónico

El diseño debe estar orientado a minimizar el impacto ambiental

en el entorno de la comunidad y proveer una claridad que facilite el desarrollo de las tareas de vigilancia.

El diseño y la construcción del nuevo establecimiento deberá tener muy en cuenta el objetivo principal: brindar protección a los internos y al personal, proveer condiciones dignas de alojamiento, fomentar la readaptación del interno, junto con crear espacios que favorezcan el desempeño profesional del personal penitenciario.

El proyecto arquitectónico debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre. Es decir, no se debe debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona. La infraestructura penal y su personal deberán recalcar que los internos aún siguen formando parte de la vida en sociedad.

El espacio proporcionará a internos y personal una fuerte conexión con áreas verdes y en ningún caso aparecerá como un espacio descontrolado. Todas las actividades a





desarrollar tendrán espacios para que puedan ser organizadas, delimitándose claramente cada una de ellas, de forma que puedan determinarse, en todo momento, si las conductas se ajustan a las expectativas esperadas para cada sector.

Se evitarán los espacios altamente estructurados, se promoverá un amplio y apropiado empleo del color, el masivo uso de la iluminación natural y una fuerte vinculación de los espacios cerrados con los abiertos, procurando facilitar las tareas de vigilancia.

Respecto a la celda, ésta constituye el espacio personal del interno, proveyendo una forma privacidad y seguridad para sí y sus pertenencias. El mobiliario podrá considerar cierto grado de personalización de su lu-

gar. No obstante, el interno no tendrá acceso a las instalaciones y equipos, siendo el interior de fácil inspección.

Recomendaciones sobre el Uso Racional de Energía

Se debe tener presente que un establecimiento penitenciario funciona 24 horas al día, los 365 días al año y que probablemente lo haga por más de 50 años en forma ininterrumpida.

El diseño eficiente del establecimiento, desde el punto de vista energético, permitirá efectuar importantes ahorros en costos operativos a lo largo de su vida útil al tiempo de generar espacios más confortables para los usuarios. Existen amplias posibilidades de efectuar ahorros mediante un buen diseño arquitectónico

sin menoscabar las condiciones de seguridad. El equipo de diseño deberá considerar, al tomar decisiones respecto de los sistemas y materiales, el costo operativo a lo largo de la vida útil del establecimiento antes que el costo inicial de su construcción. Las siguientes son algunas áreas proyectuales a tener en cuenta y que pueden contribuir a generar edificios con eficiencia energética:

1. Distribución edilicia y de sectores funcionales.
2. Envoltente edilicia.
3. Sistemas de iluminación.
4. Sistemas de calefacción y ventilación.

Recomendaciones sobre Tratamiento de Residuos.

Dentro de cada área se dispondrá de



un espacio para el acopio diario de los residuos que sean producidos en este sector. Deberá desarrollarse el diseño del recorrido, el acopio y disposición final de los residuos del tipo domiciliarios, especiales y patológicos. La población es elevada, por lo tanto, los residuos también. Como los establecimientos penitenciarios tienen una fuerte organización interna y una infraestructura importante, existe una muy buena oportunidad para llevar adelante un sistema de tratamiento de residuos que abarque desde su generación hasta el destino final.

Los nuevos proyectos pueden incorporar los siguientes objetivos:

- La separación de los residuos previa a su disposición según categorías específicas.
- La disposición de los residuos siguiendo pautas determinadas.
- La progresiva reducción de residuos.
- El conocimiento y acatamiento de normas que regularán el sistema.
- El entendimiento de que la trasgresión a tales normas puede conllevar sanciones.
- Equilibrio presupuestario – financie-



ro del proyecto de ser posible.

- Habilitación de talleres y puestos de trabajo para los internos.
- Volcar en práctica diaria todos los planes y campañas de información y concientización realizados con el personal y los internos.

De las variantes productivas que se llevan a cabo en las unidades (carpintería, herrería, chapa y pintura, imprenta, costura, panadería, huerta, por mencionar solo algunas) se recomienda implementar un taller específico para realizar el procedimiento de clasificación y prensado de los residuos secos: plásticos, vidrio, papel, cartón, aluminio y hojalata. En base a esto se puede contemplar establecer una cadena de comercialización para reinsertar el componente reciclable

(papel, cartón, etc.) en el mercado productivo y obtener rédito económico del proyecto. Al margen de este proceso quedan los residuos orgánicos. Se recomienda prever en los nuevos proyectos, junto a los sectores de huerta normalmente diseñados, una superficie destinada a la elaboración de compost, por ejemplo.

Los residuos patogénicos procedentes de los sectores de asistencia médica e internación deben ser guardados en recipientes y bolsas especiales de polietileno y ser retirados por empresas especializadas y autorizadas para esta gestión cumpliendo así con la normativa ambiental vigente.

Los pañales desechables, en el caso específico de las unidades que alojan a internas madres deben recibir el mismo trato que los residuos patogénicos especificados en el párrafo anterior.

Por último están los residuos peligrosos (pilas y baterías usadas, esmaltes, pinturas, aceites y otros líquidos que pueden ser utilizados en

los talleres). Se recomienda construir en cada establecimiento o complejo un depósito de sustancias peligrosas (inflamables, tóxicas, volátiles, etc.) con el objeto de disponer en él los residuos que se generen hasta que sean retirados por empresas especializadas contratadas para tal fin.

Recomendaciones sobre el Uso del Agua

Lamentablemente los datos actuales nos indican que en las unidades hoy en día, y principalmente en las que tienen gran cantidad de celdas individuales, se produce un sobre consumo del agua potable comparándolas con los estándares normales de consumo per cápita en ciudades.

Se recomienda tener en cuenta estas opciones para disminuir el consumo de agua potable:

- Utilización de griferías con válvulas temporizadoras.
- Control más estricto de la cantidad de agua que se suministra a las celdas.
- Utilización de “aguas grises” para riego de sectores parqueizados y huerta.



- Educación al personal y a los internos como se vio anteriormente. Se recomienda utilizar griferías de cierre automático que luego de haber librado una cantidad predeterminada de agua en un tiempo limitado cortan el suministro. Además, conviene que sean de alto rendimiento funcional y resistentes al vandalismo. Con esto se evita que queden abiertas canillas que no se usan. Para reducir el caudal de agua que se destina a las celdas se puede disminuir la presión en las cañerías y/o incorporar en la entrada de los plenos técnicos de cada celda algún dispositivo que limite el suministro permanente de agua.

También existen dispositivos electrónicos que pueden colocarse en la cañería a la entrada de los artefactos sanitarios y que registran la cantidad de agua suministrada, pudiéndose programar para que ante un uso desproporcionado corte el suministro temporalmente evitando el derroche. Otro sistema que puede ser usado aprovechando la tipología de los edificios de los establecimientos penitenciarios es el de aprovechar el agua pluvial. La mayoría de los proyectos

se desarrollan en pocos edificios y de gran tamaño, por lo que los techos de los distintos edificios ocupan grandes superficies.

El diseño sustentable de los próximos establecimientos debería tratar de incorporar en los edificios sistemas que recojan, acumulen y distribuyan el agua de lluvia.

Este sistema puede conectarse al sistema de riego de áreas parquizadas o huerta y podría también utilizarse como suministro alternativo para el sistema de calefacción.

Plan de Gestión Ambiental

El objetivo del Plan de Gestión Ambiental es incorporar a los nuevos proyectos de establecimientos penitenciarios políticas ambientales y metas de sustentabilidad desde su inicio. Esto llevará a un correcto funcionamiento de las instalaciones y una positiva organización de las tareas tanto en la etapa de construcción como de operación. Se recomienda como indispensable que la empresa adjudicataria de la obra como las futuras autoridades de cada estableci-



miento lo lleven a cabo. De la misma forma que en los ítems anteriores era necesario que todos los actores formaran parte activa de cada proceso, lo mismo sucede en este.

En la etapa de construcción los actores principales involucrados son la empresa adjudicataria y la inspección de obra. Para lograr que esta etapa sea lo menos impactante con el medio, los pliegos de las licitaciones futuras deberán incorporar un apartado con las “Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAs)” que forma-

rá parte del contrato con la empresa adjudicataria y por el cual se exigirá la adopción de las medidas de mitigación ambiental resultantes del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, y por consiguiente, la elaboración de un Plan de Manejo Ambiental de la Obra.

En la etapa de operación la cantidad de actores se amplía:

Esfera Política: Poder ejecutivo – Direcciones ministeriales específicas - Procurador penitenciario.



Esfera burocrática: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario - Dirección de cada Establecimiento Penitenciario – Bomberos – Policía – Defensa civil, etc.

Esfera ciudadana: ONGs que participan en las unidades – representantes de cultos religiosos – vecinos de los establecimientos, etc.

Esfera de la implementación y producción del conocimiento: Dirección de cada Establecimiento Penitenciario – Jefaturas y personal de los diferentes sectores – Internos.

Este trabajo se divide en dos etapas:

- Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación.
- Monitoreo ambiental.

Por tanto, lograr una plena integración de los establecimientos a su lugar de implantación y sobre todo con la sociedad que la rodea, generar cambios de conducta y mejoras en los procesos sociales de adaptación al medioambiente de los habitantes de los establecimientos penitenciarios, son requisitos fundamentales a cumplir.



Adecuados proyectos y diseños, utilización de sistemas como el CPTED (Prevención del delito mediante el diseño), utilización de normas específicas de calidad de materiales y construcción, junto con gestiones en educación, por ejemplo, son herramientas a utilizar para obtener un resultado positivo.🕒





Gino Schiappacasse

Arquitecto
Miembro de la Junta Directiva de la Universidad del Bio-Bio
Columnista del Diario El Sur

Conferencia: “La Humanidad del Espacio Carcelario”

Contradicciones de Nuestras Cárceles
Gino Schiappacasse

Introducción

Si la arquitectura destruye lo bueno de nuestro ser original y no considera aspectos cruciales de la vida diaria es porque no va al ser antropológico del habitante.

Si hemos entrado a reconocer como país que nuestras ciudades se sufren, existiendo vecindades donde abunda la desolación, donde los lugares tienden a producir mas soledad y distancia, en donde las relaciones tienden a truncarse mas que facilitarse, donde las exclusiones predominan con más fuerza y vuelven extraños a los unos con los otros, donde parte del espacio diseñado es percibido como asfixiante e inhóspito y donde crecen las relaciones construidas desde la inseguridad, la vigilancia y el encierro, significa que algo está mal de raíz en la formulación de la arquitectura que estamos produciendo.

Uno llega a pensar que es posible que espacios deficientes indu-

cen condiciones extremas que alientan la desprotección infantil, la vagancia adolescente, la delincuencia adulta, la promiscuidad extramuros, la violencia intrafamiliar, los guetos drogas. Si pensamos que hay barrios enteros que se vuelven antros, espacios laberínticos que refugian hampa, significa que las relaciones toxicas que emanan de comunidades habitacionales son consecuencia de un mal diseñado espacio habitable.

La antropología de nuestra construcción identitaria es posible que se esté extraviando simplemente porque no se formula desde el espacio humanizado concordante con el acto-espacio. Con seguridad se puede decir que la falta de plenitud, desconstruye y borra las instituciones de convivencia social y socava el alma comunitaria.

El arquitecto debe asumir un rol crítico ante la anti-ciudad pero no encuentra salidas en que se haga parte del juego instaurando fórmulas desde la creación de cultura. Los modos de vida son el factor generador que se instala en un territorio para crear



civilización. La intervención del paisaje debe reconocer primero al actor, el hombre común, pero no es posible crear espacio habitable sin una base antropológica.

Es en ese enfoque, que un día leí una noticia que me hizo reflexionar y que me llevo a escribir una corta columna en un diario local sobre el espacio carcelario en que habiéndose construido penales mas modernos y eficientes, se habían vuelto generadores de más suicidios, simplemente porque no habían considerado la antropología de la convivencia entre los propios reclusos. Esto significaba que había de por medio una ética del efecto espacio en la siquis presidiaria que se desconocía hasta entonces. Lo quise publicar en un blog que tenía la Escuela de Arquitectura de la Universidad del Bío-Bío para que los estudiantes supieran lo que significa trazar una raya desconociendo al habitante.

Ética y Orden Arquitectónico

El filósofo Michel Foucault, que estudió la relación entre poder y estructura social y por ende entre

arquitectura y orden social, pareció obsesionarse por el condicionamiento que ésta ejercía sobre la existencia humana. Pero más sobre la emocionalidad.

Pudiendo convertirse en un instrumento de dominación, el orden físico podía ser el organizador de la institucionalidad que le otorgaba, a quien detentara el poder, la decisión de condicionamiento. La arquitectura otorga placer y comodidad, pero también puede angustiar y deprimir, incluso causar sufrimiento y muerte. En arquitectura -creación humana- no hay nada inocente.

El sentido de privación a través del encierro en cárceles y sanatorios fue tema de discusión filosófica sobre conceptos como el vigilar y castigar condicionando el libre albedrío y la normalidad. Pero, es a través de esta óptica de vigilancia, que la sociedad moderna también puede ejercitar sus sistemas de control de poder y conocimiento. Foucault sugiere "que en todos los niveles de la sociedad moderna existe un tipo de 'prisión continua', desde las cárceles de máxima



seguridad, trabajadores sociales, la policía, los maestros, hasta nuestro trabajo diario y vida cotidiana. Todo está conectado mediante la vigilancia -deliberada o no- de unos seres humanos por otros, en busca de la "normalización".

Este condicionamiento que ejerce la arquitectura sobre el individuo, ligado a la cultura y el contexto -sobre todo a como ejercemos la soledad y el gregarismo- relativiza la condición de normalidad. Si existe un grupo social acostumbrado al hacinamiento y la promiscuidad, ésta será lo óptimo, considerando que la soledad y privacidad son fuente de angustia. Para otros, será lo contrario.

Este fenómeno que no fue previsto con la implementación de la reforma carcelaria en nuestro país, ha provocado efectos devastadores en quienes sufren penas en nuevos recintos penitenciarios con celdas individuales, aumentando los suicidios de reos en un 100 % durante el año 2007. Si estaban acostumbrados a estar encerrados en celdas colectivas donde convivían hacinados, hoy no

soportan la soledad de los privados, aparentemente más cómodos y espaciosos.

Esta lección de psicología carcelaria que puede aplicarse a tantos modelos arquitectónicos que hemos importado, supone que la relatividad en el uso y apropiación del espacio habitable no puede obviarse, pudiendo causar más mal que bien, si no se considera a quien cobija la arquitectura. En todo hay ética.

Jamás se llega a tomarle el peso moral al hacer arquitectura hasta cuando se evalúa la calidad de vida que se entrega y como eso afecta a las personas. No hay inocencia en lo que hacemos los arquitectos porque, tarde o temprano, cada omisión o acto frívolo que hayamos propuesto afectará a alguien.

Los formatos que definen las condiciones, tanto de micropropuestas o grandes planificaciones, contiene un trasfondo ético que generalmente no se detiene a reflexionar. Se trabaja con lo que hay, produciendo artefactos a la medida del encargo. Es ineludible





que aunque sean espacios aún para vigilar y castigar a lo peor de la sociedad, éstos también debieran ser “buenamente” humanos.

La Responsabilidad del Arquitecto

Siguiendo con la reflexión, el arquitecto como un constructor de contextos (léase generador de sensaciones conductistas) que no esta ajeno a los modus vivendi que se derivan de ellos, está lejos de ser un generador de cultura que este muy consciente de su responsabilidad “postventa”.

Con pocos atributos que pueda controlar, aunque gatille enormes impactos, la arquitectura que produce habitualmente actúa por encargo con fines precisos y acotados. Es partícipe de un juego en que las reglas las ponen otros: inmobiliarias, clientes, bases de concursos, encargos públicos, programas de recintos de corte funcionalista y, como tal, su trabajo casi se limita a solucionar un proyecto en los formatos que se le imponen. Creo que ningún arquitecto se cuestiona las formas de vida que generan los programas arquitectónicos.

Por ejemplo en temas como vivienda social, escuelas públicas, consultorios, plazas y espacios de calle o urbanismo

No es habitual que el encargo parta desde el planteamiento conceptual, ni menos que comparta la definición de externalidades positivas que producirá la obra de arquitectura. Una definición de uso común es proveída por Jean-Jacques Laffont: las externalidades son efectos indirectos de las actividades de consumo o producción, en este caso, del habitar.

Se imaginan, entonces, qué pasaría si midiéramos este costo-beneficio en cada obra que concebimos. Aunque el arquitecto no está para involucrarse en estos temas, igual la crítica le toca directamente. A pesar de la urgencia de lo inmediato que apura planos, recepciones técnicas en pos de aplicar habitabilidad forzada, igual estamos contribuyendo a esparcir espacios inhumanos que no crean bienestar de país. Muchas veces esto es dramático.

Desde la historia reciente, nuestra cultura edilicia se mueve den-



tro de reglas aceptadas que establecen ciertos modos de vida en que el espacio construido es una resultante impredecible aunque los efectos colaterales puedan ser devastadores. En muchos aspectos nuestro país está insatisfecho en su hábitat -parte del malestar social- pues no siente que le haya otorgado suficiente felicidad.

Mas bien hemos estado construyendo un paisaje desolador en que grandes extensiones de ciudad, además de deprimentes en su aspecto formal, son deprorables en la forma como la gente termina viviendo, léase espacios inseguros, ciudades excluyentes, espacios sociófugos, hacinamiento en las viviendas, barrios disgregados, escuelas inhóspitas, etc.

La Metamorfosis del Encierro, un Contrasentido

Es patético constatar que lo cotidiano de vivir encerrado es una condición patológica y forzada, pues habitar en un lugar hermético es una pena que se sobrelleva. Para el habitante de las cárceles este dilema de sentirse sin salida es impuesto por un modelo penalista, digno de revisar en

su aspecto didáctico.

Por un lado, el aspecto rouseniano, eje transformador de una posición ideológica educativa que cree en la redención humana. De ahí su idea que el encierro carcelario implica un proceso educativo. Por otro lado, la condición paradójal del castigo como factor conductista que utiliza el cumplimiento de la pena como deuda a pagar a la sociedad en un modelo capitalista que no perdona ni los intereses ni el factor condonatorio, ni menos que toda infracción debe saldarse. La justicia se cobra.

En este caso, la antropología del encierro es una situación kafkiana en nuestras cárceles, que gira en torno a la idea de una identidad rota, transformada y deshumanizada que repercute directamente en el cuerpo sufriente del reo. El preso carece de espacio pero, paradójicamente, el castigo impuesto debe desaparecer como concepto para que aflore un sentido rousesiano positivo.

En este caso, el encierro es un estado existencial que tiene que



ver con levantar muros para aislar su animalidad. En cierta forma en el encierro se produce la metamorfosis de una persona en sentido contrario al esperado.

El sujeto siente que su existencia está truncada y por tanto no tiene con qué fundamentarse. Ya no está en el centro del mundo, sino que caído en un abismo, desnudo de referencias y experimentando drásticamente una disociación animal. El sujeto deja de ser antropocéntrico pues la disolución del sujeto se produce cuando el hombre ya no es centro de sí mismo.

Demás esta decir que este conductismo expresado en rejas sucesivas, en muros sin ventanas, en



espacios estancos sin exteriores, sin referencias al entorno provocan una transformación angustiante inevitable hacia algo infrahumano.

La pérdida de identidad sufrida como consecuencia de tal proceso de disociación hace que el sujeto se experimente como ser sin tiempo, algo no propiamente humano. De él sólo queda su ser que está suspendido en un limbo, porque no tiene ni lugar ni tiempo y no es dueño de su vida.

Con el encierro, al preso se le provoca la supresión de la identidad alejándolo de las cosas que se le otorgan normalmente: su trabajo, su hábitat, sus afectos, su representación y rol social. No hay nada personal.

Al preso se le hace entrar en un estado de infradotación en que las condiciones espaciales le impiden ejercer el ser humano. Esta sobrevivencia lo priva del espacio como un continuum, el espacio limita su desplazamiento interrumpiendo su historia cotidiana. Esto lo lleva a un sentimiento de desubicación, desorientando el sentido de su vida al no encontrar su

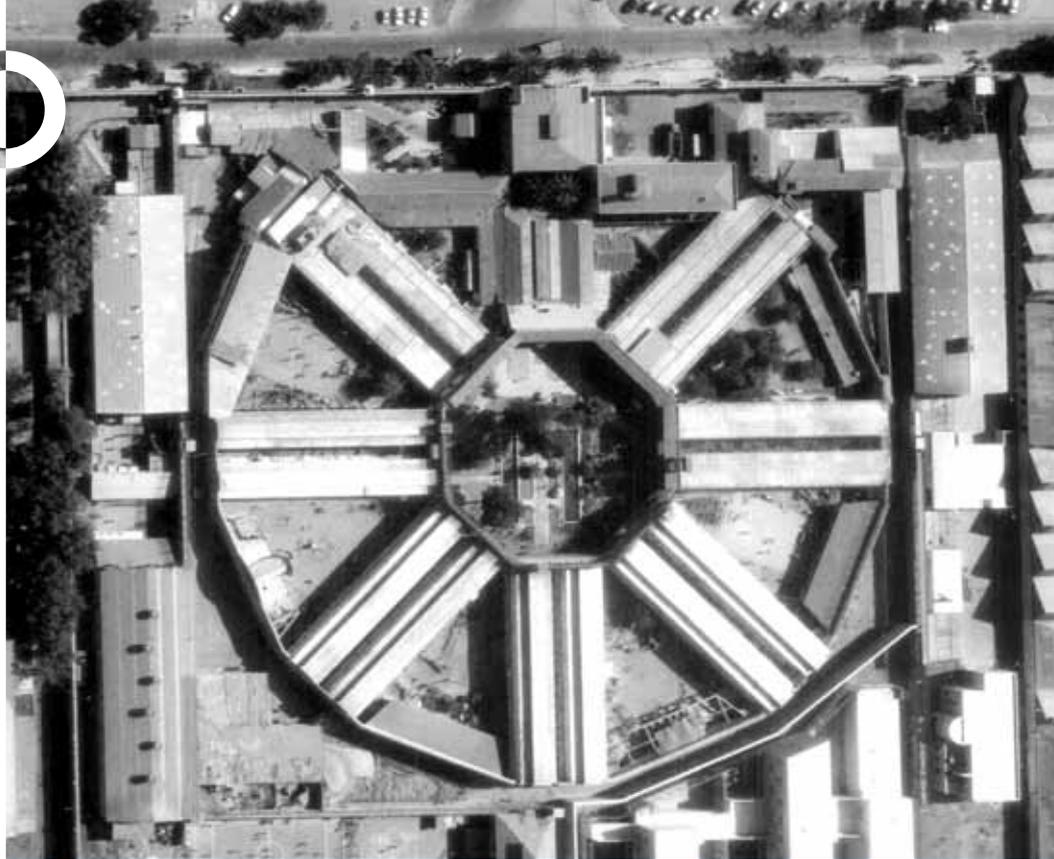
posición en un mundo que lo rechaza.

En este escenario, el adaptado aprende de su infrahumanidad o condición animal para reconocerla. El sentido humillante que cobra el trato carcelario de castigo es algo que se traducirá en el espacio habitable de la cárcel y que invisible al sistema. Ahí reside la humanidad de la adaptación

Probablemente, nada de esto pensamos al diseñar una cárcel. Construir modos de vida está antes que ofrecer seguridad o levantar muros inexpugnables, o proporcionar hermeticidad y aislamiento. Es pensar en el habitante del espacio cárcel. Es lo que debiéramos hacer siempre los arquitectos. ○







Testimonios y Experiencias



Leopoldo Alarcón Sanhueza

Cirujano Dentista
Gendarmería de Chile
(1980 - 2008)

Experiencia: “La Atención Sanitaria como Instrumento de la Humanización de los Recintos Penales”

Durante 28 años de trabajo en Gendarmería de Chile, en los Penales de Coronel y Concepción, pude comprobar las difíciles condiciones en que se intenta cumplir con la misión institucional de rehabilitar socialmente a los internos, situación que se mantienen hasta hoy.

La realidad de la atención sanitaria en nuestras cárceles es en general deficitaria por variadas razones: falta de personal, de infraestructura, equipamiento y la gran cantidad de internos.

Si consideramos en especial la atención en salud dental, este déficit se agrava por la altísima incidencia de enfermedades bucales, donde el 100% de ellos requiere algún tipo de atención urgente.

Sin embargo, lo que era una gran dificultad, también fue una oportunidad para conocer de cerca la realidad de vida de las personas privadas de libertad, generándose una interacción cada vez mas estrecha, de mutuo respeto, que se tradujo en derribar prejuicios, acercar confianzas,

conocer sus historias y su especial código de lenguaje, jerarquías y valores, que facilitó la comunicación con diversas organizaciones de los internos, y permitió la organización en conjunto de múltiples actividades de promoción de salud, clave en el proceso de humanización de los recintos penales.

En ellas los internos asumieron una activa y comprometida participación en el desarrollo de actividades deportivas, formación de monitores en salud, etc. Además, charlas y actividades culturales, como la presencia en dos oportunidades de la Orquesta Sinfónica de de la Universidad de Concepción en la Cárcel “El Manzano”.

Formación Monitores de Salud

La petición de un concierto en la cárcel fue realizada por los internos en conjunto con el Servicio Dental y tuvo una favorable acogida en músicos y autoridades de la Orquesta. Ellos permitió sensibilizar a la comunidad acerca de la realidad de los recintos penales, volviendo por un momento su mirada a estos lugares.



Los logros obtenidos con las diversas actividades de promoción de salud, especialmente con la gestación y ejecución del segundo concierto de la Orquesta Sinfónica, fueron muy valiosos para la institución, internos, el personal de salud, músicos y constituyeron avances significativos en la humanización del recinto penal y su entorno social, según testimonios recogidos en la oportunidad.

Para el personal sanitario, entendió -por medio de estas actividades- que el verdadero concepto de salud va más allá de la ausencia de enfermedad y que nuestro compromiso debe ser además, de entregar herramientas culturales que permitan a los sujetos de nuestro quehacer, en este caso los internos, comprender

de mejor forma las medidas de autocuidado y desarrollar actividades que promuevan la armonía entre los seres humanos y su entorno.

Los internos descubrieron que son capaces de organizar actividades que les permiten salir, con ayuda de otros, del estigma que arrastran muchas veces desde la cuna. Supieron que en sus manos está también la posibilidad de educarse para emprender conscientemente el camino del autocuidado físico -mental y el de la reinserción, tanto propia como de su entorno social.

Es necesario que nuestra sociedad comprenda que los reos son, en su mayoría, personas con las mismas capacidades que cualquier ser humano.

Con capacidad para emocionarse y apreciar una entrega musical o artística. La cultura es el camino para humanizarnos y debe ser promovida entre la población penal como paso importante para conseguir la anhelada reinserción social. Junto a ellos, con acceso universal a la edu-

cación de calidad en todos sus niveles como un derecho, evitando la creciente desigualdad y segregación social que determinan la falta de oportunidades. Tal vez así ayudaremos a construir el sueño de una sociedad justa y humana, donde cada vez sea menos necesaria la arquitectura penal. ○

Registro de Actividades Realizadas

Orquesta tocará en “El Manzano”

La Orquesta Sinfónica de Concepción, en el marco de la Temporada de Primavera, ofrecerá a las 11 horas de hoy un concierto a los internos del Complejo Penitenciario “El Manzano”.

Esta actividad es organizada por el Servicio Dental y el Departamento Cultural de dicha Unidad Penal, y cuenta con el patrocinio de la Dirección de Extensión de la Universidad de Concepción y de la Sociedad Odontológica de Coronel.

EL
SUE
10/10/95

Estimados SRs
Músicos de la
Prestigiosa Orquesta Sinfónica, De
Concepción.
Los Internos del Complejo
Penitenciario de Concepción, Tenemos
el agrado de Hacerles una Invitación
a que Ustedes nos Presenciarán con
una función acá en este Centro.
Extendemos la presente por intermedio del
Sr. Leopoldo Platon, Médico Dentista de este
Centro.
Esperando una muy favorable acogida a nuestra Invitación -
Se saluda muy atte
Internos Del Centro Penitenciario
de Concepción.
Jairo Ricardo Alfonso Ulla -
Coordinador, Actividades Culturales -
Concepción: 28 de Agosto de 1995
- Lo indicado.

Voces sin cadena

• "Estuvo maravilloso. Faltaba algo así para calmar las penas y subir los ánimos". Arturo Araveda, 35 años. Cumplió trece años como recluso y está próximo a la libertad condicional.

• "No había escuchado en ninguna parte esta música". Pablo Guzmán, 24 años. Lleva seis años en la cárcel, le falta uno.

• "Entretenido. Nos gustó bastante. Pocas veces tenemos posibilidades de escuchar música clásica. Estoy admirado porque nos avisaron de repente. Quiero hacer un llamado a todos los grupos culturales para que vengan acá, nosotros también necesi-

tamos arte. Yo por lo menos siempre estoy realizando actividades culturales en lo mío, me dedico a pintar". Manuel, 37 años.

• "Más que gustarme estoy eufórico, porque no son programas que se realicen dentro de estos recintos. Percibí, porque soy no vidente, el respeto y silencio de toda la gente, además de la calidad reconocida de la Sinfónica. Fue un privilegio. Llevo ocho meses en El Manzano, pero ya pasé los diez años de pena. Estoy saliendo el próximo año si Dios quiere". Gabriel Eduardo Villalón.



Lenguaje sin fronteras



Hace cinco años que la Orquesta Sinfónica no tocaba para los internos de este centro. Muchos músicos ya habían cruzado las rejas que separan el mundo libre de la cárcel, cuando fueran invitados a ofrecer un programa también con variadas obras clásicas. Pero para el maestro Luis Gorelik tenía un significado especial. Era la primera vez que dirigía en un recinto penitenciario.

—¿Qué reflexión le sugiere esta actividad tan inusual en cualquier lugar del mundo?

—Que la música es un lenguaje sin fronteras y me parece espléndido que la Orquesta pueda ser recibida por esta población, dentro de las posibilidades que tiene este lugar poco ortodoxo, y que nos permita acercar lo mejor de nuestro mensaje a este público también.

veo algo así. Afuera tampoco había escuchado y realmente estuvo bueno. Aunque esté preso, me alegró, porque soy libre de espíritu y mi espíritu se sintió bien. Esto debería de repetirse, nos hace bien y significa un poco de vida para nosotros", comentó Bernardo Garrido.

Nunca antes hubo tanto silencio en ese gimnasio, ni oídos más atentos. Una solemnidad que sorprendió a gendarmes y a músicos.

No quiso nombre ni foto, pero sí comentó lo que le pasó en el concierto. "Yo tampoco había ido a nada por el estilo. No sé si será así la cosa, pero a mí esta música me inspiró. Salí menos tenso, como relajado. Es que es

algo que llega al corazón y que no se da regularmente. ¿Sabe? me dio como alegría, me emocioné, uno no cree que eso le va a pasar, pero realmente fue especial", afirmó.

Esas impresiones se repitieron en la mayoría de los reclusos. Hubo pocos comentarios a viva voz, pero los que se escuchaban se referían a lo mismo, a la sensación de libertad que produjo la música. Y precisamente fue esta idea la que motivó a la realización del evento.

José Contreras, subdirector alcaide, señaló que para los organizadoras se trató de una gran oportunidad. "Es muy significativo para la población penal tener acceso al arte y la cultura. Son seres humanos, y sí, es verdad que están pagando delitos y errores, pero necesitan que la comunidad se involucre y los ayude a ser mejores personas, aunque cueste entender eso".



Durante una hora se dio esta sinfónica interpretada en el penal de El Manzano.

Ayer 500 reos escucharon sus notas

Sinfónica abrió con música las rejas de la cárcel

La música también es salud

La gestión de llevar a la Orquesta Sinfónica al penal camino a Penco fue iniciativa del servicio dental de El Manzano, pero específicamente de Leopoldo Alarcón, quien contó con el respaldo de sus colegas y de las autoridades que dirigen la prisión. "La gestión fue del servicio dental que es parte de un equipo de salud y entendemos por salud no sólo la ausencia de enfermedad, sino también la buena relación de los individuos entre sí y con su medio ambiente", manifestó Alarcón.

Traer a la orquesta, agregó, "significa un momento de distensión, relax, cultura y de buen entendimiento entre personas que nos entregan su arte y quienes lo reciben. Esta actividad está dentro de nuestro amplio concepto de salud. Por eso estamos contentos, por la colaboración de la institución y de los reos".



Un programa de una hora ofreció, este viernes en El Manzano la orquesta universitaria, dirigida por el maestro Luis González.

Ante 500 internos

Orquesta Sinfónica da concierto en la cárcel

Sinfónica en El Manzano



La música no tiene barrotes. Por eso más de 500 internos del centro penitenciario El Manzano se dejaron llevar por las notas del concierto que ofreció ayer la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción. Una hora con los clásicos consideró esta tocata -que no ardentó fugas- y que recibió un gran aplauso, contenido y emocionado. (Ver página 14).



Con mucha atención y respeto, el público escuchó cada una de las piezas que interpretó la agrupación sinfónica.



Sinfónica liberó el espíritu en la cárcel

Entretenida, didáctica y liberadora del espíritu fue la actuación que cumplió ayer en el complejo penitenciario de El Manzano, la Orquesta Sinfónica de Concepción. Esta, bajo la batuta del maestro Celso Torres, brindó en el gimnasio del recinto, más de una hora de piezas de música clásica y chilena a unos 300 internos, junto a quienes estuvieron el secretario ministerial de Justicia, Pedro Muñoz, autoridades de Gendarmería y personeros de la Universidad de Concepción y la Sinfónica. Durante la velada el interno Luis Alfaro, a manera de agradecimiento, regaló el maestro Celso Torres, que explicó variados aspectos de la música e instrumentos, un tallado en madera. Aquí, uno de los momentos centrales del concierto.

Concepción, sábado 28 de octubre de 1988

Enfermos de sida dieron testimonio a 400 presos



Personal de El Manzano, ante una sala de presos, exhibió la información que se dispuso de la Sinfónica y de la Universidad de Concepción en la zona.

Pidieron custodia en caso de querrela por paciente

Los médicos de la Unidad de SIDA, de la Universidad de Concepción, pidieron custodia de los enfermos de sida que se encuentran en el complejo penitenciario de El Manzano, en Concepción, para evitar que sean víctimas de agresiones físicas o psicológicas por parte de los internos.

En la mañana de ayer se reunió el personal de la Unidad de SIDA, y se acordó solicitar a la Gendarmería de Chile la custodia de los enfermos de sida que se encuentran en el complejo penitenciario de El Manzano.



Linda labor realizan diez rosas de El Manzano - en la foto dos de ellos - como monitores en prevención del sida.



AÑO II - Nº 351 - CONCEPCIÓN, sábado 26 de edición de 28 páginas - Precio (IVA incluido):



Paulina Reyes Barriga

Licenciada en Artes Mención Escultura
Magister en Historia, Fundación Tierra de Esperanza
Proyecto de Apoyo a la Reinserción Educativa

Experiencia: “Apoyo a la Reinserción Educativa a través del Arte”

Durante el año 2007 nuestro país cumple el desafío comprometido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de contar con un sistema especializado para la administración de justicia juvenil, a través de la implementación de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en adelante LRPA, que establece un sistema de medidas y sanciones para mayores de 14 y menores de 18 años de edad cumplidos.

Respecto de la privación de libertad de adolescentes como sanción, el artículo 17 de la LRPA señala que ésta debe desarrollarse en un centro especializado, orientado al cumplimiento de los objetivos previstos por esta ley – los cuales se señalan en el artículo 20 de la misma – que dice relación con hacer efectiva su responsabilidad por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. Lo anterior se traduce en que se prioriza el carácter responsabilizador, reparador y habilitante de la intervención penal por

sobre su componente punitivo, asumiendo el desafío de desarrollar una oferta pertinente a las necesidades particulares de los y las adolescentes que favorezca la reinserción social y el desistimiento de la conducta infractora.

Dentro del proceso de reinserción social de los y las adolescentes infractores de la Ley Penal, y en particular de los privados de libertad, uno de los aspectos fundamentales para la consecución de dicho fin es un adecuado desarrollo de los procesos educativos.

En efecto, el nuevo contexto jurídico que rige a partir de la implementación de la LRPA señala, como uno de los tipos de sanciones administrada directamente por Sename, la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social (artículo 6°, letra a), que implica garantizar, entre otros derechos, acceder a servicios educativos en una situación de privación de libertad que involucre instalar sistemas o establecimientos educacionales in situ.

Paralelamente a este mandato legal, se releva que el Estado tiene la obligación de garantizar 12 años escolaridad, lo que interpela a la coordinación y apoyo intersectorial para la entrega de educación a los y las adolescentes privados (as) de libertad. En la misma línea, el Reglamento de la Ley N° 20.084, en su artículo 51 prescribe que “la dirección del Centro deberá disponer las facilidades para que el adolescente curse su enseñanza básica y media hasta completarla, de acuerdo a los programas aprobados por el Ministerio de Educación...”. De esta forma, a mediados de 2007, los antiguos COD-CERECOS de Sename pasaron a transformarse en Centros de Privación de Libertad (CPL), distinguiéndose en Centros de Régimen Cerrado (CRC) especialmente destinados para recibir a adolescentes y jóvenes en calidad de condenados y Centros de Internación Provisoria (CIP) para recibir a adolescentes en calidad de imputados de cometer delitos. Sin embargo, en la práctica ninguno de los “nuevos” Centros estaba en condiciones de dar respuestas a los nuevos desafíos establecidos por la LRPA. Basta señalar, por ejemplo, que

en el aspecto educativo ningún Centro poseía instituciones que pudieran dar respuesta a jóvenes estudiantes de enseñanza media, incluso, en aquellos Centros de las regiones extremas del país, I, XI y XII. No existía (y aún no existe) ningún sostenedor educativo que se interesase por desarrollar una oferta educativa al interior de los Centros.

Considerando la importancia del tema y la proyección de un diseño de política pertinente en este ámbito, SENAME decidió apoyar técnica y financieramente el desarrollo de iniciativas que contribuyesen a la reinserción educativa orientadas a la población privada de libertad en sus Centros de administración directa.

Tomando en cuenta estos antecedentes, SENAME licitó los llamados Programas de Reinserción Educativa ASR, que a partir de junio de 2007 comenzaron a funcionar en los distintos Centros de Privación de Libertad de administración directa del Servicio Nacional de Menores.



La modalidad de atención denominada "Programa de Apoyo Psicosocial para adolescentes privados de libertad", en correspondencia con la "línea de acción: programas de reinserción para adolescentes infractores a la ley penal en general", se concreta en la propuesta de implementación de Proyectos Educativos en los centros de administración directa que ejecutan sanciones privativas de libertad.

Estos constituyen parte de la oferta que el Servicio Nacional de Menores ha desarrollado en respuesta a lo prescrito por el art. 17 inciso 2 de la Ley de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la cual señala que se deberá "garantizar la continuidad de los estudios básicos, medios y especializados, incluyendo su reinserción escolar, en el caso de haber desertado del sistema escolar formal, y la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal".

Estos proyectos vienen a constituir una de las alternativas de

apoyo socioeducativo en el ámbito juvenil, de tal manera que forman parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la integración social.

Caracterización del Sujeto de Atención

En el ámbito meramente educativo, los adolescentes privados de libertad, en su gran mayoría, han vivenciado dos procesos indisolubles que son la antesala de su ingreso al Centro: exclusión escolar y desescolarización. Entendiendo la exclusión de la escuela como el proceso de alejamiento paulatino que conlleva el abandono de ciertos ritos personales, familiares y escolares que inciden en el desarrollo de la identidad y la proyección personal de un niño o joven.

Paralelamente los jóvenes en conflicto con la ley están en proceso de desescolarización, el cual se ve profundizado por la misma privación de libertad que obliga a que aquellos adolescentes que aún no han abandonado la escuela tengan que hacerlo mientras permanecen recluidos. Por otro lado, se constata que las necesi-

dades de carácter psicológico-afectivo que presentan estos adolescentes requieren un tipo de atención individual de carácter integral, que escasamente las escuelas están en condiciones de otorgarles, debido a que un importante porcentaje de estos/as jóvenes presentan daño psicosocial. Respecto al perfil educativo que presentan los jóvenes internos, se pueden mencionar como las principales características educativas las siguientes:

- La deserción escolar que presentan los/las jóvenes al momento de ingreso a algún centro alcanza el 89,4%.
- Escaso autocontrol dentro del aula que les impide estar más de una hora dentro de una sala de clases.
- El desuso escolar que a su vez les ocasiona Trastornos no Especificados (TE) y Trastornos Específicos de Aprendizajes (TEA) en las áreas básicas del currículo impidiendo el desarrollo educativo integral de los jóvenes. Estas áreas son:

- Lecto-escritura, un 75,2% presentan distintas dificultades en su proceso lecto-escritor, siendo el analfabetismo el problema más grave que los/las jóvenes pueden presentar en el rango de edad entre los (14 y 18 años) y que cuenta con un 2,8% del total.

- Cálculo (matemáticas) en esta área, los jóvenes presentan principalmente dificultades en el reconocimiento, ubicación del ámbito numérico, resolución de operaciones matemáticas básicas, principalmente suma y resta con reserva y resolución de problemas con enunciados, por no comprender el razonamiento lógico de estas, lo que representa en términos de porcentaje un 71.6% del total.

- El escaso interés, traducido en una desmotivación constante de los/las jóvenes por el tema educativo rechazando el sistema escolar formal. Esto tal vez producto de malas experiencias con profesores y compañeros, el sentimiento de fracaso escolar, explicado por reiteradas repitencias y expulsiones.

- En términos de adquisición de contenidos las dificultades antes mencio-

nadas condicionan la capacidad de los y las jóvenes para adquirir conocimientos significativos, lo que dificulta cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje, traduciéndose en ritmos de aprendizajes bastante más lentos que el de la media de los estudiantes chilenos.

- Para complementar la información, mencionar como una dificultad significativa, la existencia de algunos jóvenes que padecen deficiencia mental leve diagnosticada por profesionales del área, arrojando un 1,4%, detectando también en algunos casos hiperactividad y déficit atencional lo que nos indica que este porcentaje podría aumentar, si la mayoría de los jóvenes fueran evaluados oportunamente por los profesionales pertinentes.

Objetivos de los Proyectos ASR

Los objetivos planteados para la ejecución de estos proyectos, de acuerdo a las bases técnicas de licitación dicen relación con:

- “Entregar una oferta educativa pertinente y de acuerdo a las condiciones

de escolaridad de los adolescentes que se encuentran en situación de privación de libertad”

- “Intervenir en las dificultades cognitivas de lecto-escritura y cálculo, para la nivelación y re-significación del proceso de aprendizaje de los/las adolescentes.”

- “Brindar educación regular, con apoyo de un/a Tutor/a académico personalizado que monitoree e intervenga en el proceso de enseñanza aprendizaje”.

- “Implementar intervenciones de reinserción escolar mediante el fortalecimiento en la coordinación con los recursos pedagógicos externos y con los equipos de intervención y /o socioeducativos del centro.”

- “Preparar y orientar a sus beneficiarios hacia alternativas educacionales que les permitan continuar en trayectorias pertinentes y de calidad.”

- “Sistematizar experiencias de intervención pedagógica con los adolescentes”



Proyecto de Reinserción Educativa Coronel

El proyecto ASR Coronel, es ejecutado por Fundación Tierra de Esperanza, fundación sin fines de lucro, creada en 1997 con el propósito de contribuir a que niños, niñas y jóvenes en situación de vulneración social se sientan apoyados, protegidos y defendidos frente a la injusticia y falta de oportunidades.

En su quehacer, Tierra de Esperanza trabaja estrechamente con niños, niñas y jóvenes; sus familias y sus redes de apoyo con el fin de potenciar sus fortalezas y superar las debilidades que han obstaculizado el ejercicio pleno de sus derechos. En la actualidad, Tierra de Esperanza atiende a alrededor de 3.500 niños, niñas y jóvenes a través de centros ubicados a lo largo del país.

En base al principal objetivo del Proyecto de Reinserción Educativa ASR Coronel, que es "Entregar una oferta educativa pertinente y de acuerdo a las condiciones de escolaridad de los adolescentes que se encuentran

en situación de privación de libertad, se implementan talleres de reforzamiento educativo, socioeducativos y socio ocupacionales.

El Taller de Arte centra su quehacer en talleres pedagógicos de Educación Artística para la enseñanza básica y de Artes Visuales para la enseñanza media incorporados al currículo del proyecto educativo. Son de carácter formativo y tienen como finalidad que los y las adolescentes desarrollen el proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con las otras materias incorporadas a dicho proceso.

En este sentido, el taller se constituye como una herramienta relevante en la motivación de los y las alumnas para lograr las metas propuestas en su plan educativo. Para ello, se ha tenido en consideración los múltiples factores que han incidido o que inciden en la deserción y atraso escolar de los y las usuarias.

Objetivo General del Taller de Arte

- Entregar a través del arte y sus modalidades herramientas formativas





que le permitan a los y las jóvenes el desarrollo de habilidades tanto manuales, emocionales, conductuales o sociales, que le permitan incorporarse a un proceso educativo.

Objetivos Específicos

- Incentivar la estimulación cognitiva, la concentración para la concreción de tareas y por ende la disminución sustantiva de la impulsividad, la motricidad fina para el proceso del aprendizaje de la lecto-escritura.
- Reforzar habilidades cognitivas y sociales necesarias para el desarrollo de actividades en un contexto colectivo, con énfasis en el trabajo en equipo.
- Entregar herramientas y elementos técnicos básicos a los y las jóvenes que permitan el desarrollo de habilidades que le permitan la nivelación adecuada a su grupo curso.
- Lograr que los y las jóvenes incorporen nuevas técnicas artísticas, que les permitan desarrollar y ampliar sus habilidades y expresiones emocionales.

- Favorecer al mejoramiento de la calidad de vida del joven a través de la expresión de sus sentimientos y motivaciones por medio del trabajo artístico.

- Proporcionar la posibilidad de reflejar el proceso interno, familiar y social de una manera lúdica y creativa.

- Facilitar por medio de conocimientos técnicos artísticos, la posibilidad de un mayor acercamiento del joven a las actividades culturales que ofrece la ciudad.

- Facilitar el manejo del autocontrol de las emociones a través del trabajo artístico, ya sea con el uso del color, la forma o el trazo.

Metodología

Cada tutor educativo o psicopedagogo deriva a los jóvenes con un objetivo específico que este dentro del PTP (Plan de Trabajo Pedagógico) del joven. Sean estos:

- Apoyo a la adaptación al centro y la privación de libertad, como espacio



de contención y expresión emocional.

- Estimulación cognitiva, desarrollo de motricidad fina y consecución de tareas.
- Desarrollo de competencias educativas básicas de apresto para facilitar el ingreso a grupo y/o mejorar permanencia en aula. (Habilidades sociales y conductuales).
- Desarrollo de intereses y habilidades artísticas desde propuestas de expresión emocional, considerando el arte como medio de comunicación.
- Nivelación al grupo curso.
- Desarrollo de habilidades laborales y apresto en esta área.

Los grupos se organizan y planifican de acuerdo a las necesidades de los jóvenes, nivel educativo y de desarrollo en el área artística, con un máximo de seis integrantes los que permanecerán en este taller el tiempo que decida el derivador en conjunto con la monitora, siendo registrado en su plan dicho objetivo y evaluación de este.

La modalidad puede ser grupal o individual dependiendo de las necesidades del joven y ambos tienen duración de una hora. (A excepción de los grupos avanzados).

Cada planificación es flexible e inicia desde niveles de baja complejidad, considerando las características de inmediatez de los jóvenes. Cada taller cuenta con un alumno ayudante quien tiene como objetivo específico desarrollar habilidades de gestión, liderazgo y apoyo a las necesidades del grupo, desarrollando capacidades de empatía responsabilidad.

Los resultados observados en dichas actividades como apoyo a la reinserción educativa han sido en un alto porcentaje evaluados como “logrados”, ya que los jóvenes logran reconocer sus habilidades y competencias en una tarea concreta, lo que les permite mayor concentración en sus tareas y por ende concluir las; mejorar la asistencia y permanecer en aula mayor tiempo siguiendo las instrucciones del profesor guía, lo que deriva en mejor manejo de la impulsividad y expresión emocional.





Con esto, el desarrollo de las habilidades artísticas han resultado en muchos casos la iniciación de aprendizajes para la consecución de un oficio, ya que en éste se ponen en juego la creatividad, la observación, el diseño y también la elaboración de proyectos, elementos todos que apoyan la reinserción escolar y laboral.

Además, apoyo a la adaptación al centro y a la privación de libertad, como espacio de contención y expresión emocional, estimulación cognitiva, desarrollo de motricidad fina y consecución de tareas para el desarrollo de intereses y habilidades artísticas considerando el arte como canal de comunicación.

El funcionamiento del proyecto ha debido adaptarse a las condiciones que todo centro penitenciario posee, entre ellas el no tener salas adecuadas ni el mobiliario suficiente, la imposibilidad de almacenar material educativo, carecer de luz natural, calefacción deficiente, falta de agua potable, un inadecuado sistema de evacuación de aguas lluvias, dificultad para el acceso de bomberos en caso

de emergencia y los procedimientos de seguridad habituales de Gendarmería. 





Ex recluso

Cárcel El Manzano

A continuación voy a narrar mi experiencia de vivir en reclusión, de violencia y ver sólo rejas. Es terrible, lo peor y dan ganas de atentar contra la propia vida.

Jamás imaginé estar en la cárcel, no se encontraba en mis expectativas de vida. En cambio, para otros, el salir y entrar se torna algo habitual porque no tienen cómo sobrevivir afuera.

Esta nueva situación afectó mi vida, tuve que tener nuevas prioridades. Lo que más se busca en el interior es lograr mantenerse ocupado, pensando en alternativas para distraerse y matar el tiempo. Así también se buscan mejores condiciones para vivir día a día, dentro de un recinto penitenciario.

Una situación importante es la situación de la familia que se encuentra afuera, que se ve afectada por la situación y uno quiere evitar que lo pasen mal. En ocasiones uno les pide que dejen de visitar, pero ellos nunca me dejaron. En el día a día, y en especial en las colaciones con otros

Testimonio “Experiencia de Vida”

internos, hay que relacionarse con la gente que vive, en espacios reducidos en que uno habita. Espacios que no son para más de cuarenta personas pero en donde habitan más de 150. Durmiendo juntos, sin espacios privados y es muy denigrante vivir así. Se nos denigra demasiado y por ello las relaciones que uno genera son principalmente por conveniencia, para tener un mejor pasar, obtener ciertas cosas y llevar un mejor pasar por los módulos, pero uno ahí dentro no tiene amigos.

No todos somos delincuentes, algunos llegamos ahí por un error de vida. A muchos de ustedes les puede pasar o algún hijo o a un nieto.

En mi experiencia de vida en la cárcel El Manzano, en donde estuve 4 años y medio, vi que existen muchas condiciones precarias, sin comodidad, espacios inadecuados para socializar y conversar. Se producen muchos problemas en la convivencia diaria por el estrés que hay por los espacios y las relaciones entre las distintas personas que viven juntas. No todos son del mismo estrato social y los temas de

conversación son siempre los mismos entre el ámbito delictual: yo hice esto, yo hice esto otro. No hay otro tema de conversación porque no hay cultura interna, no existen condiciones para descansar porque hay mucho ruido y poco respeto por el otro. No hay condiciones para la higiene personal, los baños son malos porque los mismos internos los hacen trizas. También mala circulación del aire, existen enfermedades, humedad, bichos, arañas y chinches.

Esta experiencia que viví se suma a lo ocurrido dentro de la cárcel durante el terremoto de febrero de 2010. Ella me permitió identificar situaciones que se pueden mejorar para entregar mejores condiciones de vida: que los dormitorios no sean colectivos sino que más bien de 2 a 3 personas y que cada uno cuente con baño para su privacidad e higiene personal. Éstos deben ser construidos con materiales más resistentes para evitar la destrucción de ellos. Además, disponer de medidas de seguridad adecuadas en casos de emergencia o riñas, para que se pueda abrir acceso de una manera más fácil y rápida o disponer de

espacios de evacuación adecuados sin dañar la seguridad de los funcionarios que nos controlan. También es necesario contar con espacios para la recreación con mayor naturaleza, iluminación y ventilación, tanto para el desarrollo de las actividades diarias como las visitas. Poseer comedores adecuados para internos y las familias. Contar con talleres laborales equipados para poder desarrollar actividades para mantenernos ocupados y evitar conflictos internos.

Doy gracias a Dios, ya que gracias al tiempo que estuve en El Manzano he logrado beneficios que me llevaron a trabajar y estar actualmente en el CET de Punta de Parra. Centro de estudio y trabajo donde uno puede estar cerca de la familia y olvidar que uno estuvo en un complejo cerrado.

Espero que los jóvenes profesionales de la arquitectura puedan valorizar este testimonio y ver de qué forma pueden mejorar nuestra calidad de vida en la cárcel. Porque si vamos hablar de reinserción social no hay otra forma de salir adelante que con

la educación, enseñar un oficio a personas que no saben trabajar y elevar su nivel cultural.

Ojalá Dios les dé la iluminación a los profesionales jóvenes para que puedan conocer un poco más de un centro cerrado a través de esta experiencia, para así construir mejores cárceles. Muchas Gracias. 





Cecilia Zapata Márquez

Actriz

Directora Montaje "Fuente Ovejuna en la Cárcel"
Impulsada por el Consejo de la Cultura del Bio Bío,
bajo el Proyecto Arte sin Fronteras

Experiencia: "Teatro Carcelario, Región del Bio Bío"

La necesidad de incorporar en cárceles propuestas educativas que incluyen la difícil relación que tienen la mayoría de los internos con la educación formal, es decir, desarrollar experiencias educativas en el marco de la educación no formal con el objetivo de permitirles volver a un proceso educativo individualizado; en este caso la utilización del teatro, no tiene como propósito incorporar un taller artístico u ocupacional más, sino que la actividad esté dentro de un marco que considera la educación no formal en cárceles, un espacio más allá de la ocupación y el ocio, siendo instrumento educativo complementario a la educación formal y que tiene muy en cuenta el complejo recorrido que el interno ha de realizar en su paso del interior, la prisión, al exterior, la sociedad civil.

Respecto del Centro de Cumplimiento Penitenciario de "El Manzano", los talleres de teatro se inician el año 2000, los que se desarrollan sin interrupciones hasta la fecha (año 2011). Cabe destacar que estos talleres se mantienen con la misma monitora y varias de las internas que

lo iniciaron. Desde el año 2008 se amplió el trabajo con varones a través de un proyecto del Patronato Nacional de Reos.

Las reflexiones hechas en torno al trabajo artístico con internas o internos se relacionan, principalmente, con mejorar los nexos de comunicación entre la población penal y la sociedad civil; el trabajo artístico y su formato apto a la difusión/visibilidad contribuye a activar una nueva mirada hacia los centros cerrados y el imaginario colectivo que normalmente genera prejuicios y estereotipos desde la sociedad civil. La visión equivocada de la realidad (por ambas partes) impide procesos de comunicación entre personas privadas de libertad y la sociedad civil.

La labor de monitora teatral durante los tres primeros años, se realizó en forma voluntaria, financiando desde los traslados hasta los vestuarios y algunos elementos escenográficos. Luego del tercer año, se contó con apoyo financiero del Departamento de Cultura perteneciente al Ministerio de Educación y el Patronato

El teatro les hace bien, dicen

Internas del Manzano hicieron su numerito

"La remolienda" fue montada ayer por 11 reclusas, luego de un período intenso de ensayos y trabajo bajo la mirada de Cecilia Zapata.

La emoción y el nerviosismo del momento rápidamente contagiaron a la platea que ayer se reunió en el Centro Penitenciario El Manzano, con ocasión del estreno de la obra "La remolienda". La gracia es que el montaje no lo hizo cualquier compañía, sino que una muy especial formada por reclusas de la sección femenina del mismo centro (SUM).

Bajo la dirección de Cecilia Zapata, el taller de teatro nació por iniciativa de la directora, idea que fue bien acogida por las reclusas hace un mes atrás. Así se fue formando la compañía "La otra mirada", actualmente formada por 11 internas, todas las cuales están a cargo de la también cubera del Tívoli.

"La remolienda" de Ale-

jandro Slevking fue la pieza seleccionada este año por los reclusos, empresa que las motivó durante estos meses. Tiempo es el cual no faltaron los ensayos y una que otra presentación. "El proyecto lleva bastante tiempo, ya que desde el inicio me he apoyado con espacio y recursos de trabajo con las internas", explica Zapata, agregando que las actrices ensayaron tres horas una vez a la semana, los días miércoles. "Claro que cuando hacemos presentaciones los ensayos aumentan con el mismo entusiasmo", apunta.

La sostenedora del proyecto explicó que uno de los retos más grandes es que "el teatro les ha permitido mejorar su calidad de vida y ser reconocidas por sus pares, hecho que les lleva de orgullo y las

pone dichosas. Es increíble la buena recepción, los aplausos de las internas o las cartas de felicitaciones".

"Y para mí como ha resultado esta experiencia".

"Ha sido un trabajo maravilloso, porque me encanta el área social. No puedo dejar de mencionar a José María Arango, quien me apoya con la ambientación. Lo más importante, creo, es que las reclusas le creen y apasionan lo que personalmente me entusiasma como artista".

Cecilia Zapata agregó que piensa seguir embarcada en la idea, con o sin apoyo, especialmente porque "mis alumnas internas desean acercarse más a la sociedad. Si comisionaron un error quieren demostrar que son capaces de reintegrarse".

Nacional y Reos; estos proyectos disponían de financiamiento por cuatro meses al año, con aportes de honorarios y materiales, sin embargo, el taller se desarrollaba desde abril a diciembre de cada año.

Otra forma de apoyo en el proceso fue la presentación de un proyecto al FONDART regional, que consideró el trabajo testimonial de vida de 10 internas integrantes del grupo de teatro "La Otra Mirada".

Desde el año 2008 cambió la modalidad de presentación de proyectos, pasando por una licitación de carácter nacional.

Bajo este nuevo contexto los talleres se realizan durante el periodo que planifica quien se adjudica los talleres a nivel nacional, en esta licitación se contemplan talleres artísticos de distintas disciplinas, en los Centros de Cumplimiento Penitenciarios más importantes de cada región. Los recursos asociados a estas licitaciones provienen exclusivamente del Patronato Nacional de Reos.

Metodología de Trabajo Utilizada Propuesta Inicial

Como metodología de trabajo se utilizó la modalidad de taller, ya que el mismo refiere a un espacio de vivencia, reflexión y conceptualización como síntesis del pensar, el sentir y el hacer, como el lugar para la participación y aprendizaje. Posteriormente se dio paso al autoaprendizaje, a la autonomía moral, la recuperación y el desarrollo del potencial creativo.

Los temas que se representan en el taller surgen de los conflictos propios que traen las participantes desde sus historias personales y de su cotidianeidad. El trabajo es testimonial, porque ellas son las protagonistas. No se trabaja con textos teatrales, la intención es que las participantes valoren lo propio, sus vivencias, su realidad social.

Adaptaciones en el Proceso

Las integrantes del grupo fueron cambiando, porque algunas recuperaron su libertad o eran trasla-



La remolienda de la reclusa trabajadora al teatro.

dadas. Esta condición generaba una nueva actitud de enfrentar el trabajo, lo cual derivaba en la búsqueda de una alternativa distinta en términos metodológicos a fin de mantener la motivación y el compromiso de participación en el taller.

En lo fundamental siempre se resguardo el compromiso de otorgar a ellas la elección de los temas, dejando siempre de manifiesto que eran ellas lo más importante y que la monitora sólo actuaba como facilitadora. Entre las variables que fueron surgiendo es la integración de internas con mayor escolaridad, lo cual produce un giro en la modalidad de trabajo y del proceso creativo; se incorporan nuevos elementos, a partir de ejercicios de improvisación mezclados con otros enfocados a la búsqueda de la emoción.

Dentro de las técnicas aplicadas en el taller se encuentra el “juego teatral” como herramienta didáctica. El juego se utilizó como vehículo de comunicación que permite elaborar situaciones cotidianas, expresar fantasías inconscientes reprimidas,

y revelar en las internas sus posibilidades de disfrute. Encontrar recursos para formar personas, que sean capaces de manifestar sus sentimientos, de expresarse con otros y de apropiarse de significados sociales. En este sentido, el juego teatral es buena herramienta didáctica porque permite, ante todo, construir conocimientos sin dejar de lado el placer.

Por medio del juego, las internas se van transformando en sujeto y objeto de conocimiento, y pueden explorar constantemente procesos de identidad a partir de observar y ser observado, es decir, de ser emisor y receptor a la vez.

Uno de los últimos grupos eligió la modalidad de trabajar con textos dramáticos conocidos, donde se mantiene la propuesta de verse bien en el escenario. Sin embargo, cambia sustancialmente el proceso de trabajo, se deja claro la diferencia entre juego dramático y teatro.

El teatro promueve la expresión de intereses y problemas de las personas que se interrelacionan con



Trabajo de dramaturgia, donde las internas aprenden a estructurar los textos de sus historias de vida.

los intereses de los demás. Por medio de este proceso, las participantes consiguen reflexionar sobre sí mismas y sobre el entorno. De esta manera, el juego teatral se convierte en un recurso didáctico que fortalece el trabajo en equipo, combate estereotipos y permite compartir experiencias.

Como síntesis, se puede sostener que el espacio “de libertad” posibilita una nueva construcción de subjetividad de las internas, las que se ven valoradas en sus capacidades creativas y expresivas. La Hora del Taller es un encuentro entre pares (no



iguales) que ejercen su derecho a decir, a aprender y a proyectar un futuro, jugando solidariamente a la comunicación y persiguiendo un objetivo común.

Actividades Relevantes Desarrolladas Capacitaciones

La capacitación propuesta se enfoca a impulsar una mejor comprensión entre nuevas competencias y estimulación que las experiencias artísticas promueven en las internas, El trabajo teatral implica la articulación de acciones individuales en contextos colectivos, contribuyendo a la realización de un objetivo común. Estas dinámicas permiten, de manera explícita, compartir un análisis de comportamientos individuales y colectivos, restituyéndole a la persona la responsabilidad tangible de sus acciones, lo que difícilmente se puede lograr en otras actividades de formación formal.

Los temas y contenidos impartidos se fueron desarrollando de acuerdo a los intereses e inquietudes de las participantes del taller. No obedieron a una estructura predetermi-

nada ni a una secuencia horaria planificada. En tal sentido, se favoreció una metodología dinámica y flexible.

La capacitación tiene como meta estimular las capacidades de observación y de evaluación de los procesos de cambio y de compromisos motivados por las actividades artísticas no formales en las personas detenidas. Esto pretende la elaboración y evaluación de recorridos personales de su relación con sus pares internas y reinserción social, establecida en colaboración con los actores institucionales.

Para desarrollar actividades de educación formal y no formal en el ámbito penitenciario, es necesario que los actores institucionales y no institucionales tengan una capacidad más definida y compartida para articular, declinar y describir de manera adecuada y funcional los aprendizajes de las personas detenidas dentro del recorrido de la formación.

Actualmente es necesario poder formular los elementos de cambio significativos en el recorrido indi-





vidual de las personas encarceladas, particularmente pensando en la puesta en marcha de programas alternativos de detención o de preparación a la salida.

La formación pone en evidencia las etapas significativas de los procesos evolutivos estimulados por las actividades artísticas durante la detención.

Las prácticas artísticas son analizadas desde su peculiar relación con los programas del campo educativo institucional, con el objetivo de promover el buen uso de los recursos destinados a favorecer los recorridos de reinserción.

Creaciones testimoniales

Partieron de lo cercano y conocido, para luego avanzar a otros niveles de aprendizaje, internalizando nuevos conceptos o técnicas teatrales. Al comienzo se escribieron historias asociadas a las drogas, relatando el papel que ellas desempeñaban como “burros” y los pagos que recibían.

Estos relatos incluían antecedentes de las redes que se tejían y los métodos usados para incentivar el incremento de consumo de droga en la juventud. Ellas se relacionaban con intermediarios; también comentaban de las protecciones que existen entre familias involucradas en los ilícitos.

Después quisieron verse hermosas y eligieron obras clásicas como *Romeo y Julieta* o *Bodas de Sangre* donde hicieron presentaciones al interior del recinto.

En las improvisaciones donde se recreaban las historias eran tan realistas que, con los mínimos elementos, provocaba impacto

Los sucesivos trabajos testimoniales fueron dando cuerpo al diseño de un proyecto “Sueños de Vida” que se presentó y se aprobó por Fondo de la Cultura y las Artes FONDART Regional año 2006, el que consistía en rescatar, editar y difundir las historias y sueños de vida de las diez inter-

TEATRO Grupo "La otra mirada"

Teatro que cumple su condena

• *Hace seis años funciona en la cárcel El Manzano el taller teatral a cargo de Cecilia Zapata. Diez internas viven otra realidad y se olvidan de sus problemas.*

Por Ricardo Cárcamo.

Libertad. Proyectos. Confianza. Sueños. Para usted, a lo mejor estas palabras forman parte de su diario vivir, y no le resultan algo diferente o especial. Sin embargo, para Doreca Valdebenito, Susana Salas, María Álvarez, Daniela Chandra, Ester Romero, Leyla Cirraco, Roxina Romero, Andrea Muñoz y Teresa Islas representan lo que no tienen y con lo que se llaman cada día.

Pero estas diez mujeres, desde hace seis años, todos los lunes y miércoles respiran ese aire distinto que tanto desean, se olvidan que están tras las rejas y echan a volar la imaginación en el grupo teatral "La otra mirada", que funciona al interior de la cárcel El Manzano y está a cargo de Cecilia Zapata.

Y pese a que las dificultades no les han faltado, ellas siguen disfrutando de esto que ya es mucho más que un pasatiempo (ver recuadros), aunque se trate de una actividad de carácter voluntario. "Este proyecto se basa en la confianza. Yo estoy desde el comienzo y al principio las chicas me dijeron que siempre venía gente a trabajar con ella, pero que las dejaban. Yo les dije que conmigo eso no iba a pasar, pero que si me comprometían con ellas, ellas se tenían que comprometer conmigo, sin obligaciones de por medio", señaló Cecilia.

Además, contó que sus alumnas se toman el teatro "como una terapia, lo necesitan porque se sienten libres y diferentes". En julio pasado, las chicas recibieron una excelente noticia: gracias al aporte del Fondeart podrán llevar a cabo el proyecto "Sueños de vida", donde además de contar sus experiencias a través de la radio podrán recibir un incentivo económico. "Cuando empecé con esta iniciativa les dije que era necesario que ganaran algún dinero, que cubrirá todo el proceso de trabajo que han tenido conmigo", dijo Cecilia.

El proyecto consiste en que cada una contará, en un monólogo, distintos aspectos de su vida, en dos capítulos de veinte minutos de duración cada uno. Este material será transmitido por las radios Antares de Los Altiños, UTR, Diáscrica y Carón, más una estación de Curatuburu a partir de octubre próximo.



"Una verdadera rehabilitación"

Susana Salas es una de las "actrices" que se destaca por su personalidad. Directa para hablar, señaló que en el taller encontró "una verdadera rehabilitación. La profesora Cecilia nos trata como personas, no como un número, y eso nos ha servido para creer que tenemos talento y habilidades para hacer cosas positivas".

De todas maneras, piensa que cuando salga del penal las puertas no se abrirán de forma fácil. "Le pongo un ejemplo: si usted ve un mantel blanco radiante, pero tiene una mancha negra, ¿en qué se fija? en la mancha. Lo mismo nos pasa a nosotras. Podemos hacer muchas cosas buenas, pero para la mayoría nunca dejaremos de ser internas".



"La profe la lleva"

"¿Cómo estoy profe, cierto que tiro pinta?". Con una chispa y simpatía a flor de piel, Doreca Valdebenito contó que para ella el éxito de "La otra mirada" pasa por el trabajo de Cecilia Zapata. "Ella ha tenido muchos problemas y sigue viniendo: con frío, calor, lluvia, a veces no la dejaban entrar pero siempre está con nosotras, y eso es algo que valoramos mucho. La profe la lleva", señaló.

Por su parte, Cecilia también agradece la experiencia vivida en el penal, pues aseguró que "ha sido un enriquecimiento personal impagable. Lo que he aprendido aquí no se encuentra en ningún libro, porque siempre hay nuevos desafíos y cosas nuevas".

nas que participaban en los talleres de teatro.

Entre el año 2006 y 2011 se presentaron dos proyectos, uno fomento a la lectura para internas e internos y otro que contemplaba un taller integrado hombres y mujeres con una presentación final, basada en fuente ovejuna. ○





Héctor Arriagada Parra

Actor

Taller de Malabarismo y Globoflexia
Iniciativa enmarcada en el Programa de Casas Integrales
del Instituto Nacional de la Juventud

Experiencia: “El Circo y Teatro como Reinserción Social”

El modelo al cual he hecho referencia en las intervenciones, corresponde al modelo ocupacional humano, el cual describe al hombre como un sistema abierto y dinámico y sus ocupaciones son el resultado de su interacción con el ambiente. La ocupación nace de una tendencia innata y espontánea del sistema humano, el impulso y energía de explorar y sentirse eficaz con el ambiente. La ocupación consiste en la combinación de formas de sentir, pensar y actuar, logrando mantener un equilibrio entre éstas. La mente y el cuerpo son inseparables. La ausencia de ocupación puede resultar en daño del cuerpo o de la mente, por ende, la ocupación juega un rol fundamental en la vida del hombre e influye sobre el estado de salud de cada persona. Las intervenciones realizadas en la cárcel El Manzano y CERECO, consistió en invitar a los internos a participar de talleres circenses, comenzando con un taller práctico, calentamiento físico y mental que se requiere para realizar cualquier disciplina de circo, iniciando por conocerlos, narrando experiencias vividas y desde tales experiencias, empezar con un trabajo más cercano,

en un ambiente más cómodo, luego se les presenta los objetos malabar, las cuales fueron burbujas (pelotas), clavos, golo, diábolo, con los cuales se desarrolla mucha concentración y movimientos motrices. “*Circo palabra mágica trasgresora de la realidad que nos acerca a la sonrisa, a la fantasía. Al ensueño, al milagro al vuelo... Espacio y tiempo donde lo imposible se hace visible alejándonos de la monotónía, el tiempo reglado, la lógica, la fuerza de gravedad, la cotidianidad*”. (Ivernó, J, *Circo y Educación Física Otra forma de aprender*, editorial , Barcelona 2003).

El Circo como herramienta de intervención social

Actualmente el circo ha sido utilizado como una potente arma de intervención, en niños/as y jóvenes en riesgo o vulnerabilidad social, ya que cada día es más reconocible el logro de objetivos psicosociales por medio de la implementación de éste arte. El circo es un instrumento técnico de alto nivel artístico que permite desarrollar las capacidades humanas más allá de las artes por las artes, sino

que además estimula el desarrollo de los niños/as y jóvenes en situación de riesgo social y valoriza las capacidades personales a través del desafío de las distintas técnicas que el Circo conlleva con una gran carga de disciplina y rigor que son fundamentales para poder conducir a aquellos que lo practican.

Modelo de Ocupación Humana

La ocupación juega un rol fundamental en la vida del hombre e influye sobre el estado de salud de cada persona, consistiendo en la combinación de formas de sentir, pensar y actuar, y requiere de un balance de estos aspectos de la vida del ser humano. La ausencia de ocupación puede dañar el cuerpo y la mente. Cuando las personas se involucran activamente en llevar a cabo ocupaciones o actividades en las que encuentran propósito y significado, ya sea en el hogar o la comunidad, la participación es un resultado natural.

Talleres de Mimo Clown, Malabares y Globoflexia

Objetivo: Lograr la participación, comunicación y trabajo en equipo de los jóvenes participantes de los talleres.

Población Objetivo: Jóvenes condenados e imputados de la Cárcel El Manzano y CERECO.

Descripción: El taller consistió en la participación de 12 jóvenes de la cárcel el manzano y 12 jóvenes del centro de rehabilitación conductual (CERECO).

Fueron 6 sesiones de 2 horas en cárcel El Manzano y 4 sesiones de 2 horas en el CERECO, tales talleres fueron ejecutados por un monitor de circo. En cada taller se iniciaba con calentamientos previos, para así dar paso a la pantomima, utilizando la expresividad, corporalidad y la concentración, luego ya estando activos, se realiza la manipulación del objeto malabar, dando espacio al desarrollo motriz de cada participante, y concentración en un objeto. Luego trabajando la motricidad, imaginación, concentración y destreza se paso al área de la globoflexia, enseñando las técnicas básicas del área

Los talleres son finalizados con pequeña presentación de lo aprendido a sus familiares o personas más cercanos. 🎪





Natalia Toledo Hernández

Arquitecto
Universidad del Bío-Bío
Proyecto de Tesis "Arquitectura Carcelaria"

Conferencia: "Arquitectura Carcelaria, ¿Reinserción Social o Castigo?"

Michel Foucault hace mención, en su libro *Vigilar y Castigar*, que el aislamiento debería ser considerado un principio dentro del sistema penitenciario de las cárceles: "no sólo la pena debe ser individual sino también individualizante. Y esto de dos maneras.

En primer lugar, la prisión debe ser concebida de manera que borre por sí misma las consecuencias nefastas que provoca al reunir en un mismo lugar a condenados muy diferentes. Y en segundo lugar, obstaculizar la inmoralidad de tantas asociaciones misteriosas. Casi todos esos hombres se han conocido en las prisiones en las que vuelven a encontrarse. Es esa sociedad cuyos miembros se trata hoy de dispersar."

Este planteamiento es muy distinto a lo que ocurre en la actualidad en los recintos penitenciarios públicos y en la historia carcelaria de nuestro país. Esto, ya que la organización informal de reos que se establece al interior de los penales, es la sociedad que impone las reglas de habitabilidad dentro de estos lugares.

Esta es una característica común que se repite en la mayoría de los recintos penitenciarios del mundo, en los que el interno es libre de interactuar con otros.

El texto "La construcción social de la realidad carcelaria" se refiere a que las cárceles reflejan la estructura social y cultural de cada sociedad. Se da una reproducción más o menos espontánea de una estructura organizadora ya existente, principalmente, de las culturas o subculturas delictivas que existen fuera de la cárcel.

Esta organización informal de los presos, si bien se desarrolla dentro de los parámetros carcelarios, no responde exclusivamente a una lógica organizadora que nace dentro de la cárcel. Corresponde, más bien, a una lógica y estructura particular precedente: la de los grupos delictivos. Esto significa que el origen de los valores y normas que rigen la vida carcelaria correspondería específicamente a los valores y normatividad de la delincuencia común no encarcelada. Lógicamente, estos parámetros cultu-

rales de la delincuencia se adecuarán al contexto concreto de cada penal y a las restricciones que le imponga la organización institucional.

Por otro lado, José Luis Pérez Guadalupe se refiere a que: “dentro de las jerarquías delictivas, se toma en cuenta el número de ingresos a la cárcel y el tiempo de reclusión como elemento de estatus y cartel. Como nos decía un preso peruano: “aquel que nunca ha pisado una cana (cárcel) no es nadie dentro de la faitería (delincuencia común peruana)”.

A través de esta declaración se puede interpretar el concepto que tienen ellos de la cárcel como lugar de paso, un paréntesis dentro de su “carrera delictiva” que es utilizado como una base teórica para luego reinserirse al mundo criminal con mayores conocimientos. Es por esta razón que suelen denominar a las cárceles como “escuelas del delito”.

Experiencia Personal
Datos Técnicos

El Complejo Penitenciario

Cárcel El Manzano Concepción es el penal más grande de la Región del Bío-Bío e inició su funcionamiento en noviembre del año 1988. Su estructura es de hormigón armado y albañilería reforzada. Con una capacidad inicial para 712 internos. En el año 1996 se amplió la edificación para construir el módulo 9 y 10, junto con la incorporación de la sección de mujeres, proyectando un universo de 1120 internos. En el momento de la investigación (marzo – diciembre de 2009) tenía una población penal que superaba los 2000 presos.

Los internos estaban divididos en los diferentes módulos según su sexo, compromiso delictual y calidad procesal, principalmente. Aunque la gran mayoría de la población penal era reincidente y con experiencia carcelaria.

Visita Interior Cárcel El Manzano (sección hombres), lunes 11 de mayo de 2009.

La cárcel cuenta con un “muro de circunvalación” que contiene once garitas de vigilancia en el sector perimetral. De esta manera contro-



Victor Toro Espinosa

Arquitecto
Universidad del Bío-Bío
Proyecto de Tesis “Arquitectura Carcelaria”

lan a los internos en caso de alguna fuga.

El reo -en primera instancia- permanece en la “celda del calabozo” para luego ser designado, a través de la Oficina de Clasificación, al módulo que le corresponde según su compromiso delictual declarado por la justicia chilena. Además, esta oficina es encargada de trasladar a los internos hacia otros módulos, en caso de conflictos.

Celdas de Aislamiento

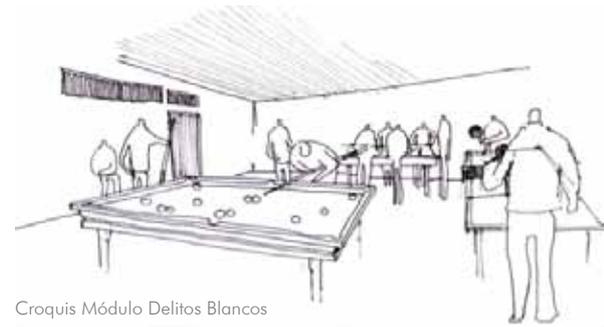
Este módulo cuenta con habitaciones de 2 x 3 m. en las que viven cinco personas en cada una de ellas, debiendo colocar las camas una sobre otra por el limitado espacio físico. El ambiente caótico y penumbroso al interior de la celda es evidente. Cuentan con una pequeña ventana por donde entra la luz, pero no es suficiente para el volumen de aire que requieren todas las personas que habitan en su interior. Existe un baño anexo a las celdas y un patio al que sólo ellos tienen acceso, donde se encuentran la mayoría del tiempo.

Los internos de las celdas de aislamiento son aquellos que sufren algún problema de convivencia con el resto de la comunidad penal, es un método de protección mantenerlos aislados. Además, este sector cuenta con:

- Cancha Deportiva: es utilizada preferentemente en verano
- Santuario de la Virgen: para los que profesan la religión católica.
- Escuela – Liceo – Biblioteca: asisten sólo aquellos que mantienen una buena conducta dentro del penal. Tienen la oportunidad de rendir la PSU.
- Rancho: se llama así al espacio donde el penal entrega el desayuno, almuerzo y cena de los internos.

El acceso de cada módulo cuenta con una oficina de vigilancia de Gendarmería y una escalera que dirige al 2° y 3° nivel donde se encuentran los dormitorios.

Se permitió el ingreso a sólo cuatro de los diez módulos que se encuentran dentro del recinto, debido al alto grado de peligrosidad que representan algunos. Entre los visitados se consideran los siguientes:



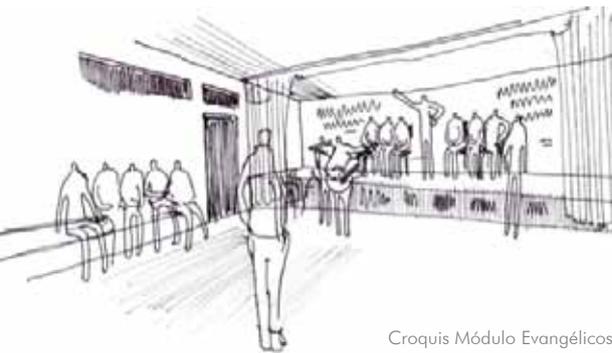
Croquis Módulo Delitos Blancos



Croquis Tirar Huincha Patio Módulo 6



Croquis Carretas Patio Módulo 8



Croquis Módulo Evangélicos

Módulo 6: Evangélicos

Habitán personas que profesan la religión evangélica y poseen una buena conducta con sus compañeros y el entorno. Existen cuatro dormitorios dentro del módulo donde habitán 50 personas en cada uno. Se generan las llamadas “carretas”, donde ocho internos se reúnen en su interior (configurado por los camarotes) durante el tiempo que permanecen encerrados. Es una instancia de conversación donde comparten sus alimentos, juegos, etc.

Módulo 8: Insanos

Este es el módulo que posee una gran cantidad penal, con el ma-

yor problema de hacinamiento. Habitan 388 internos, existen alrededor de 100 personas por dormitorio, el que estuvo diseñado desde un principio para 50 personas. En este espacio residen los reos que poseen algún tipo de conflicto con la población penal: portadores de VIH, personas que padecen de alteraciones psiquiátricas, esquizofrénicos, entre otros que por algún motivo no pudieron ingresar al hospital psiquiátrico.

Coexisten quince personas por carreta. Los que no alcanzan camarotes deben tender un colchón en el suelo del pasillo del dormitorio y, los discriminados, duermen sin nada. El módulo 9 y 10 está separado por una reja del resto de los módulos (por protección), y poseen un kiosco donde pueden comprar sus propias golosinas o bebestibles.

Módulo 9: Delitos Blancos

Aquí se encuentran los hombres que han cometido algún tipo de estafa, cheques protestados, etc. Poseen un comedor y un salón especial donde pueden celebrar sus cum-

pleaños. Cuentan con un espacio de esparcimiento donde pueden jugar pool, tenis de mesa, taca – taca, etc.

Módulo 10: Imputados

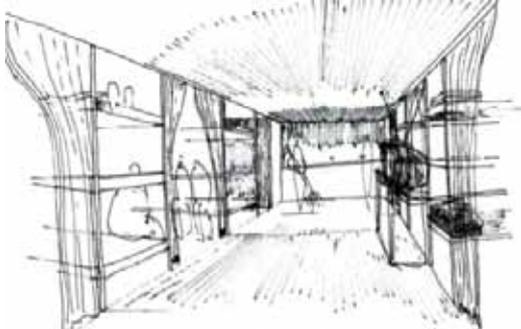
Se denominan también clasicistas. Es el módulo más pequeño con sólo dos dormitorios. Ellos dependen del Juzgado de Garantía y son intocables para el resto de la población penal.

Espacios Exteriores

Camaros: galpón donde los internos tienen relaciones sexuales con sus parejas. Ellos llevan sus colchones y se separan con cortinas. No pueden asistir los imputados ni los que tengan delitos de violación.

La Percepción Espacial entre Módulos

A continuación exponemos algunas reflexiones acerca del habitar del interno en ciertos recintos que componen el módulo, demostrando las distintas percepciones espaciales que se pueden encontrar entre un módulo u otro.



Croquis Dormitorios Módulo 6

Sala Multiuso

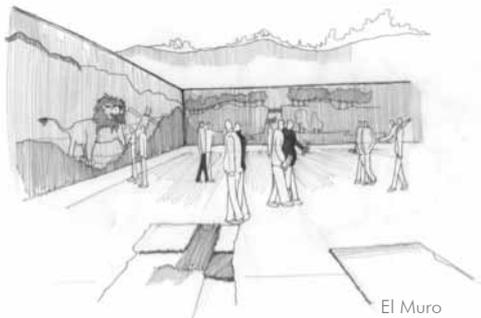
Hemos denominado a este recinto como sala multiuso por las distintas funciones que van adaptando según el módulo al que pertenece. Cada módulo posee dos espacios de iguales dimensiones que estaban diseñados desde un principio para cumplir el objetivo de aula escolar y comedor respectivamente. Actualmente, el uso de estos recintos fue transformado. En el caso del módulo 6, una de las salas cumple la función de templo evangélico, ya que este lugar está habitado por la comunidad cristiana que profesa esta religión. Mientras tanto, la otra sala es utilizada como bodega.

El espacio en sí genera una atmósfera abocada al culto religioso, en el que el ritual se apodera de cada rincón de este lugar. Empapando vigas y puertas que actúan como papiros para nutrir el espíritu a través de reflexiones evangélicas. En el módulo 8 esta sala cumple múltiples funciones, ya que la comunidad esta segregada por diferentes entidades, reconocidos como homosexuales, enfermos de sida y/o con trastornos psicológi-

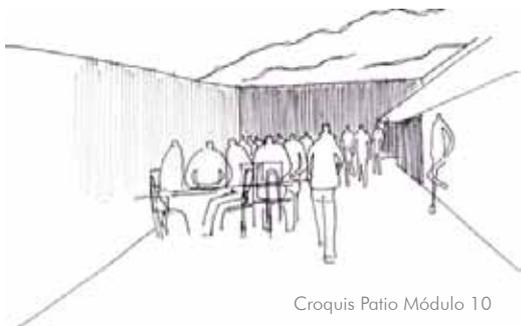
cos. Se generan diferentes núcleos independientes según la actividad y el interés común. Estos núcleos se configuran entorno a elementos (televisores, radios, mesas, juegos de azar, etc.) que provocan que el espacio sea un tanto caótico, señalando una fragmentación tanto espacial como de las actividades. El módulo 9 resulta ser una de las comunidades más privilegiadas en cuanto a actividades de esparcimiento. Pertenecen a una clase social de mayor nivel que el resto de la población penal, por lo que disfrutan de mayores beneficios como juegos y salón de eventos para celebrar sus cumpleaños. La sala está diseñada como una zona para el ocio, a través de juegos de pool y taca-taca. Cada mesa es un microcentro, que reúne en torno a él un grupo determinado de personas que están vinculadas entre sí por el juego.

Taller

El taller se ubica en el patio, lo denominamos así por la actividad que resalta ante el resto, si bien la actividad cambia según el módulo, aún se conserva en algunos. El taller en



El Muro



Croquis Patio Módulo 10



esencia se caracteriza por ser un lugar de trabajo, aquí se realizan figuras de madera, esculturas, muñecos, colgadores, autos, etc. Para luego venderlos entre las personas que visitan el penal. Con el dinero que recaudan pueden comprar mercadería o restaurar el módulo.

Al igual que en la sala multiuso la conducta de los internos del módulo 6 es lo que más se destaca, al igual que su orden para realizar sus actividades. En este caso, el taller se compone de un pasillo central para la circulación peatonal, el borde de la sala es utilizado para disponer de mesas de trabajo, y así, realizar la actividad artesanal.

En el módulo 8 el taller se transforma en un lugar de encuentro para los diferentes grupos sociales. Se reúnen en pequeños módulos, organizados en torno a un pasillo central, fabricados por ellos mismos con elementos que le permitan generar cierta intimidad (listones, sábanas y frazadas). Estos lugares son conocidos en el mundo carcelario como “carretas” en donde las personas se reúnen por afinidad de barrio, clase social o delictual.

Patio

Cada módulo posee un patio en el que los internos se encuentran la mayor parte del día. El patio es un lugar de movimiento constante y está limitado por elevados muros de hormigón armado que enmarcan al cielo como el gran paisaje exterior.

Un ejercicio realizado por Mario Ruiz Vargas, acerca de qué piensan los internos sobre el patio, demostró ciertas impresiones, tales como;

1. Sitio de comunicación donde las personas expresan muchas cosas.

2. Sitio de reflexión, porque todos analizamos los errores cometidos ante la sociedad.
3. Sitio donde adquirimos conocimientos.
4. Es un sitio donde conocemos una nueva familia.
5. Es una rutina diaria.
6. Es un sitio donde se siente la tristeza y soledad.
7. Es un sitio donde se violan todos los derechos.
8. Donde las personas inocentes se vuelven delinquentes.
9. Es un sitio de malas energías.
10. Donde valoramos nuestros seres queridos.

El patio tiene dos usos principalmente, uno de ellos es la práctica de tirar huincha, que consiste en un recorrido lineal entre dos o más personas que al llegar a un punto determinado giran hacia el interior sin darse la espalda. Esta actividad se desarrolla dentro del rectángulo de una cancha de babyfútbol y los límites son configurados por muros que se encuentran en el perímetro de ella. La segunda actividad desarrollada en el patio es complementaria a este paseo, ya que



actúa como observador de ella. En ese lugar se establece un encuentro social fijo y está apoyado entre muros que enfocan las miradas al paseo. Para los evangélicos el muro adquiere un sentido tridimensional, en los que plasman paisajes naturales y divinos, acompañados de citas religiosas. Esto aparte de mejorar el aspecto del lugar demuestra como el individuo interviene el recinto neutral para integrar la actividad al espacio físico. Este patio del módulo 8 a diferencia del de los evangélicos tiene una zona más, esta se caracteriza por estar detrás de las carretas generando variados sub espacios.

El patio del módulo 9 se caracteriza por ser más pequeño que los anteriores. Además, no hay carretas entre los internos ya que estos tienen mayores beneficios, lo que les permitió transformar la zona en un comedor interior. El patio es usado como un lugar de paseo y contemplación alrededor de este árbol. El patio de los imputados se caracteriza por ser una zona de espera, debido a la situación en la que se encuentran. No posee una identidad definida, ya que el individuo no

interviene directamente en el espacio, por ser un lugar de paso que mantiene al imputado en constante expectativa. Los dormitorios son espacios diseñados para albergar una capacidad de 50 personas. En general, son cuatro dormitorios ubicados en el segundo y tercer nivel del edificio. Los dormitorios, en general, están compuestos por camarotes de tres niveles. Entre ellos se genera un espacio intermedio que es definido como carretas, en donde los internos comparten distintas actividades sociales durante el tiempo de encierro (juegos de azar, conversaciones, alimentos, etc.). Los módulos 6 y 8 poseen las mismas condiciones espaciales, la gran diferencia es la cantidad de personas que habitan por dormitorio.

El módulo 6 respeta la capacidad inicial para la que estaba diseñada. En cambio, el módulo 8 es uno de los más hacinados dentro del recinto penitenciario. Tanto la zona de carretas como el pasillo central son utilizados como lugar para dormir. Ante esta situación, la ley que rige dentro de estos dormitorios es la del más fuerte.

Conclusiones

La persona es la que le da vida a la arquitectura y esto es a través del vacío habitable. La neutralidad que tiene el espacio de la cárcel hace que los distintos grupos que se presentan en los módulos les den un carácter de apropiación diferente. Ellos mismos buscan generar su espacio propio y así combatir la cotidianidad. La creciente complejidad del sistema penitenciario y las variaciones sociales y culturales han abandonado los tradicionales diseños de cárceles y prisiones, que resultan inconvenientes y disfuncionales para responder a las exigencias que requieren los actuales establecimientos carcelarios. Antiguamente el castigo era visto por el aislamiento, siendo la conciencia el principal método de reinserción. Aún existen reglas dictadas por el sistema oficial de la prisión, pero hoy en día, el gran regulador de estos centros es la organización social no oficial que se desarrolla en el interior. Un lenguaje propio, bandas que sólo son perceptibles ante la mirada de ellos mismos, como comunidad que interactúa y se cohesionan como una propia réplica de la

sociedad. Al poseer este espacio neutral que se encuentra a su disposición, lo manipulan para asistir a sus propias actividades.

Actualmente, la construcción de nuevos edificios penitenciarios (cárceles concesionadas) pretenden aportar mayor control de seguridad y vigilan-



cia a través de nuevas tecnologías y estrategias de desplazamiento. En la Región del Bío-Bío se construyó el complejo denominado El Manzano II que aporta con el traslado de internos que cumplan mayor condena, y a la vez, disminuye considerablemente el

hacinamiento de ciertos módulos en la cárcel más antigua.

Si bien esta propuesta mejora las condiciones de habitabilidad y seguridad, existe una preocupación con las nuevas cárceles en funcionamiento dentro del país, ya que han provocado más suicidios producto del aislamiento total del recluso, quien vive de la comunidad penal y se retroalimenta de este microbarrio que se consolida cada vez más en el interior de las prisiones.

Al término de este seminario, se comprende que la visita a un centro penitenciario fue fundamental para resolver las interrogantes que se habían propuesto desde un principio sobre la reinserción social y castigo en la arquitectura carcelaria, ya que el material bibliográfico sobre el habitar cotidiano de un interno es bastante escaso. Podemos decir que las cárceles de hoy son un reflejo de la sociedad más que un sistema de reclusión como lo manifiestan algunos.

En la visita a la cárcel El Manzano nos dimos cuenta que el tema de reinserción es casi nulo, si bien existe un centro que capacita al interno para integrarlo a la sociedad como

la conocemos, no siempre la acatan y vuelven a delinquir. La arquitectura, en tanto, tiende a ser un cobijo, un nuevo hogar que genera un microcosmos en donde todos los reclusos deben acatar las leyes (organización informal) que ahí se establecen y tratar de sobrevivir con ello. La palabra reinserción se refiere al hecho de integrar en la sociedad a quien vivía al margen de ella. Para que eso ocurra se necesita un tiempo para pensar en cómo reparar los errores que se cometieron. ¿Es la cárcel un lugar de reflexión, en donde el interno puede reivindicarse con el tiempo? Es posible siempre y cuando la arquitectura pueda interferir en un ambiente de tranquilidad para que esa persona pueda crear un ambiente de reflexión. Actualmente, en los módulos de la cárcel El Manzano la arquitectura es como un soporte que no interfiere directamente en la reinserción del individuo, sino que lo acompaña en un proceso de cambios permanentes. ●



Francisca Ramírez Ibarra

Licenciada en Artes Mención Teoría e Historia del Arte
Tallerista en Cárcel de San Miguel, Santiago

Conferencia: “Intervenciones Socio-Artísticas con menores infractores de la ley: Una Mirada Estética de la Reclusión y la Reinserción”

Las cárceles han pasado por una serie de transformaciones que dan cuenta de distintas soluciones al momento de abordar problemáticas como la vigilancia, la contención y últimamente la rehabilitación. El análisis de los edificios penitenciarios nos permite observar ciertas características de la sociedad que los diseña y del contexto del que son fruto. En una cárcel del siglo XVIII es impensado encontrar salas destinadas al trabajo terapéutico con los reclusos o lugares habilitados para la educación y la instrucción de los individuos. Sin embargo, en la actualidad existen proyectos tan ambiciosos como UBA XXII, en Argentina, que logró llevar la educación universitaria al interior de recintos penitenciarios, ofreciendo carreras profesionales como Leyes, Filosofía, Sociología y Psicología social. Además de una gran variedad de talleres que intentan aportar a la rehabilitación y posterior reinserción de quienes se encuentran recluidos en las cárceles. Es innegable que se ha vuelto una necesidad la habilitación de espacios destinados a la distensión y recreación, así como también en algunos casos se han incluido áreas verdes, murales y otros elemen-

tos que intentan reducir los efectos del encierro sobre los individuos.

Pero pese a este conjunto de medidas que pretenden generar un ambiente más “amable”, quienes habitan en un recinto penitenciario jamás olvidan donde se encuentran. Más que un edificio destinado al encierro, la cárcel es una zona que en cada minuto y lugar reclama su dominio sobre el individuo y le recuerda que es su poseedor absoluto durante el tiempo que permanezca allí. Este texto y la experiencia que en él describiremos, tiene por objeto justamente intentar arrebatarle la pertenencia de un grupo de individuos. A modo de advertencia, debemos señalar que en el relato se pierde lo esencial, la experiencia en sí es intraducible y las vivencias en el interior de una cárcel se mantienen irrepresentables.

Nuestro trabajo práctico inicial comenzó con un Análisis Institucional de un lugar de encierro, específicamente, de la sala de urgencias psiquiátricas del Hospital José Horwitz. Nos interesaba observar la composición del espacio y la forma en que se disciplinan los cuerpos,

desde una mirada foucaultiana. Tras esto, fue inevitable preguntarnos por los resultados que tendría introducir en un recinto como este, discusiones en torno al arte y creaciones plásticas. Nuestro primer acercamiento al tema fue un proyecto que presentamos en la escuela Open Door, ubicada al interior del Hospital Psiquiátrico El Peral que consistía en un taller de Historia del Arte para personas con trastornos mentales severos. Posterior a esto, y después de evaluar los resultados, decidimos ampliar nuestro campo de trabajo y realizar el taller en el Centro de Internación Provisoria, dependiente del Servicio Nacional de Menores.

El trabajo previo al taller comienza con una investigación y una serie de reflexiones necesarias para generar tensiones entre las ideas estéticas y las propuestas biopolíticas. Irving Goffmann, por ejemplo, plantea la noción de "Institución Total", un espacio en el que se borra la frontera entre lo público y lo privado, entre el tiempo libre y el de ocupación laboral, entre el sueño y la vigilia. Es un lugar de residencia y de trabajo, donde un gran número de individuos en la

misma situación, aislados de la sociedad por un período considerable de tiempo, comparten su encierro en una rutina diaria, administrada formalmente. Aquí en Latinoamérica, específicamente en Argentina y Brasil, se ha desarrollado ampliamente el Análisis Institucional. Hemos tomado algunos conceptos de autores que siguen esta tendencia, necesarios para revisar los espacios carcelarios, tanto en sus aspectos materiales como psicológicos. Tomando sus bases desde los movimientos antipsiquiátricos y la pedagogía libertaria, el Análisis Institucional consiste en la observación y deconstrucción de la "Institución Formal"; que ha pasado a establecerse en nuestras concepciones de manera inamovible, lo que hace difícil su cuestionamiento.

En nuestro caso fue necesario analizar qué es lo que componía el espacio del Centro de Internación Provisoria, ver la manera en que se disponen las formas arquitectónicas, los discursos que la atraviesan, los individuos que participan directa o indirectamente en ella, etc. Debíamos observar sobretudo las relaciones de



Felipe Cares Villegas

Licenciado en Artes Mención Teoría e Historia del Arte
Magister en Arte Terapia, Tallerista en Centro de Internación
Provisoria de San Joaquín del Servicio Nacional de Menores

poder y los intereses que la componen y, desde una perspectiva psicoanalítica clásica, ver la manera en que la libido se mueve, es decir, entender la base de los deseos y las inquietudes que la van desarrollando. Es necesario además señalar la importancia que ha tenido para nuestro trabajo el pensamiento contemporáneo, puesto que se han desarrollado interesantes propuestas que aportan nuevas metodologías para las actividades grupales. Nos referimos a las propuestas esquizoanalíticas hechas por Deluze y Guattari, estudiadas junto al Análisis Institucional en los países mencionados anteriormente.

De esta manera la grupalidad puede ser comprendida y cartografiada no desde una raíz edípica, sino hacia un devenir, entregándoles las herramientas necesarias a los participantes para su desarrollo. De esta manera comprendemos que la Institución no es un elemento externo al individuo, sino una construcción en conjunto, deviniendo un constructo grupal. Para entregar tan sólo un ejemplo concreto sobre lo que estamos hablando, nos preguntamos por

una de las frases recurrentes que surgió en nuestro taller. Cuando recién ingresamos, los mismos jóvenes nos preguntaron si no teníamos miedo de estar ahí en ese lugar con ellos, puesto que ellos eran “un peligro para la sociedad.” Si tomamos esto, debemos cuestionarnos ¿Quién realmente está hablando? ¿Cuánto de la Institución Formal se ha instalado tanto en sus mentes, como en el resto de la sociedad? ¿Cuál sería la relación entre el poder que tienen los medios de comunicación, por dar un ejemplo, con los discursos que se establecen en lo cotidiano?

La Propuesta de Taller

El taller en el Centro de Internación Provisoria nació, en primer lugar, al cuestionar los trabajos de reinserción social que se han hecho en lugares de encierro y de proponer una alternativa educativa diferente. Segundo, de poder establecer una vinculación entre lo que veníamos tratando teóricamente en nuestra formación académica, y la práctica, principalmente de aquellos planteamientos sobre la función social del arte. Y, por último, el acercamiento

de la instancia académica a una población marginada social y culturalmente, a quienes no se le otorga voz ni legitimación en la mayoría de los sectores. Parte importante, por lo tanto, le brindamos a la curiosidad: a la praxis de aquella llamada función social del arte. Nos parece importante aclarar que nuestro objetivo no fue educar para formar un buen gusto, pues el criterio estético se forma a partir de las necesidades específicas de cada individuo y no debe ser objeto de enseñanza, ya que estaría íntimamente ligado a la personalidad. Siempre planteamos las actividades pensando en potenciar las capacidades de quienes asisten al taller y entregarles herramientas y nuevas formas de lenguaje para expresarse.

El taller tuvo una duración de doce sesiones, las que eran planeadas semana a semana, de acuerdo a los intereses que surgieran en la clase anterior. La estructura que establecimos fue la siguiente: en primer lugar, veíamos imágenes de obras de arte, las cuales eran tratadas de acuerdo a un tema conductor diferente sesión a sesión. Éstas fueron comentadas y cues-



tionadas, tanto por nosotros como por los participantes del taller. Luego, disponíamos la sala de acuerdo al material con el que trabajaríamos, (collage, greda, grabado, pintura, etc.) y los jóvenes tenían el tiempo suficiente para poder crear alguna expresión plástica. Finalmente, disponíamos las creaciones de tal manera que pudieran mostrarlas y contarnos qué es lo que habían hecho. Esta última etapa estuvo pensada inicialmente como elemento propulsor para la escritura, puesto que a cada uno de ellos les facilitamos un cuaderno donde escribirían una pequeña crítica de arte, ya sea de su obra, de la de algún otro

participante, o algo de lo que habíamos visto inicialmente en la Historia Oficial del Arte. En algunas sesiones contamos con invitados, como una profesora de danza afro, un escultor, un cineasta y un colectivo de grabado. Como esta intervención fue parte de nuestro proyecto de tesis de pregrado, fuimos supervisados por dos académicos de la Facultad de Artes: por un lado contábamos con la ayuda un profesor de filosofía y estética de la licenciatura en Teoría e Historia del Arte, quien nos guiaba en las propuestas teóricas para entender la marginalidad y los procesos de subjetivación. Por otro lado, la coordinadora del postítulo en Arteterapia, supervisaba algunas de las actividades y de los temas planteados en las sesiones de taller con los menores de edad.

Trabajamos con varios autores que nos permitieron dar una mirada crítica a las propuestas de educación artística y a los espacios de desenvolvimiento de la psicología social. Era un contexto en el que se cruzaban varias problemáticas: lo carcelario, la infancia y su estigma de criminalización, la educación, el arte

y su aporte social. Fuimos armando, en base a las discusiones, varios constructos que pudieran ir haciéndose cargo de las diferentes aristas en las que debíamos ir ingresando. Determinamos, por ejemplo, la marginalidad no como un espacio excluido del cuerpo social institucionalizado, sino una forma de vida paralela a lo que ocurre en éste. A partir de entonces, nuestro taller ya no tendría que ver con un intento de “reinserción social”, en el sentido que se usa tradicionalmente esta expresión, sino más bien en el cuestionamiento de lo que aquello significaba. Es decir, ¿Cómo pretendíamos reinsertar a alguien en una situación precaria y vulnerable, en un contexto ajeno a su historia de vida? El taller fue entregando respuestas a estas interrogantes, ya sea resolviendo o armando nuevas preguntas al respecto.

Llegamos así a la lúcida conclusión del psicoanalista argentino Pichón-Rivière, entendiendo que la praxis, de donde surge el carácter instrumental y operacional, en su sentido más real, se resuelve no en un círculo cerrado, sino en una continua retroali-

mentación de la teoría, a través de su confrontación en la práctica y viceversa (tesis-antítesis-síntesis).

Dado que nuestro trabajo de tesis debía mantenerse cercano al pensamiento estético, nuestros objetivos mezclaban el saber del discurso artístico con una propuesta ligada a una educación social. Pensamos cuáles serían los temas más apropiados, y también en las actividades que pudieran llamar su atención, puesto que nos interesaba ver qué es lo que tiene que decir un sujeto invalidado socialmente, cargado de una estigmatización criminalizadora. La propuesta del Art Brut, de Jean Dubuffett, por ejemplo, ya venía desde mediados del siglo pasado preguntándose por el arte de quien no había pasado por la Academia (el hospital psiquiátrico, la cárcel, los niños) y que además se le segrega del mundo “normalizado”. Tras toda esta reflexión y trabajo esperamos poder llegar a uno de los objetivos propuestos en un comienzo: su validación como sujetos autónomos. Fue interesante para nosotros como Historiadores del Arte ver a los participantes plantearse como “artistas”, en todo el

sentido de la palabra. Eran sujetos con una obra que presentar y poseedores de un discurso que fundamentaba dicha creación.

Durante el taller, las imágenes actuaron como desencadenantes de conversaciones, discusiones, cuestionamientos y narraciones, pero sobre todo, aportaron a que los participantes del taller comprendieran otras visiones de mundo, pues a partir de las propias experiencias cada participante tenía su propia interpretación de lo que estaba observando. El psicólogo e historiador del arte alemán, Rudolf Arnheim, señala que el comprender el proceso de formación de una obra de arte, el saber cómo el artista proyecta sus ideas sobre el material, opta por una técnica y elige distintas soluciones plásticas, podría aportar a que la persona aprenda nuevas formas de solucionar sus propios problemas.

Gadamer, por otro lado, señala que visitar un museo o escuchar un concierto, son tareas de intensísima actividad espiritual (...). Después de visitar un museo no se sale con el mismo sentimiento vital con el que se

entró: si se ha tenido realmente la experiencia del arte, el mundo se habrá vuelto más leve y luminoso. En un lugar como una cárcel, el arte ciertamente puede aportar a mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran ahí recluidos, pues da la oportunidad de mostrarse en facetas que ni el mismo sujeto ha visto en sí mismo, y a su vez le permite ser valorado y juzgado por sus pares por aspectos que no guardan relación con el crimen cometido.

En el caso de nuestro taller, que fomentaba la crítica de arte, aprendieron que al calificar la obra de su compañero su juicio no debía depender de si pertenecía a alguien con quien tuvieran afinidad o si era una creación de alguien con quien fuera del taller no compartían; al momento de hacer las críticas siempre premiaron la creatividad y originalidad de las obras. Asimismo, fue fundamental para el taller una muestra de las obras que realizamos en la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, pues estudiantes y artistas escribieron comentarios de cada obra que posteriormente fueron leídos en el taller. Para nuestros alumnos fue importante sentir que



eran valorados por sus obras y no por sus actos, y de ser además interpelados en los escritos por universitarios. En el transcurso del taller además, a través del arte, aprendieron la necesidad de tener algo que decir con respecto a distintos temas y cómo a través de múltiples medios plásticos y estéticos pueden entregar mensajes, comunicar y dar cuenta de sus opiniones sin recurrir a la violencia. Una de las sesiones estuvo dedicada al Art Brut, analizando distintas manifestaciones artísticas de internos de hospitales psiquiátricos, reclusos, artistas sin formación académica e incluimos lo que psicólogos, sociólogos y otros expertos dicen sobre el tema. Estuvieron en desacuerdo con la mayoría de las opiniones de estos profesionales, manifestando la necesidad de ser ellos mismos quienes le mostraran al resto cómo es vivir en una cárcel y acordaron hacerlo a través de una imagen. Uno de los ejemplos más elocuentes es el dibujo de L. En él se representa en líneas muy simples la entrada del centro, destacan las rejas y los muros de contención; él mismo señaló que su trabajo simbólicamente carece de color, pues es una forma de demostrar

lo sombrío que es para él la cárcel. Opuesto a esta idea, M.(fig.1) dibujó la puerta de entrada de la casa donde se desarrolló el taller, una imagen llena de color que recrea uno de los murales del lugar y un poema de Gabriela Mistral. Él lo nombró "Pensar en lo bueno".

Es interesante observar también el contenido de lo escrito en sus cuadernos, lugar donde podemos dar cuenta de su proceso de creación y de aprendizaje. J. escribe lo siguiente: mi figura de greda tiene muchas partes intrigantes por que cuando uno mira a otra persona por ejemplo sus manos jamás va a pensar lo que puede hacer con ellas y que uso le va a dar yo hoy día me di cuenta lo que puedo hacer y me motivo y me gustaría seguir haciendo mas arte. Por su parte L. destaca: El colach que hice el día de hoy me pareció que estuvo bueno me dio la himpresion que puedo hacer lo que yo quiera El colach me da la impresión que es un arte loco hacer un harte hinventado en el momento por mí, es como una himpresión de una mujer que no depende de nadien es una mujer liberal, una mujer independien-

te.(fig. 2) En ambos escritos notamos cómo se van haciendo conscientes de su propio trabajo, de lo que pueden hacer con los distintos elementos artísticos, y de los discursos estéticos que se instalan.

Conclusiones

Quienes trabajan en las cárceles se enfrentan a un sinnúmero de interrogantes y cuestionamientos, pero sin duda lo más recurrente es preguntarse por el objetivo de su labor y por lo que eventualmente podría aportar a quienes se encuentran reclusos. ¿Cómo prepararlos para enfrentar a un mundo que cuando salgan los verá como el horror personificado? Seguramente los mirarán con incomodidad y algunos se sentirán molestos por tener que convivir con ellos y con sólo mirarlos les enrostrarán el fracaso de la humanidad. En las cárceles se elimina la subjetividad y la espiritualidad, convirtiendo a los hombres en objetos, mediante un proceso de cosificación; se deja de lado su dimensión humana, los reclusos dejan de ser vistos como semejantes, se pierde cualquier asomo de identificación emocional y se llega

a la desubjetivación de la persona. En este contexto, las expresiones artísticas son manifestaciones de la potencia libidinal que vencen a la pulsión de muerte, y se alzan como una aspiración de vida. Es importante destacar que los estudios en los que basamos nuestro entendimiento sobre la criminalización de la infancia, provienen de lo que Humberto Maturana denominó como Constitución de lo Patológico. El neurobiólogo plantea en su texto Desde la Biología a la Psicología, que hay un juego de poder en el cual se le indica a alguien su manera de ser, lo cual termina constituyéndolo de manera tal. Es decir, la señalización del niño como un criminal termina generando concepciones generalizadoras, estigmatizando a una clase social y a un rango de edad específico:

Si estamos inmersos en la suposición de que existimos en un universo en el que las cosas son como son de manera intrínsecamente independiente de nosotros (“el niño es flojo”) , y, si estamos inmersos en la creencia que podemos caracterizarlos tal como ellas son intrínsecamente porque tenemos un acceso privilegia-

do a su realidad objetiva, entonces, no tenemos otra opción que corregir al otro por sus errores, o castigarlo por ser desobediente, apropiándonos del poder para hacerlo a través del derecho a ser obedecido que otorga el conocimiento objetivo. Afirmar que se tiene un conocimiento objetivo es plantear una exigencia absoluta de obediencia. Desde esta concepción, establecemos un entendimiento en el desarrollo del individuo, en el que el rol de la sociedad y la comunidad cercana forman un papel decisivo.

Quienes se encuentran reclusos, generalmente están habituados a una vida brutal, de violencia y excesos, problema que nuestro taller quiso poner en cuestión: intentamos ofrecer una pausa para que puedan abstraerse a una experiencia artística, entregar un espacio diferente de su realidad cotidiana. Esta sería una razón por la cual las propuestas de carácter no figurativo no fueron de su interés, como señalan algunos autores. Estas formas “no ordenan al mundo”, más bien se presentan en un caos originario, provocando rechazo en quienes además no cuentan con las he-



ramientas necesarias para su lectura. Ese espacio que intentamos otorgar, se conforma además de un aprender a escuchar el discurso del otro. Comprendíamos que nosotros no estábamos insertos en ese lugar de manera estable ni formalizada, fue un trabajo voluntario de un día a la semana; por lo que el trato que teníamos era diferente al que establecían con el resto de los educadores. Conseguimos oír lo que ellos tenían que decir sobre temas tan propios como la justicia o la misma delincuencia. S. por ejemplo, comentó lo siguiente en una de sus reflexiones, al finalizar nuestra sesión de Art Brut: *“Lo que yo pienso sobre la delincuencia es que no es bueno solo depende de las circunstancias(...) el robar es un trabajo muy difícil ya que al estar detenido estoy mucho tiempo encerrado y se gasta mas plata de la que te robay” (...)*

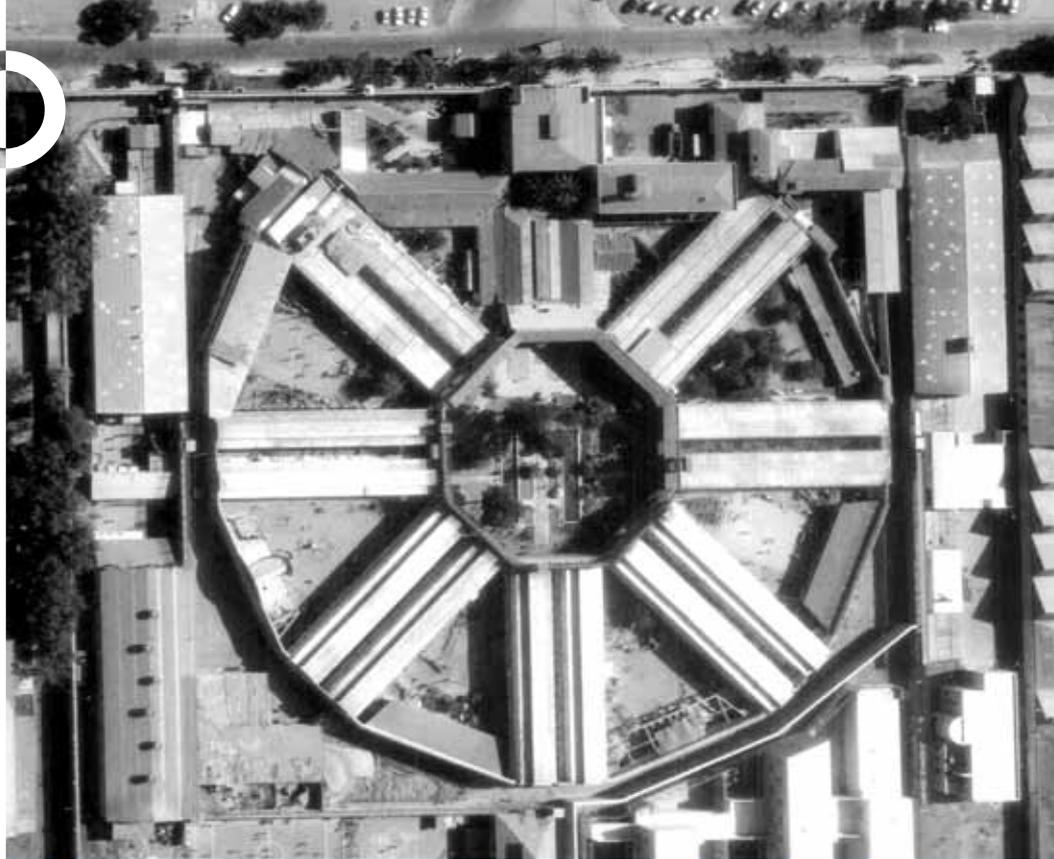
Uno de los aspectos más importantes para nosotros fue lograr instaurar la idea política de la obra de arte, es decir, que nada en ella ha sido ingenuamente elaborado. Al comienzo, fue difícil para ellos entender por qué utilizar papel de diario o envol-

ver todo un edificio podía ser algo de valor artístico. Fueron comprendiendo poco a poco que cada elemento debe ser analizado e interrogado. Lograron ir autonomizando los diferentes registros valorativos de la obra, encontrando un aspecto lúdico además, como es el caso de las propuestas irónicas de Nicanor Parra en sus Quebrantahuesos, la educación estética ha sido puesta en cuestión una y otra vez por diversos autores. En nuestra labor, pensamos que fue relevante el enseñar la parte teórica del arte, junto a la parte plástica.

De esta manera, los discursos no quedaban tan sólo como una abstracción ininteligible, sino que podían ver cómo con sus propias manos se llevan a cabo dichos procesos, y cómo también aquella reflexión teórica es puesta en marcha por ellos mismos. Tal como indica Arnheim, ellos fueron ampliando un imaginario que hasta ese momento les parecía impensable. ●







Organización



Equipo de Trabajo



Responsable del Proyecto
Patricio Morgado Uribe,
Decano Facultad de Arquitectura,
Construcción y Diseño, Universidad
del Bío-Bío. Arquitecto UCV, Magister
en Arquitectura PUC.

Coordinación General del
Proyecto
Soledad Vidal Vergara,
Master en Gestión Cultural
Universidad Carlos III de Madrid,
España.

Equipo Organización
Académica
Patricio Morgado Uribe,
Decano Facultad de Arquitectura,
Construcción y Diseño, Universidad
del Bío-Bío.

Alberto Urrutia Moldes,
Ingeniero Civil Industrial, Encargado
de Oficina Regional de Proyectos,
Dirección Regional del Bío Bío,
Gendarmería de Chile.

Leonardo Seguel Briones,
Arquitecto, Docente Universidad del
Bío-Bío.

Marlene Costanzo Torres,
Psicóloga, Jefa Unidad Técnica
Regional de Gendarmería de Chile,
VIII Región.

Marcelo Balboa Rocha
Sociólogo de la Unidad Técnica
Regional de Gendarmería de Chile,
VIII Región.

Soledad Vidal Vergara,
Master en Gestión Cultural
Universidad Carlos III de Madrid,
España.

Seguimiento y Evaluación
Marcela Muñoz Reyes,
Antropóloga Social
Universidad Austral de Chile.

Diseño, Edición y Difusión
Paula Oviedo Pantoja,
Diseñadora Gráfica, Licenciada en
Artes, Universidad de Concepción.

Edgardo Fierro Müller,
Periodista, Licenciado en
Comunicación Social.

Finanzas
Andrea Bustos,
Ingeniero de Proyecto, Dirección de
Desarrollo y Transferencia Tecnológica
Universidad del Bío-Bío.

Secretaría
Cecilia Astorga Olivera,
Secretaria Decano Facultad de
Arquitectura, Construcción y Diseño,
Universidad del Bío-Bío. Asistente Eje-
cutiva para la Gestión Corporativa. 





Soledad Vidal Vergara

Coordinadora General
Máster en Gestión Cultural
Universidad Carlos III de Madrid, España.

El trasfondo del Primer Seminario de Arquitectura Penal es un urgente y necesario cambio cultural. La apertura para este cambio se logra con la educación ya que, cultura y educación, son dimensiones de un mismo fenómeno que se relacionan continuamente.

Desde la educación la acción cultural se utiliza como estrategia para el cumplimiento de los objetivos del aprendizaje y, desde el punto de vista de la gestión cultural, constantemente se utilizan estrategias de aprendizaje para lograr los objetivos de un proyecto o programa cultural. Es por ello que mi intervención en este proyecto, independientemente de la organización de cada una de las actividades, ha sido crear un ambiente propicio para llegar a un encuentro fructífero y duradero, consiguiendo sistematizar esta experiencia única.

Estoy muy orgullosa y agradecida de haber participado de este proyecto, de tener la oportunidad de ser una representante de la Gestión Cultural, especialización que funciona a través del encargo que la socie-

Palabras Finales

dad nos hace, labor constante evolutiva y que se adapta a los nuevos entornos, a las nuevas redes de apoyo que en el caso de la Universidad del Bío-Bío y Gendarmería de Chile han sabido atender.

Más que un seminario de carácter expositivo, este ha sido un proceso participativo, un encuentro de personas que tienen un mismo interés, generando un espacio de nuevas redes multidisciplinares que servirán para construir una nueva cultura, cuyo comienzo ha servido para obtener una sistematización reflejada en este libro memoria, con el objetivo de generar un cruce de ideas y de dar el pie inicial a la búsqueda de conceptos para el diseño de normas arquitectónicas de una nueva realidad penitenciaria. ◉



1!



*Marcela
Muñoz Reyes*

*Antropóloga Social
Universidad Austral de Chile*

1. Introducción

El Primer Seminario de Arquitectura Penal para la Reinserción Social se desarrolló con la intención de exponer la realidad de las cárceles, sus condiciones de habitabilidad, posibles soluciones arquitectónicas y su pertinencia con una reinserción positiva. Para ello se invitó a destacados expositores nacionales e internacionales, de distintas áreas profesionales con experiencia en la temática. En esta ocasión se reunió a arquitectos, abogados, trabajadores de las ciencias sociales, la salud y las artes.

Como herramienta de evaluación se utilizó una encuesta, que fue entregada a cada uno de los asistentes en el momento de la acreditación, junto con el programa de actividades, hojas de apuntes y un lápiz. El seminario tuvo una duración de dos días y contó con una asistencia de 270 personas, logrando recolectar un total de 87 al finalizar el seminario. La encuesta consta de seis ítems. El primero dice relación con la identificación de los asistentes, permitiéndonos caracterizarlos por rangos de edad, género,

Evaluación Encuesta

ocupación, nacionalidad. El segundo ítem evalúa la percepción de los asistentes con respecto a la organización del seminario, entregando información relevante sobre cuáles fueron los medios de difusión más eficientes en la divulgación del evento. En este mismo ítem se les pidió a los asistentes calificar las instancias del proceso de acreditación, si las dependencias fueron o no, las más óptimas para el desarrollo del seminario, si el equipamiento utilizado para el desarrollo de éste fue el adecuado, además de la atención ofrecida y puntualidad por parte del equipo organizador. En el tercer ítem se consulta la percepción respecto de los contenidos. En la cuarta y quinta parte se califican la calidad de las ponencias y testimonios, respectivamente. Y para finalizar se consideró un ítem para comentarios y sugerencias, que fueron transcritos y considerados como un aporte para mejorar la calidad de un posible segundo seminario de estas características.

2. Evaluación de la Encuesta.

2.1. Identificación. Se pide a los asistentes contestar datos generales,

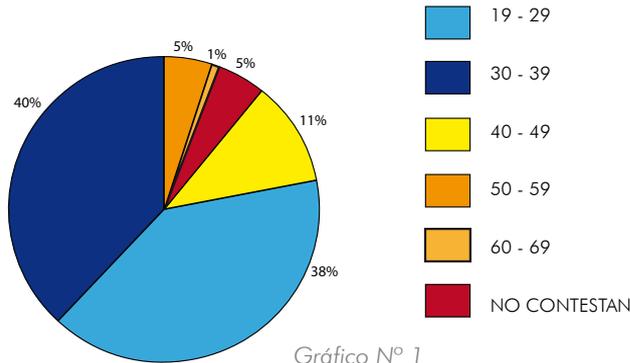


Gráfico N° 1
Muestra la distribución de las edades de los asistentes al seminario.

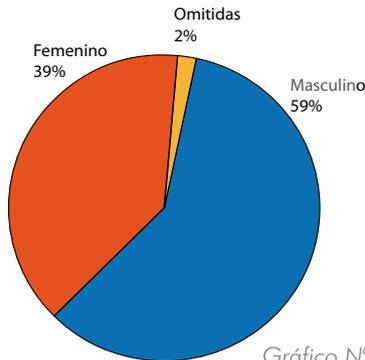


Gráfico N° 2
Muestra porcentajes correspondientes al género de los encuestados

como edad, género, ocupación y nacionalidad. La edad de los asistentes se separó por rangos (ver Gráfico N°1). A simple vista se puede apreciar que la mayoría de los asistentes se encuentran entre los 19 y 39 años, lo que nos habla de un público asistente joven, en su mayoría profesionales y estudiantes universitarios de diversas áreas.

Como podemos ver en el gráfico N°2, el 60% del público encuestado pertenece al género masculino, reflejado con la asistencia masiva de funcionarios de Gendar-

mería de Chile. Además se consultó sobre la ocupación de los asistentes. Éstos contestaron en forma libre y se identificaron de la siguiente forma: 18 contestaron ser estudiantes, 13 arquitectos, 12 funcionarios de Gendarmería de Chile (Genchi), 9 empleados públicos, 6 psicólogos, 5 profesores, 5 asistentes sociales, 3 ingenieros, 3 abogados, 2 constructores, 2 terapeutas ocupacionales, 1 sociólogo, 1 técnico y 1 dentista, 6 omiten. Como se puede observar en el detalle, alrededor de un 70% de los asistentes encuestados son profesionales de diversas disciplinas y alrededor de un 20% son estudiantes universitarios, esto posiciona al seminario en un alto nivel académico, transformándose en un evento efectivo de intercambio y recepción del conocimiento.

Los asistentes se identificaron con la nacionalidad chilena en más de un 90% de los encuestados. Un porcentaje menor se identificó con las nacionalidades argentina, peruana y ecuatoriana. Con esto se podría decir que el seminario de Arquitectura Penal para la Reinserción Social, tuvo un alcance internacional esperado.

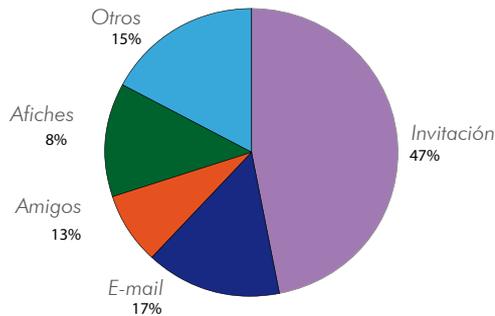


Gráfico N° 3
Medios de Difusión

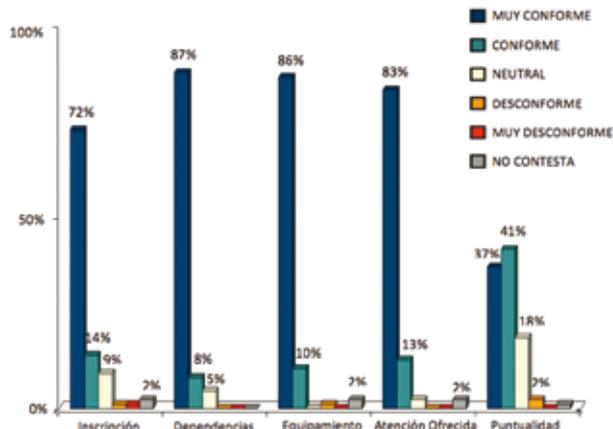


Gráfico N° 4: Muestra el grado de conformidad de los asistentes al Seminario.

2.2. Organización del Seminario.

La primera pregunta de este ítem es para saber qué medio resultó ser más efectivo en la difusión del evento y el responsable del éxito de la convocatoria. En el Gráfico N°3, se puede apreciar que el medio de difusión más eficiente, fue la invitación, ya que selecciona con anticipación a los invitados idóneos y asegura la asistencia de éstos, permitiendo incluso hacer una estimación de asistencia. Ahora, si sumamos los demás medios de difusión usados, nos da un porcen-

taje estimado de un 53%, lo que nos indica que un 50 % de los asistentes encuestados, se enteraron del evento a través invitación y el otro 50% lo hizo a través de los otros medios.

La segunda parte de este ítem evalúa la conformidad de los asistentes con respecto a las actividades de acreditación, comodidad del espacio físico donde se realice el evento, calidad de equipamiento, tecnología utilizada para el buen desarrollo de las ponencias, la disposición espacios necesarios para la distensión

(coffee break) y la precisión de los tiempos programados. Para esto se valoró en una escala de 1 a 5 donde 1 es "muy disconforme" y 5 "muy conforme". Al observar el Gráfico N° 4 vemos una notoria tendencia a calificar las actividades con la puntuación máxima, que indica que los asistentes están "muy conformes" con el proceso de inscripción, dependencias, equipamiento y atención ofrecida por el equipo de organización del seminario. Sin embargo, la actividad que se mostró más variable respecto de las demás, fue la "puntualidad" que si bien es

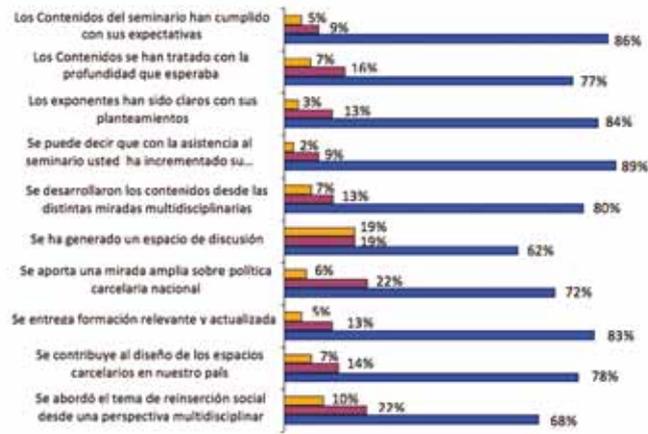


Gráfico N° 5: Muestra la opinión de los asistentes en relación a los contenidos del Seminario.

aceptable, nos indica que es uno de los puntos que se deben mejorar, para lo que será necesario considerar el aumento del tiempo para las conferencias, o ajustar el tiempo mediante la intervención de un moderador que evite que el expositor se extienda del tiempo acordado.

2.3. Contenido del Seminario

La tercera parte de la encuesta evalúa 10 afirmaciones que tienen relación con los objetivos del

seminario. Los valores van de 1 a 5 donde 1 es “muy en desacuerdo” y 5 “muy de acuerdo”.

Con el objeto de sintetizar la información obtenida para la evaluación de este ítem, se agruparon los resultados en 3 categorías: los puntajes 1 y 2 se consideran “en desacuerdo”, el 3 “neutral”, 4 y 5 como “de acuerdo”. Los puntajes obtenidos nos demuestran que la mayoría de las afirmaciones descritas en este punto son pertinentes, ya que los asistentes en

general se muestran “de acuerdo” con las afirmaciones. Esto nos deja claro que los objetivos trazados por el equipo de trabajo fueron cumplidos en su totalidad. Sin embargo, podemos ver en el gráfico N°5 que hay una afirmación que tiene una tendencia distinta, presentando un gran número de “en desacuerdo” y “neutral”, esta es: “se ha generado un espacio de discusión”, con un 19% de desacuerdo, lo que refleja que es necesario ampliar el tiempo destinado a preguntas o dudas, para que éstas se hagan en forma oral y no escrita, fomentando así la discusión y el debate.

2.4. Conferencias

En el cuarto ítem de la encuesta se califican las 13 conferencias presentadas en el seminario, ellas fueron realizadas por profesionales de distintas disciplinas como, historiadores, arquitectos, abogados, psicólogos, entre otros.

Para la evaluación de este ítem fue necesario descartar las respuestas no respondidas, ya que éstas muestran la inasistencia de los encuestados en dichas conferencias.

Los valores asignados para la valoración van del 1 a 5, donde 5 es la nota más alta y califica a la conferencia como “muy buena” y la nota más baja califica la conferencia como “muy mala”.

Al observar el gráfico 6, veremos que las conferencias fueron en general muy bien evaluadas, ya que todas se encuentran sobre los parámetros esperados. Destacaremos a tres de ellas por ser las mejores evaluadas por el público, estas son “Diseño y Ambiente Institucional ¿Hacia dónde va la arquitectura penitenciaria? Preparada por el arquitecto Carlos García Basalo, además la conferencia “Responsabilidad de los Arquitectos frente a la Calidad Espacial de las Cárceles” del Arquitecto Nicolás Serra Rojas, y la conferencia “La pena Privativa de libertad como respuesta penal y sus proyecciones” de la abogada Paula Grandón.

Como podemos ver las puntuaciones mínimas están en el rango 3 - 4 y califican con la opinión “neutral”, lo que si bien es una puntuación aceptable es la más baja si

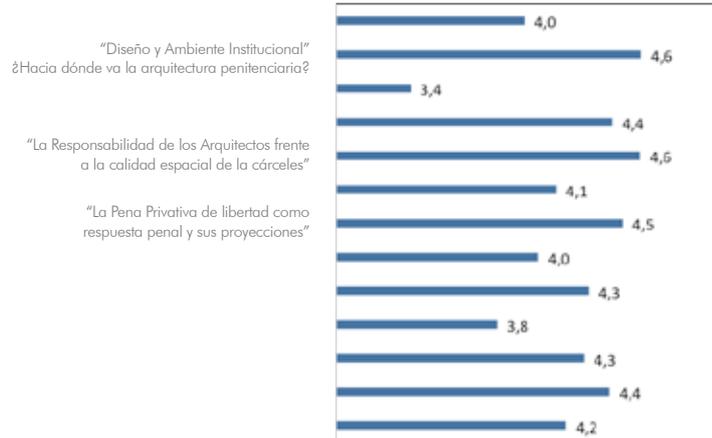


Gráfico N° 6: Muestra el resultado de la evaluación de los asistentes en relación a la calidad de las ponencias.

las comparamos con las demás; éstas serían “Arquitectura Penitenciaria para la reinserción social: Experiencia Actual, Modelos y Mejoramiento de las Condiciones de la Habitabilidad de la Población Penal en Chile” presentada por los arquitectos Maximiliano Basso Benelli y Germán Duque Court, quienes realizaron una exposición en conjunto, y la conferencia “Encierro y Castigo” presentada por la psiquiatra Loreto Plaza Stuardo junto con el arquitecto Leonardo Seguel Briones. Como es evidente las conferencias

fueron bien calificadas por los asistentes y muestra además un buen nivel de los expositores, sin embargo, se aprecia que los valores mínimos corresponden a las exposiciones realizadas en conjunto, lo que podría deberse a la limitante del tiempo, ya que estas exposiciones tuvieron el mismo tiempo para exponer que las demás.

2.5. Testimonio.

La quinta parte de la encuesta evalúa la percepción de los asisten-



Gráfico N° 7: Muestra el resultado de la calificación de los asistentes ante los testimonios relatados.

tes con respecto a la calidad de los relatos o exposiciones de testimonios de personas que se han relacionado directamente con la realidad carcelaria.

En este seminario contamos los testimonios de diversos artistas, un profesional de salud y un recluso anónimo. En este caso la valoración asignada fue de 1 a 5, donde 1 es la nota más baja que califica la conferencia como "muy mala" y 5 es la nota más alta y califica como "muy buena".

Para la evaluación de este ítem fue necesario descartar las respuestas no constadas, ya que estas solo muestran la inasistencia de los encuestados.

Como podemos ver en el Gráfico N°7, los testimonios mejor evaluados están representados por los promedios sobre 4,5 y son: "Experiencia de Vida" relato de un ex recluso de la Cárcel El Manzano, junto con "Intervenciones Socio-artísticas con menores infractores de la ley: una mirada estética de la reclusión y la reinser-

ción" por Felipe Cález Villegas y Francisca Ramirez, ambos licenciados en Arte. Luego podemos ver en el gráfico N°7 con color verde, los testimonios calificados con notas entre 4 y 4,4 denominados por los asistentes como "buenas" y estas son: "Experiencia en teatro carcelario, Región del Biobío" por la actriz Cecilia Zapata Márquez; "El circo y teatro como reinserción social" por el actor Héctor Arriagada Parra; y "La atención sanitaria como instrumento de la humanización de los recintos penales" por el cirujano dentista Leopoldo Alarcón Sanhueza.

Y por último se muestran los que obtuvieron una calificación intermedia lo que representa un menor impacto en los asistentes en relación a las otras experiencias relatadas en este punto, estos son: "Apoyo a la Reinserción Educativa" por Paulina Reyes Barriga, Licenciada en Arte, y "Arquitectura Carcelaria ¿Reinserción social o castigo?", por los arquitectos Natalia Toledo Hernández y Víctor Toro Espinosa.

2.6. Comentarios y Sugerencias.

En este punto se transcribieron los comentarios que los asistentes incluyeron en el último ítem de la encuesta, lográndose recopilar una cantidad de 33 comentarios, de un total de 87 encuestas.

Si bien los comentarios hablan por sí solos, se puede destacar que la activa participación de los encuestados aporta sugerencias propositivas interesantes a tomar en cuenta al momento de diseñar un nuevo proyecto de similares características, apostando a desarrollar una temática cada vez más profunda desde las distintas disciplinas.

A continuación presentaremos los comentarios de los asistentes, excluyendo los que de algún modo llegan al mismo punto, produciendo saturación de la información. Los comentarios que destacamos son:

- “Nos se profundizó en experiencias y espacios de reinserción exitosa en Chile, si se profundizó mucho sobre la necesidad de un cambio paradigmático

y la tarea programática de los proyectos” (Hombre, 33 años, arquitecto).

- “Me hubiera gustado escuchar a algún especialista en paisajismo que dé su opinión sobre el paisajismo en las cárceles y como ayuda éste a la rehabilitación social. Más tiempo para las “mesas redondas” (Mujer, 23 años, arquitecta peruana).

- “Un avance de los temas ya expuestos, tal vez que el segundo seminario tenga muchas experiencias de vida entre los internos y gendarmes y como la arquitectura ayuda a mejorar estas relaciones. Felicito a la organización del evento, ya que se abren puertas en cuanto a información e interacción entre gendarmería y el arquitecto.”(Hombre, 27 años, arquitecto chileno).

- “Muy buen seminario, interesante temática, creo que la deuda está en la parte de la discusión y el intercambio de opiniones, quizás podrían haber sido menos expositores por día y mayor tiempo para la parte de las consultas e interrogantes, proceso en el que más se aprende y construye, y frente a los mismo, es más interactivo

y directo cuando un asistente efectúa la consulta o entrega una reflexión de forma directa a los expositores, que por medio de preguntas escritas en un papel” (Mujer, 31 años, asistente social, Gendarmería de Chile).

- “Conocer impacto de los espacios, colores, luz en el comportamiento humano. Muchas gracias.” (Mujer 51 años, psicóloga, chilena).

- “Disminuir los consumos básicos en recintos penitenciarios (eficiencia energética). (Hombre, 36 años, Jefe servicio).

- “Temas para próximos seminarios: Trabajo interdisciplinario con victimario, nuevas estrategias y metodologías para el trabajo con población penal, criminología y otros aspectos delictuales de la población condenada” (Hombre, 25 años, Psicólogo).

- “Temas tratados, deben solicitar a los expositores estén respaldados con algún tipo de presentación, objeto adquirirlos y difundirlos a terceros” (Hombre, 51 años, Armada de Chile, chileno).

- “Buscar las causas de la delincuencia (hoy en aumento). Revisar las políticas públicas tendientes a la inclusión social. Buscar en próximas iniciativas, incorporar a los jóvenes en la discusión del diagnóstico de la delincuencia o el “delito”.(Hombre, 55 años, cirujano-dentista, Chileno).

- “Que exista moderador que mida los tiempos, los micrófonos y no tanto testimonio y grabar visualmente para subir lo más relevante, además de la publicación.”(Mujer 44 años A. Social, chilena).

- “Para un segundo seminario de este tema, quizás se debería tomar en cuenta la perspectiva de desarrollo, de comodidad, de estabilidad psicológica o espiritual, de los mismos sujetos que están privado de libertad, ya que muchas veces creemos que lo que nosotros encontramos como malo, como desequilibrio o como fuera de la normalidad, es necesariamente lo que los reos o presos piensan, pero no nos damos cuenta que ellos tienen otra perspectiva visual de las cárceles y otras necesidades que en muchos casos supera la infraestructura arqui-

técnica de las cárceles.” (Mujer 20 años, estudiante de trabajo social, Chilena).

- “Se debería considerar el invitar a todas las áreas que trabajan directamente en la infraestructura y reinserción de los internos de gendarmería, con el fin de que se pueda ir inculcando en la retina de los funcionarios el concepto de que las cárceles mas que recluir deben rehabilitar y todo, infraestructura, intervención debe ser orientado a ello, porque aunque no se logrará realizar con esto un cambio de concepto del estado, si podemos, que ellos que trabajamos en está áreas ir en nuestras regiones generando poco a poco estas iniciativas. Incluir en un nuevo seminario todo lo que tiene que ver con el área bioclimática aplicada a las cárceles, ya proporcionaría herramientas que nos favorecerán en ahorros energéticos y evitar los destrozos en la infraestructura e instalaciones” (Mujer, 41 años, Constructor Civil, chilena).

- “Felicitaciones a los organizadores, por la calidad de los oferentes y cuyas ponencias pudieron colocar en el

tapete de discusión, la realidad del sistema carcelario de nuestro país. Agradecido por tener la oportunidad de compartir y comentar experiencias de diseño y del ámbito profesional que sin lugar a dudas harán que las futuras iniciativas y seminarios cuenten con mayor asistencia y provoquen cambios definitivos en la manera de enfrentar el desarrollo de futuras unidades penales mesas diálogo permitan canalizar estas iniciativas, a través de la confección de una normativa más eficiente desde el punto de vista diseño y soluciones efectivas que traerán consecuencias positivas en las políticas gubernamentales” (Hombre, 46 años, Arquitecto Depto. Infraestructura, Región del Maule).

3. Conclusión

Los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada en este seminario son positivos, los asistentes se mostraron en su mayoría satisfechos con la organización del seminario, las temáticas abordadas, la calidad de las conferencias y testimonios.

Se puede decir que el públi-



co asistente se muestra muy interesado en las temáticas tratadas, logrando reunir un importante grupo de profesionales y estudiantes universitarios, la mayoría jóvenes que no superan los 39 años, cuya participación activa los transforma en un público capaz de empatizar con las buenas ideas y hacer juicios críticos confiables, esto debido a la cercanía que la mayor parte de los asistentes tienen con el tema principal.

Podemos decir que éxito de la convocatoria se debe en gran parte a que el seminario al ser coordinado por profesionales de la Facultad de Arquitectura y de Gendarmería de Chile, se preparó pensando en el público objetivo, logrando así que el medio de difusión más importante que llevó a una mayoría de los asistentes resultó ser la invitación.

También es válido resaltar que la asistencia se inclinó a una mayor cantidad de asistentes hombres, lo que podemos atribuir a la gran concurrencia que tuvo al seminario por parte de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

Resulta positivo ver que una gran mayoría de los asistentes al seminario se mostró conforme con las actividades, las que se idearon para crear un ambiente grato para los asistentes.

Se puede destacar además, que la actividad que corresponde al coffee break, dadas sus características intrínsecas, crean vínculos entre los asistentes ya sea en el ámbito profesional y personal, enriqueciendo el intercambio de opiniones.

Con respecto a las conferencias y los testimonios, lo que se refleja en las encuestas de satisfacción, no es otra cosa que la conformidad por parte de los asistentes hacia los temas tratados por los profesionales encargados de entregar información relevante, contingente, actualizada y práctica, que contribuyen a entregar posibles soluciones prácticas, facilitando la labor de los asistentes cuyo trabajo está íntimamente relacionado, como es el caso de la institución de Gendarmería de Chile y también en el caso de los arquitectos que desde el punto de vista de lo profesional resulta ser un desafío interesante visualizar y

conocer estrechamente en detalle lo que implica estudiar los espacios y conocer testimonios reales que apunten hacia una real reinserción social de la población penal a través de sus obras



y trabajos profesionales.

Y por último, cabe destacar que los comentarios de los asistentes encuestados en su mayoría fueron constructivos, ya sea para felicitar la



organización y a los conferencistas, como también para sugerir el profundizar en las temáticas sociales, de debate, y en aspectos más técnicos y específicos de infraestructura, como eficiencia energética, por nombrar algunos, y que sin duda serán tomados en cuenta. ○





Presentación de Teatro

La compañía de teatro “Celebrarte Animaciones” en conjunto con Teatro El Malensayo, a través del montaje preparado para el Primer Seminario de Arquitectura Penal organizado por la Universidad de Bio Bio, participó presentando una creación colectiva y estéticamente elegida para la ocasión.

Nos interesó, desde el aspecto visual, poder proyectar -en estilo clown- la imagen que el país tiene de las cárceles en Chile. Investigamos mediante fotografías e información y quisimos llegar a los asistentes caracterizando un espacio cerrado con personajes típicos, sin prejuizar.

El grupo entonces llega a la idea del andamio. Todo se construye desde el andamio: obreros que reciben un sueldo criticable, que hacen ciudad desde la nada misma. La comparación entonces con los reos y la situación de cumplir una pena de encierro partiendo de cero es similar. Si tomamos en cuenta que muchas veces (sino la mayoría) las circunstancias en las que deben lograr reinsertarse en la sociedad no son las óptimas.

Presentación de Teatro

El trabajo artístico siempre tiene una opinión errónea o correcta, aceptada o rechazada. Desde el punto de vista del grupo de actores participantes fue importante, tanto el seminario como el montaje, porque nos interesa aportar culturalmente desde el escenario. El teatro como otras ramas artísticas son herramientas que en cualquier tipo de actividad social suelen potenciar lo que se quiere proyectar. Además, también es un arma eficaz de reinserción, ya sea reencontrando personalidades y reforzando emocionalmente a través del quehacer artístico.

Agradecemos la invitación y seguimos proclamando el aprendizaje del arte y una reflexión más profunda de todos los temas expuestos en el Primer Seminario de Arquitectura Penal. 







1!



¿Qué opina del subsistema semi abierto de gendarmería? ¿Funciona?

¿Porqué no hay estudios respecto al tema de reincidencia de los usuarios en ese espacio?

¿Considera que la segmentación y clasificación dentro de gendarmería de Chile es la adecuada y acorde a la infraestructura existente?

¿Qué estándar tiene el equipo de trabajo que interviene en el modelo riesgo necesidad?

Rodrigo Pantoja

¿Qué hace falta para que exista una Política Pública de seguimiento e intervención del Post-Penitenciario que sea real y no sea a voluntad de los usuarios egresados de la cárcel?

Si la estadística demostró que los tratados se mantienen ¿porqué no se enfoca a éstos el mayor o igual esfuerzo de recuperación, ya que saldrán antes de la cárcel?

¿Qué requisitos del diseño físico de la unidad penal son necesarios para un buen trabajo?

¿De qué manera cree Ud. que ha influido la intervención profesional al interior de los módulos de reclusión?

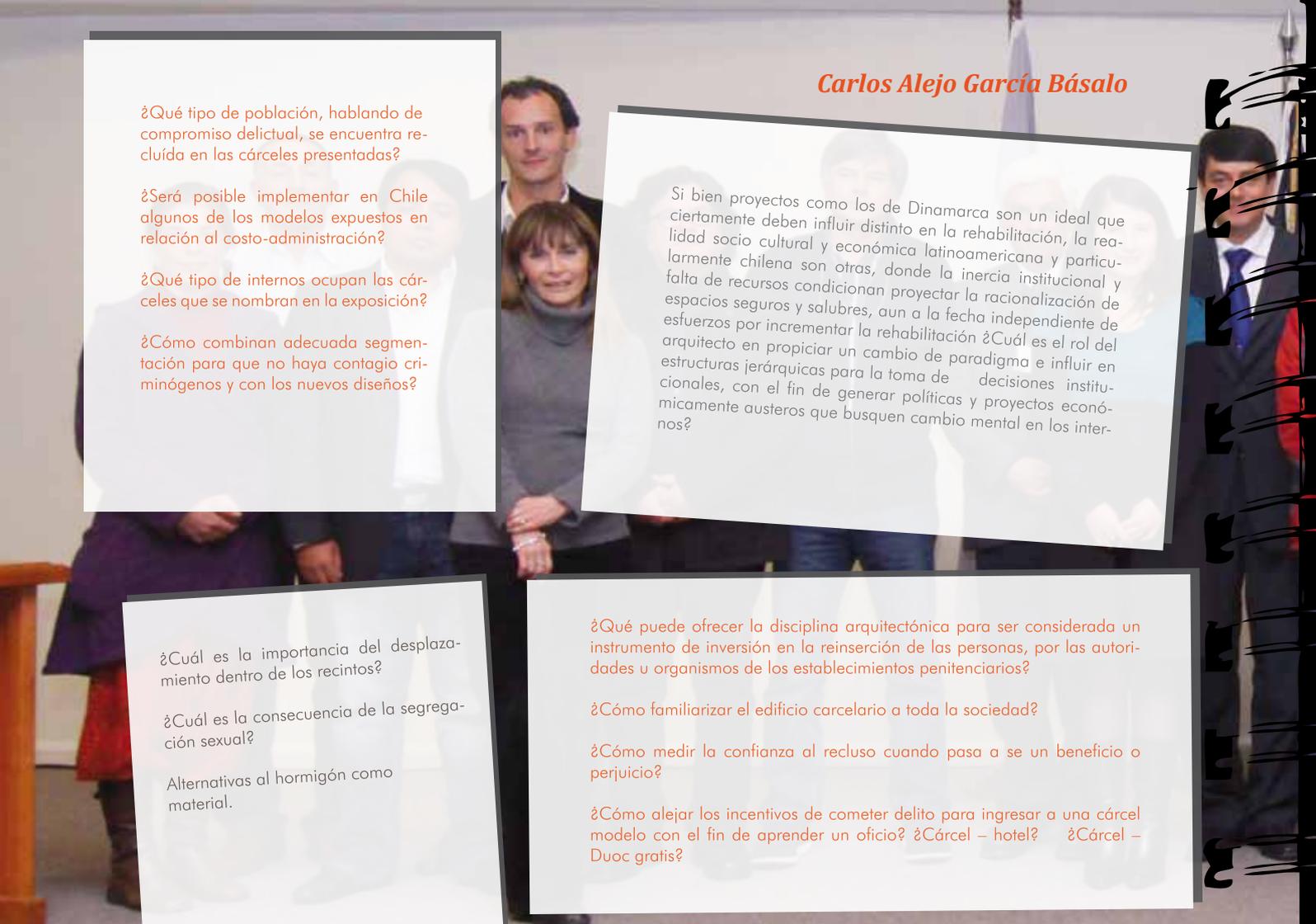
¿No consideraría importante que un programa de reinserción social se extienda al periodo post cumplimiento de la sentencia? Por ejemplo que el estado celebre convenios con empresas para asegurarle un trabajo una vez cumplida la condena.

Desde el punto de vista de la arquitectura. ¿Qué intervenciones apuntan a los factores criminógenos?

¿Qué otro modelo o sistema de reinserción social a sido implementado? ¿Ha sido efectivo?

Describe por favor el método de riesgos y necesidades y sus actividades.

Preguntas a Conferencistas



Carlos Alejo García Básalo

¿Qué tipo de población, hablando de compromiso delictual, se encuentra recluida en las cárceles presentadas?

¿Será posible implementar en Chile algunos de los modelos expuestos en relación al costo-administración?

¿Qué tipo de internos ocupan las cárceles que se nombran en la exposición?

¿Cómo combinan adecuada segmentación para que no haya contagio criminógenos y con los nuevos diseños?

Si bien proyectos como los de Dinamarca son un ideal que ciertamente deben influir distinto en la rehabilitación, la realidad socio cultural y económica latinoamericana y particularmente chilena son otras, donde la inercia institucional y falta de recursos condicionan proyectar la racionalización de espacios seguros y salubres, aun a la fecha independiente de esfuerzos por incrementar la rehabilitación ¿Cuál es el rol del arquitecto en propiciar un cambio de paradigma e influir en estructuras jerárquicas para la toma de decisiones institucionales, con el fin de generar políticas y proyectos económicamente austeros que busquen cambio mental en los internos?

¿Cuál es la importancia del desplazamiento dentro de los recintos?

¿Cuál es la consecuencia de la segregación sexual?

Alternativas al hormigón como material.

¿Qué puede ofrecer la disciplina arquitectónica para ser considerada un instrumento de inversión en la reinserción de las personas, por las autoridades u organismos de los establecimientos penitenciarios?

¿Cómo familiarizar el edificio carcelario a toda la sociedad?

¿Cómo medir la confianza al recluso cuando pasa a ser un beneficio o perjuicio?

¿Cómo alejar los incentivos de cometer delito para ingresar a una cárcel modelo con el fin de aprender un oficio? ¿Cárcel – hotel? ¿Cárcel – Duoc gratis?

Maximiliano Basso

En el caso ejemplo de el proyecto ampliación de CCP de Iquique destaca por su carácter ordenador, que hará posible la rehabilitación de módulos hoy en desuso y a la vez la coexistencia separada de internas e internos; sin embargo, la intensidad del uso de estructuras metálicas para circulación en el proyecto tendrá gran incidencia en un monto de construcción no menor a M\$1500, asimismo algunos recintos clave como patio de visitas no pudieron ser incluidos en lo entregado por consultoría. Todo lo anterior lleva a preguntar ¿Ve usted a futuro posible que la acción de las consultoras de diseño puedan disponer más tiempo de trabajo en terreno e interacción con áreas técnicas locales en regiones, para mejorar resultados específicos? ¿Existen hoy intenciones al respecto a nivel central?

¿Porqué algunos recintos concesionados como es el caso del Bío-bío, no se considero en su génesis módulos para la población femenina considerando su aumento en el último tiempo? ¿Será considerado para los próximos recintos?

¿Porqué en CDP Mulchén y Parral se contempla área de reclusión nocturna si serán indultados y luego la reclusión nocturna se reemplaza por la reclusión parcial, que se cumple en el domicilio?

¿Por qué no se proyectan en los nuevos proyectos celdas individuales ya que la literatura, evidencia y experiencia internacional demuestran que favorecen la privacidad y la responsabilidad por el espacio propio?

Un interno que cumple una pena en un sistema de régimen cerrado, ¿tiene también oportunidad de recibir educación y trabajar? Si es así, en qué se diferencia del régimen semiabierto?

¿Cuál es su posición respecto al tema de paisajismo dentro del establecimiento penal? El uso de árboles por ejemplo, ¿atenta contra la seguridad? Al ser usado por ejemplo para crear algún tipo de arma, o suponiendo que la copa del árbol afecte la visibilidad y el control.

Germán Duque

¿Qué normas rigen la cantidad de metros cuadrados por interno en las celdas?

¿Las celdas para 4 personas igual son colectivas? ¿Dónde en la realidad serán ocupadas por 8 internos? ¿Cómo se regularía esto?

Gino Schiappacasse

¿Por qué cree que el efecto de los suicidios sólo se presentó en esa unidad, y no a ese nivel, en las otras unidades gemelas?

Rogelio Alegría

Según la cultura promedio del interno en Chile, ¿Es posible repliquen las cárceles modelo en Chile?

¿Puede señalar algo del castigo de la historia de concepción, puesto que en su ensayo no dijo nada al respecto? Durante el siglo XX en sus inicios. Puesto que lo señalado como ejemplos de castigo su fuente es del año 1891 para Concepción.

Solo felicitarlo por su lúcida y valiente presentación.

¿Cuáles son los medios de tortura actuales para castigar y ejemplificar el castigo a la sociedad? ¿Cuales son los resultados en la sociedad en el pasado y hoy como respuesta al castigo y violencia?

Alberto Urrutia

¿Cree usted que en Chile cambiará la arquitectura?

¿Usted cree que en Chile la infraestructura carcelaria logra combinar equilibradamente la seguridad y la reinserción?

Luis Corvalán y Nicolás Serra

Diego José Cánovas

¿Es posible tener un buen control ambiental en una cárcel que se construya en altura dentro de un centro urbano?

Comentarios sobre una cárcel en altura en el centro de una ciudad.

¿Cómo se debería intervenir las cárceles existentes y hacinadas ya que nuevos proyectos son lentos y pocos?

¿Cómo incentivaría a jóvenes profesionales a participar en el diseño de arquitectura penal? Cuales son las "ganancias" de desarrollar este tipo de arquitectura frente a otros?

Según su opinión. ¿La calidad de los recintos penitenciarios influye directamente en la reinserción de los internos o sólo tiene por objeto que estos tengan una estadía de mejor calidad en aquellos recintos?

Loreto Plaza

La arquitectura, psicología y psiquiatría tienen un punto de encuentro en la fenomenología de la percepción, que puede tener rasgos comunes a una población completa de internos, como presentar respuestas distintas en cada sujeto ¿cree usted que, como medida transitoria, hacia una arquitectura de rehabilitación sea apropiado crear tanto espacios nuevos en los penales como en celdas instancias de expresión de los individuos? (intelectual, artística, lúdica, otras)

¿Cómo mejoraría UD, el sistema actual de castigo (Celda solitaria) por uno no tan inhumano, que no vulnere la disciplina y seguridad del recinto penal?

Juan Navarrete

Anteriormente vimos la exposición de un abogado sobre los derechos de los reos. De qué manera gendarmería vela por la protección de esos derechos, y no atenta contra la dignidad de los mismos reos?

Bibliografía utilizada por Conferencistas

Alberto Urrutia

1. Needham, Joseph (2004). *Within the Four Seas: The Dialogue of East and West*, Routledge, ISBN 0-415-36166-4.
2. <http://www.extremeskins.com/archive/index.php/t-62057.html>
3. Misión de Gendarmería de Chile en <http://www.gendarmeria.gob.cl/>
4. Hornes, Charles F. (1915). *The Code of Hammurabi*, www.Forgottenbooks.org
5. Cuello Calón, Eugenio, *Derecho Penal*, Tomo I (Parte General), 7ª Ed., Barcelona, 1945.p.671
6. La figura del correccional de Gante reproducida de UnitedStates Bureau of Prisons: "Handbook of Correctional Institution Design and Construction", 1749. Disponible en <http://www.nofrisco.com/prisonhistory/origins/index.html>
7. Cesare Beccaria, Milan 1764, *Del delitti e delle pene*.
8. Foucault, Michel, (1976). *Vigilar y Castigar*, Nacimiento de la Prisión. Siglo XXI Editores S.A. de V.C. ISBN:968-23-0117-3

Rogelio Alegría

1. Artaza, Pablo; "Movimiento Social y Politización Popular en Tarapacá 1900-1912", Ed, Escaparate, Chile, octubre 2006.
2. Balibar, Étienne; "Violencia identidades y civilidad", Geodesia, Barcelona, 2005.
3. Barria, Jorge; "Movimientos Sociales a Principios del siglo XX", ED. Universidad

Técnica del Estado, Santiago, agosto 1971.

4. Braudel, Fernand; "La historia y las ciencias sociales", Alianza Editorial, España, 1990
5. Collier y Sater; "Historia de Chile 1808-1994", Cambridge Press, España, 1998
6. Cruzat, Ximena y Devés, Eduardo; "Recabarren. Escritos de Prensa", 2 Tomos, Ed, Nuestra América, Santiago, 1986.
7. Cruzat, Ximena y Tirón, Ana; "Pensamiento en Chile 1830-1910", Estudios Latinoamericanos, N°1, 1987., Versión Digital en www.memeoriachilena.cl.
8. DeShazo, Peter; "Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927" Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, Santiago de Chile, 2007
9. Eric Hobsbawm, "Sobre la historia, Editorial" Crítica, Barcelona, 1998
10. Fernández, Enrique; "Estado y sociedad en Chile, 1891-1931", Editorial LOM, Santiago, 2003
11. Foucault, Michel; "Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión", Ed. Siglo XXI, Argentina, 2002
12. Garcés, Mario; "Crisis social y motines populares en el 1900", Ediciones Documentas y ECO, Santiago 1991.
13. Grez, Sergio; "La "Cuestión Social" en Chile Ideas y Debates Precursores", DIBAM, Centro de Investigación Diego Portales, Chile, 1995, Versión Digital en

www.memeoriachilena.cl

14. Grez, Sergio, "Los anarquistas y el movimiento obrero. La alborada de la "Idea" en Chile, 1893-1915, Ed. LOM, Santiago, Chile, 2007.
15. Góngora, Mario; "Ensayo histórico sobre la noción de estado en Chile en los siglos XIX-XX", Ed. Universitaria, Chile, 1998
16. Goffman, Irving; "Internados", Amorrortu, Buenos Aires, 2001
17. Garland, David; "Castigo y Sociedad Moderna. Un estudio de teoría social", Ed. siglo XXI, México, 1999.
18. Grüner, Eduardo; *Las Formas de la espada*, Colihue, Buenos Aires, 1997.
19. Orrego, Luco; "La Cuestión Social", Imprenta Barcelona, Versión digital, en www.memoriachilena.cl.
20. Pinto Julio; "Trabajos y rebeldías en la pampa salitrera", Ed. Universidad de Santiago, Santiago, Chile, 1998.
21. Salazar, Gabriel y Pinto, Julio; "Historia Contemporánea de Chile" Tomo I, Ed. LOM, Santiago, 1999
22. Vial, Gonzalo; "Historia de Chile (1891-1973). La sociedad chilena en el cambio de siglo (1891-1920)" Volumen I, Tomo II, Ed. Santillana, Chile, 1987.
23. Pérez, Juan y Ramírez, Luis; "Aspectos Históricos de Gendarmería de Chile en el Bicentenario 1810-2010", Chile, 2010, pp: 101
24. Stern, Steve; "Remembering Pinochet's Chile. Eve of London 1998 (Latin America

Otherwise)", Duke University Press, United States of America, 2004

25. Zemelman, Hugo; "Los Horizontes de la razón. Historia y necesidad de utopía", Tomo II, Ed. Anthropos, España, 1992. Artículos

26. Espejo, Carlos; "Penas corporales y torturas en Roma", Universidad de Granada <http://perso.wanadoo.es/cespejo/torturas.htm>

27. Goicovic, Igor, "El discurso de la violencia en el movimiento anarquista chileno (1890-1910), en Revista de Historia Social y de las Mentalidades". Rupturas, violencia y discurso en Chile del cambio de siglo. Departamento de Historia Universidad de Santiago de Chile. Año VII N°7 Primavera 2003.

28. León, Marco; "Entre el espectáculo y el Escarmiento: el Presidio Ambulante en Chile (1836-1847)", en Revista "Mapocho" Revista de Humanidades y Ciencias Sociales", N° 43 Primer Semestre 1998, ISSN 0716-2510.

29. Zemelman, Hugo; "Pensar teórico y pensar epistémico: los retos de la ciencias sociales latinoamericanas", www.ipecal.org

Fuentes

30. El Sur; 27 de diciembre 1907.

31. La Unión; 19 octubre 1906, pp: 4

32. La Unión; 7 Enero 1906, pp: 2

33. La unión; 9 Enero 1908, pp: 4.

34. Barros, Pedro; "Manual de antropometría criminal i jeneral 1900", IMP

Particular de Enrique Blanchard – Chessi, Santiago de Chile, 1900

35. Vera, Robustiano; "El azote el Tormento y las Incomunicaciones como medios de descubrir delitos", en "Revista Forense Chilena", Legislación y Jurisprudencia.- Ciencias Políticas y Sociales, Año VII, Tomo VII, N° 8, Concepción.

Carlos Alejo García

• GARCÍA BASALO, Alejo, "Diseño arquitectónico y ambiente penitenciario" en Documenta Laboris, N° 9, Universidad Argentina John F. Kennedy, 2005, pp. 143-180.

• GARCÍA BASALO, J. Carlos, "Algunas tendencias modernas en arquitectura penitenciaria" en Revista Penal y Penitenciaria N° 3, Montevideo, 1963.

• GRANT, Elizabeth, "Duplex Jail. Independent Living Units at Mobilong", Place Architecture, Adelaida, OctubreNoviembre 2005, pp. 12-15.

• JUSTITSMINISTER ET DIREKTORATET FOR KRIMINALFORSORGEN, Nyt Statsfængsel på Falster, Copenague, 2010.

• KAPUSTA, Beth, "Grand Valley Institution for Women, Kitchener, Ontario", Architectural Record, Vol. 186, N° 12, diciembre 1998, pp. 72-76.

• LÓPEZ-REY, Manuel, Cuestiones Penológicas, Tucumán, Ed. Richardet, 1955.

• MINISTERE DE LA JUSTICE, Architecture et Justice. Deux siècles d'évolution, Imprimerie Nationale, 1988.

• POLO, Marco, "CorrectionalFacilities. InstitutionalInnovation", Canadian Architect, Vol. 43, N° 11, noviembre 1998, pp. 24-29.

• RANDLE, Guillermo SJ. El hombre: sentido de la arquitectura y el urbanismo, Buenos Aires, Nobuko, 2008.

• STATSBYGG, "Halden Fengsel", Ferdigmelding N° 686, Oslo, 2010.

Loreto Plaza - Leonardo Seguel

1. GIANNINI, Humberto. La Reflexión Cotidiana, Santiago de Chile, 1995. Editorial Universitaria, pag. 133, 136.

2. BERMAN, Marshall. Todo lo Sólido se Desvanece en el Aire. Edit. Siglo XXI, España, 2006. Pág. 1.

3. BROWNE, Enrique. Arquitectura: Crítica y Nueva Epoca. Editorial Stoq. Santiago de Chile. 2011. Pag. 250.

4. CISTERNAS, Jaime G. Historia de la Cárcel Penitenciaria de Santiago 1847-1887. Edición de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile. Santiago de Chile, 1998. Pág. 12.

5. MORRIS, Norval. El Futuro de las Prisiones. Estudios sobre Crimen y Justicia. Siglo XXI Editores. Madrid. 2006. Pag. 42

6. SCHWITZER, Marc; GILPIN, Laura; FRAMPTON, Susan. Healing Spaces:

Elements of Environmental Design That Make an Impact on Health. The Journal of Alternative y Complementary Medicine. Volume 10, Supplement 1, pp S-71-S-83.

7. ANDES, Melanie; SHATTELL, Mona. An

Exploration of the Meanings of Space and Place in Acute Psychiatric Care. *Issues in Mental Health Nursing*, 27:699-707, 2006.

8. VIDAL MORANTA, Tomeu y POL URRUTIA, Enric. La Apropiación del espacio.

Una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología* 2005, vol. 36, nº 3, 281-297 2005, Facultat de Psicologia. Universitat de Barcelona.

9. Fromm, Erich, *El miedo a la libertad*, Editorial Paidó, B. Aires. 1968, pág 45-46.

10. NORBERG-SCHULZ, Christian. *Existencia, Espacio y Arquitectura*. Editorial Blume, Barcelona. 1975. Pag 7.

11. FERRATER MORA, José. *Diccionario de Filosofía*, Tomo IV. Editorial Ariel, S. A., Barcelona. 2004. Pág. 3392

12. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, Vol. XI, nº 1, pág 70.

13. KANT, Immanuel. *Crítica del Juicio*, Editorial Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1977. Pág. 132.

14. BOULLANT, Francois. *Michel Foucault y las Prisiones*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 2004. Pág. 9.

15. MORRIS, Norval. *El Futuro de las Prisiones*. Estudios sobre Crimen y Justicia. Siglo XXI Editores, S.A. Madrid. 2006. Pag. 18

16. BACHELARD, Gastón. *La Poética del Espacio*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México. 2006. Pág. 133.

17. AUGÉ, Marc. *Los no Lugares*.

18. GIANNINI, Humberto. *La "Reflexión" Cotidiana*. Hacia una Arqueología de la Experiencia. Editorial Universitaria, Chile. 2004. Pág. 32.

19. FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar*. Editorial Siglo XXI, España. 2008. Pág 206. Foucault hace una analogía entre el panóptico de Bentham y el zoológico que Le Vaux construyó en Versailles. En el panóptico, en lugar del animal aparece el hombre. "El panóptico es una colección zoológica real".

20. FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar*. Pág. 208.

21. FOUCAULT, Michel. *El Poder Psiquiátrico*. Editorial Akal. 2005. Págs. 108 y 109.

22. FOUCAULT, Michel. *El Poder Psiquiátrico*. Editorial Akal. 2005. Pág. 19.

23. SEGUEL, Leonardo. *La Dimensión Intersticial del Patrimonio Intangible: El caso de Talcahuano*, Chile. Seminario de Arquitectura Latinoamericana, SAL, Concepción-Chiloé, Chile 2007. Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Universidad del Bío-Bío. 2007. Pag. 124

24. BROWNE, Enrique. *Arquitectura: Crítica y Nueva Epoca*. Editorial Stoq. 2011. Pág. 262.

Paula Andrea Espinoza Grandon

• Dammert, Lucía (2006). *El sistema penitenciario en Chile: Desafíos para el nuevo modelo público-privado*. Santiago: FLACSO.

• Droppelmann R, Catalina (2010).

Elementos clave en la rehabilitación y reinserción de infractores de ley en Chile. Fundación Paz Ciudadana Revista Conceptos, Edición N°14

• Faustino Gudín Rodríguez–Magariños. *Introducción historia de las prisiones*. Disponible en:

<http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia/derecho-constitucional/derechos-de-los-reclusos/pdf/ESTUDIO0.pdf>

• Foucault, Michel (2009). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.

• Garland, David (2005). *La Cultura del control; Crimen y Orden Social en la sociedad contemporánea*. Madrid: Gedisa.

• Howard, John. *El estado de las cárceles en Inglaterra y Gales*. Extracto disponible en: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/04/jhec.html>

• P. Oliver Olmo. *La cárcel y el control del delito en Navarra entre el Antiguo Régimen y el Estado liberal*, Universidad del País Vasco, 2000: *Origen y evolución histórica de la pena de prisión*. Disponible en: <http://www.uclm.es/profesorado/poliver/pdf/desorden/historiaPrision.pdf>.

• Siegel, L. (2011). *Criminology: The Core*, Fourth Edition. Belmont: Cengage Learning

• Simon, J. (2010). *Beyond the Panopticon: Mass Imprisonment and the Humanities*. *Law, Culture and the Humanities*, 6(3), 327–340.

- Williamson, B. (2005). Políticas y programas de rehabilitación y reinserción de reclusos: experiencia comparada y propuestas para Chile, Conceptos N°14. Santiago, Fundación Paz Ciudadana.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (2011). La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar. Buenos Aires:Ediar.
- Fundación Paz Ciudadana y Universidad Adolfo Ibáñez (2011). Estudio Reincidencia en el sistema penitenciario chileno.
- Fundación Paz Ciudadana y Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) (2012). Estudio de evaluación del programa de Fortalecimiento de los Consejos Técnicos y Seguimiento de los Beneficiarios con Salida Controlada al Medio Libre.
- Centro Internacional de Estudios Penitenciarios. World Prison Population List (ninth edition). Obtenido de http://www.prisonstudies.org/images/news_events/wppl9.pdf.
- Gendarmería de Chile. Estadística General Penitenciaria.
- Prison Nation," New York Times, Marzo 10 de 2008. Disponible en: <http://www.nytimes.com/2008/03/10/opinion/10mon1.html>.

Nelson Villena

1. Así, por ejemplo: Etcheberry P., Alfredo, Derecho Penal, Tomo segundo, Editorial Jurídica de Chile, 1.997, pág. 151.
2. Ley 19.734, publicada en el Diario oficial de 05 de Junio de 2001.

3. Que se divide en presidio perpetuo y presidio perpetuo calificado, cuyas diferencias establece fundamentalmente el artículo 32 bis del Código Penal.
4. Véase sobre el punto: Cury U., Enrique, Derecho Penal , parte general, Ediciones Universidad Católica de Chile, 7ª Edición ampliada, pág. 719.
5. Art. 170 del Código Procesal Penal.
6. Art. 237 y siguientes del Código Procesal Penal.
7. Art. 241 y siguientes del Código Procesal Penal.
8. Publicada en el Diario Oficial de 14 de mayo de 1983.
9. Sobre el fundamento de estos beneficios, véase Cury Urzúa, Enrique, ob. cit., pág. 729.
10. Art. 3º y siguientes de la ley 18.216.
11. Art. 15 y siguientes de la ley 18.216.
12. Art. 7º y siguientes de la ley 18.216.
13. Así, por ejemplo, respecto de ciertos delitos sexuales (Ley 19.617, publicada en el D. Oficial el 12 de julio de 1999), o tratándose delitos relativos al tráfico ilícito de estupefacientes (Ley 20.000, publicada en el D. Oficial de 16 de febrero de 2005).
14. Tal garantía es desarrollada por el art. 18 del Código Penal.
15. En este contexto se inscribe el derecho a solicitar y obtener indulto particular, que en nuestro país concede el Presidente de la República en casos particulares, sin perjuicio de los indultos generales que pueden favorecer a los reclusos, que son materia

propia de ley.

16. Adoptado por la Asamblea General de la O.N.U. por resolución N° 2.200, de 16 de Diciembre de 1966, suscrita por Chile en esa misma fecha, y publicado como ley en Chile en el Diario Oficial de 29 de abril de 1989.

17. Suscrita en la Conferencia especializada Interamericana sobre Derechos Humanos realizada en San José, Costa Rica, del 07 al 22 de noviembre de 1969, y publicada como ley en Chile en el Diario Oficial de 05 de enero de 1991.

18. En todo caso, creemos que las demás limitaciones y beneficios señalados en el art. 6º del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, encontraban (o encuentran, según el criterio que se sustente), plena cabida en nuestro derecho positivo, como sucede, por ejemplo, con la posibilidad de indultar la pena, su no aplicación a menores de 18 años y mujeres embarazadas, etc.

19. Un tema relevante a este respecto es la próxima entrada en vigor en nuestro país de la ley 20.084, que regula la responsabilidad penal de los adolescentes, publicada en el Diario Oficial de 07 de diciembre de 2005, y que debiera entrar en vigencia el próximo 07 de junio de 2007.

20. Publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de agosto de 1998.

21. Así lo señalan expresamente los artículos 4º, 5º y 6º del citado reglamento.

22. Página web www.gendarmeria.cl



23. Artículo 1º y 2º del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

24. Arts. 49 a 55.

25. Arts. 96 a 115.

26. Publicada en el D. oficial el 04 de febrero de 2003.

27. Referencia hecha en Mensaje 15-344 de 4 de Julio de 2001

28. Art 7º: "se considerará comportamiento sobresaliente aquel que revelare notoria disposición del condenado para participar positivamente en la vida social y comunitaria, una vez terminada su condena".

29. Publicado en el Diario oficial de 12 de marzo de 1.925

Diego José Cánovas

• Universidad Nacional de Buenos Aires – FADU – Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización: Gestión Ambiental Metropolitana. Tesina final: "Implantación de establecimientos penitenciarios: Recomendaciones para la construcción de futuros establecimientos penitenciarios y evaluación de impacto ambiental del Complejo Penitenciario Federal 1 (C. P. F. 1) de Ezeiza – Provincia de Buenos Aires – del Servicio Penitenciario Federal como caso testigo.

• Bases del Concurso Nacional de Anteproyectos del Plan de Conjunto y del Establecimiento Semiabierto Federal de Agote. CAPBA V, Ente Cooperador Ley 23.283 – 2007.

• "Reglas mínimas para el tratamiento de

los reclusos" Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – Ginebra, 22 de agosto al 3 de septiembre de 1955.

• "Política Penitenciaria Argentina – Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional" – Ministerio de Justicia de la Nación, Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social. Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial, Año 1995.

• IRAM 3840 "Gestión para la prevención del delito a través de la planificación urbana."

• IRAM 3864 "Artefactos sanitarios anti-vandálicos. Inodoro e inodoro y lavatorio combinados."

• IRAM 3848 "Seguridad en establecimientos penitenciarios. Muros de seguridad. Requisitos y métodos de ensayo."

• IRAM 3849 "Bisagras para puertas de seguridad para establecimientos penitenciarios."

• IRAM 3861 "Seguridad en establecimientos penitenciarios. Aberturas de visión de seguridad, de chapa de acero plegada."

• IRAM 3863 "Seguridad en Establecimientos Penitenciarios. Conjuntos de puerta batiente y marco de seguridad. Requisitos y métodos de ensayo."

• IRAM 3865 "Seguridad en establecimientos penitenciarios. Cerraduras de seguridad para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo."

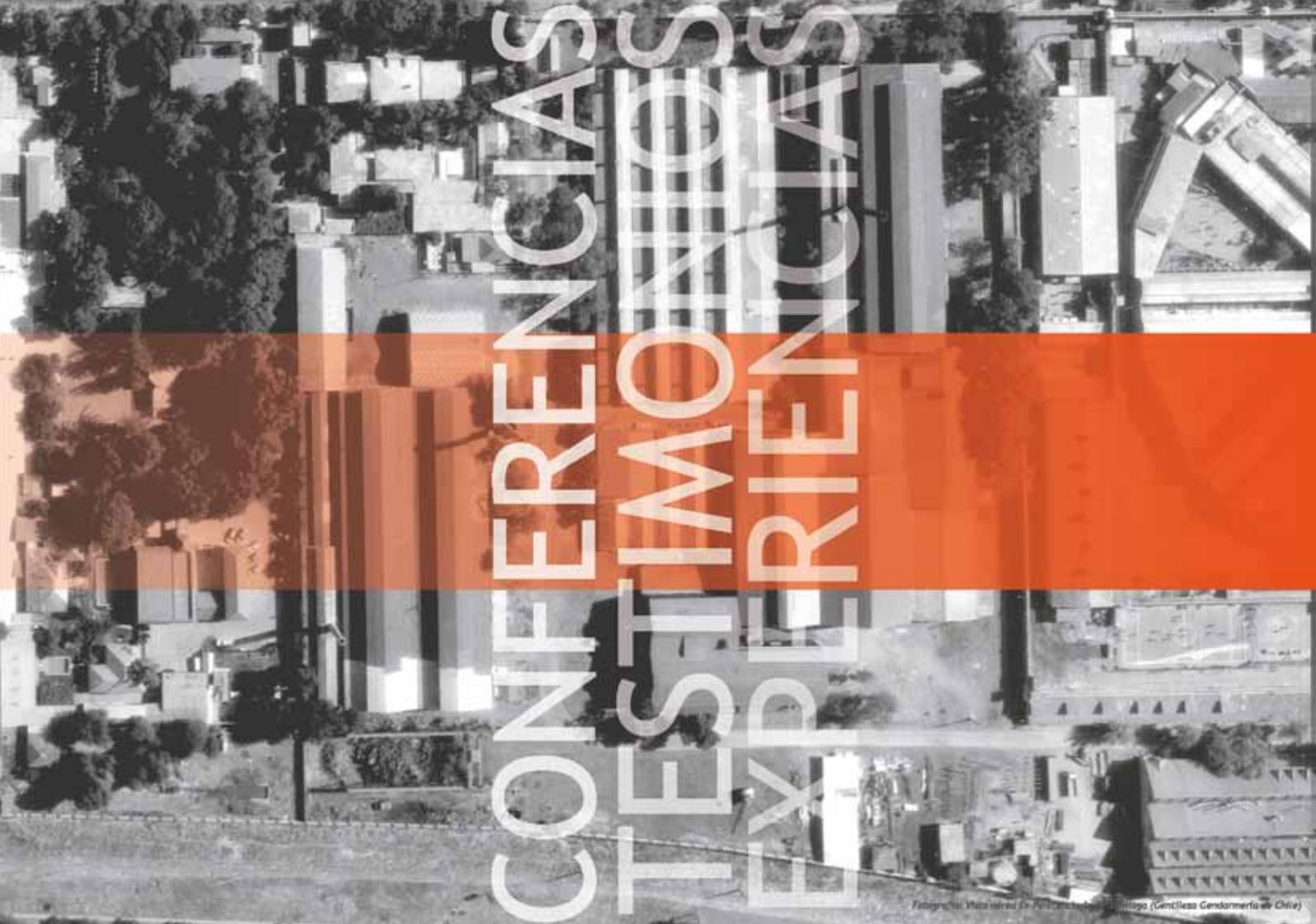
• IRAM 3866 "Seguridad en establecimien-

tos penitenciarios. Guía para la construcción, aplicación e instalación de puertas batientes y marcos de seguridad de chapa de acero plegada."

• IRAM 3867 "Seguridad en establecimientos penitenciarios. Barras de acero para aberturas."

• IRAM 3868 "Seguridad en establecimientos penitenciarios. Barras de acero para aberturas."

• IRAM 3869 "Seguridad en establecimientos penitenciarios. Planchuelas de acero para aberturas." 

An aerial photograph of a city, likely Santiago, Chile, showing a mix of residential and commercial buildings, green spaces, and infrastructure. A prominent horizontal orange band is superimposed across the center of the image. Overlaid on this band is the text 'CONFERENCIAS TESTIMONIOS EXPERIENCIAS' in large, white, sans-serif capital letters.

CONFERENCIAS TESTIMONIOS EXPERIENCIAS